

Informe al Congreso de la República – Ley 1146 de 2007

Segundo Semestre 2019

Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual

Ministerio de Salud y Protección Social
Presidencia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Secretaría Técnica

Ministro de Educación Nacional
Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Fiscalía General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Policía Nacional
Consejo Superior de la Judicatura
Colegio Colombiano de Psicólogos – COLPSIC

Ministerio de Justicia y del Derecho*
Ministerio del Trabajo*
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer*

Participantes

*Estas entidades forman parte del Mecanismo Articulador para la atención integral de las Violencias por razones de Género, como miembros del Comité de Atención. Si bien no forman parte del Comité Interinstitucional Consultivo, participan en calidad de invitadas por las acciones desarrolladas en correspondencia con el mandato legal.

Siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDC	Centro para el Control y la Prevención de las Enfermedades
ESCNNA	Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
EVCNNA	Encuesta sobre Violencia contra niños, niñas y adolescentes
FGN	Fiscalía General de la Nación
GENFAMI	Fundación para el Desarrollo Integral en Género y Familia
GLOACT	Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INHOPE	International Association of Internet Hotline
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LGTBI	Lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales
MAVG	Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género
MSyF	Metas Sociales y Financieras
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NR	No Registra
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PTA	Programa Todos a Aprender
PGN	Procuraduría General de la Nación
RIPS	Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud
SIUCE	Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar
SIVIGE	Sistema Integrado de Información de Violencias de Género
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SPA	Sustancias Psicoactivas
SPOA	Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio
SUIN	Sistema Único de Información Normativa
UIA	Unidad de Investigación y Acusación – JEP
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VBG	Violencia Basada en Género

Contenido

Introducción

1. Caracterización de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes 2019

- 1.1. Caracterización de la población de niños y niñas 2019
- 1.2. Información del Ministerio de Salud y Protección Social
 - 1.2.1 Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencias Intrafamiliares.
 - 1.2.2 Estadísticas Vitales (Nacimientos y Defunciones) DANE
- 1.3 Información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF
- 1.4 Información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- 1.5 Información de la Policía de Infancia y Adolescencia
- 1.6 Información de la Fiscalía General de la Nación – FGN

2. Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género- MAVG

- 2.1. Implementación del MAVG
 - 2.1.1. Comité de Prevención
 - 2.1.2. Comité de Atención
 - 2.1.3. Comité de Acceso a la Justicia
 - 2.1.4. Comité de Sistemas de Información
- 2.2. Asistencia técnica a Departamentos y Municipios en la Implementación del MAVBG
- 2.3. Conformación de espacios intersectoriales - caracterización de espacios intersectoriales para el abordaje integral de las violencias de género – Mecanismo Articulado
 - 2.3.1. Comités Departamentales
 - 2.3.2. Comités Distritales y Municipales

3. Acciones en materia de prevención de la VBG con énfasis en la violencia sexual

- 3.1. Ministerio de Educación Nacional – MEN
- 3.2. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 3.3. Ministerio de Salud y Protección Social
- 3.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- 3.5. Fiscalía General de la Nación – FGN
- 3.6. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF
- 3.7. Policía Nacional
- 3.8. Ministerio de Justicia y del Derecho
- 3.9. Ministerio del Trabajo
- 3.10. Procuraduría General de la Nación – PGN
- 3.11. Consejo Superior de la Judicatura

4. Acciones en materia de atención de la VBG con énfasis en la violencia sexual

- 4.1. Ministerio de Educación- MEN
- 4.2. Ministerio de Salud y Protección Social
- 4.3. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- 4.4. Fiscalía General de la Nación – FGN
- 4.5. Ministerio de Trabajo
- 4.6. Defensoría del Pueblo
- 4.7. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF
- 4.8. Procuraduría General de la Nación
- 4.9. Policía Nacional
- 4.10. Consejo Superior de la Judicatura
- 4.11. Ministerio de Justicia y del Derecho

5. Retos

6. Recomendaciones

Índice de Tablas

Tabla 1 Número de Niños, niñas y adolescentes proyecciones Colombia	9
Tabla 2 Número de Niños, niñas y adolescentes por área de residencia y sexo efectivamente censados	9
Tabla 3 Número de Niños, niñas y adolescentes por pertenecía étnica y sexo efectivamente censados	9
Tabla 4 Número de Niños, niñas y adolescentes por sexo y departamento proyecciones DANE 2019.....	10
Tabla 5 Número de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Colombia – Año 2019 y porcentaje del total nacional por género	11
Tabla 6 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes. Colombia – Año 2019.....	12
Tabla 7 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por agresores familiares. Colombia – Año 2019	12
Tabla 8 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por agresores no familiar. Colombia – Año 2019.....	12
Tabla 9 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes escenario donde ocurre el lugar de los hechos. Colombia – Año 2019	13
Tabla 10 Número y porcentaje de las atenciones en salud realizadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Colombia – Año 2019	14
Tabla 11 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por departamento notifico. Colombia – Año 2019.....	14
Tabla 12 Tasas de Fecundidad Específicas par niñas y adolescentes de 10 a 14 y 15 a 19 años de edad. Colombia 2018	16
Tabla 13 Número y porcentaje de casos de nacidos vivos en madres de 10 a 18 años. Colombia – Año 2018	17
Tabla 14 Número y porcentaje de casos de mortalidad materna en madres de 10 a 18 años. Colombia – Año 2018.....	18
Tabla 15 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito relacionado con violencia sexual. Colombia 2019	19
Tabla 16 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito por violencia sexual y agresor. Colombia 2019	19
Tabla 17 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito por violencia sexual por circunstancia del hecho. Colombia 2019	20
Tabla 18 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito por violencia sexual y escenario. Colombia 2019	21
Tabla 19 Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito por violencia sexual por Departamento. Colombia 2019	23
Tabla 20 Número de casos y porcentaje de violencias sexuales por sexo. Colombia 2019	25
Tabla 21 Número de casos y porcentaje de violencias sexuales por sexo y edad. Colombia 2019	25
Tabla 22 Número de casos y porcentaje de violencias sexuales en Colombia contra menores de 18 años reportadas por el ICBF . Colombia 2019	25
Tabla 23 Número de Delitos en casos de Violencia Sexual - Nivel Nacional - Policía - SIEDCO PLUS – 2019	27
Tabla 24 Número de casos por delitos, sexo y edad. Colombia 2019	28
Tabla 25 Número de Casos de Violencia Sexual, sexo y departamento - Nivel Nacional - Policía - SIEDCO PLUS – 2019	29
Tabla 26 Número de Noticias Criminales reportadas por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en Colombia – año 2019.....	30

Tabla 27 Número de Delitos reportados por Código Penal por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en Colombia – año 2019.....	31
Tabla 28 Número de Delitos reportados por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en Colombia por departamento – año 2019	34
Tabla 29 Sesiones del Subcomité de Prevención	37
Tabla 30 Asistencias Técnicas - Videoconferencias Comité de Atención.....	39
Tabla 31 Reuniones del Comité de Sistemas de Información.....	41
Tabla 32 Característica de los Comités en territorio.....	45
Tabla 33 Ejecución de Proyectos especializados en prevención de violencia escolar basada en género	56
Tabla 34 Atención en la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos	58
Tabla 35 Procesos de Formación	61
Tabla 36 Ejecución de la Línea de Prevención	64
Tabla 37 Programas ofertados en la modalidad presencial	65
Tabla 38 Número de profesionales de la salud capacitados.....	72
Tabla 39 Inversión por modalidad de atención.....	73
Tabla 40 Asistencia técnica en Violencia Sexual	73
Tabla 41 Recursos Fondo contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	74
Tabla 42 Relación de solicitudes por Violencia Sexual a través de la línea 141	75
Tabla 43 Resultados Actividad No 1.....	78
Tabla 44 Casos de asesorados sobre violencia y abuso sexual por las Defensorías Regionales ...	86
Tabla 45 Resultados proceso de capacitación	90
Tabla 46 Movimiento de procesos por delitos Contra la libertad, integridad y formación sexuales Ingresos efectivos, egresos efectivos, inventario final, egresos por sentencias, personas condenadas y absueltas	91
Tabla 47 Encuentros de Tejiendo Justicia en los cuales se realizaron capacitaciones en género ..	92
Tabla 48 Experiencias Mujeres en el Bicentenario.....	101
Tabla 49 Ejecución del Proceso de Fortalecimiento Territorial	102

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Comparativo del registro de información por el porcentaje de distribución de casos de cada una de las fuentes sobre violencia sexual en niños, niñas y adolescentes 2019	35
Gráfica 2 Temáticas Proyecto especializado en prevención de violencia escolar basada en género.....	57
Gráfica 3 Objetivo y fases de la Plataforma virtual.....	64

Introducción

El numeral 9° del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007, “por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”, ordena al Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual a *“presentar semestralmente ante las Comisiones Séptimas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, un informe acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto de la presente ley y los resultados de las mismas”*.

En ese sentido, el Comité Interinstitucional Consultivo, por conducto de su Secretaría Técnica, a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, presenta el informe del segundo semestre de 2019, el cual da cuenta de las acciones que de manera conjunta se vienen adelantando a través de los Comités que componen el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género -MAVG, así como de las acciones que cada entidad participante viene desarrollando en materia de prevención y atención de la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes en el país.

Con el fin de evidenciar el cumplimiento de las funciones contempladas dentro del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007, conjuntamente se construyó este informe con los siguientes capítulos: el primero que presenta la caracterización de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes durante 2019, el segundo las actividades desplegadas por el MAVG, el tercero y cuarto que dan cuenta de las acciones en materia de prevención y atención de las violencias basadas en género - VBG, con énfasis en violencia sexual, respectivamente y, el quinto, que, a manera de cierre, presenta los retos y recomendaciones para la prevención y atención a las víctimas de violencia sexual, la labor que viene adelantando el Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual y la implementación del MAVG.

1. CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AÑO 2019.

El reporte que se presenta a continuación sobre violencia sexual en niños, niñas y adolescentes contiene la información estadística con la que cuenta el país para el año 2019 como preliminar,² éste se elabora con las diferentes fuentes de información que permiten caracterizar la población niños, niñas y adolescentes, mediante la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el comportamiento de las violencias sexuales y la atención realizada por las diferentes instituciones para el restablecimiento de los derechos de esta población.³

La construcción de este aparte del informe reúne la información de las generalidades poblacionales del DANE, así como las cifras manejadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Fiscalía General de la Nación - FGN.

Caracterizar la situación de la violencia sexual cometida en contra de las niñas, los niños y adolescentes en todo el territorio nacional permite establecer un panorama sobre las dinámicas en las que se presenta esta grave violación a los derechos humanos y la violencia basada en género, pretendiendo además ser una guía para definir las estrategias y programas que contribuyan a la atención y protección de esta población, así como la construcción de metas e indicadores que faciliten la evaluación del impacto alcanzado a partir de la intervención de los diferentes entidades del estado Colombiano.

1.1 Caracterización de la población de niños y niñas 2019.

Según el DANE, para el año 2019 se proyectó una población total de 49.395.678 colombianos y colombianas⁴, de los cuales el 26,43% son niños, niñas y adolescentes entre las edades de 0 - 18 años. Del total de la población masculina el 27,68% (6.678.685) son niños y del total de la población femenina el 25,23% (6.376.773) son niñas, con una razón de masculinidad de 1 niño por una niña en el país, existiendo una diferencia de 315.745 niños más, en comparación con las niñas para este año.

² Los datos que se registran a continuación son preliminares porque las bases de datos de las entidades tienen un rezago, más o menos de 200 días después del cierre de cada año, las entidades para oficializar la información realizan publicaciones con los datos oficiales para el segundo semestre del siguiente año.

³ Información remitida vía correo electrónico el 8 de abril 2020 por el Grupo de Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, Ministerio de Salud y Protección Social, Gloria del Pilar Cardona

⁴DANE: (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>).

Tabla 1 Número de Niños, niñas y adolescentes proyecciones Colombia

Grupo de edad	Hombres	%	Mujeres	%	Total
0 a 04 años	1.984.466	51,12%	1.897.211	48,88%	3.881.677
05 a 09 años	1.989.695	51,12%	1.902.857	48,88%	3.892.552
10 a 14 años	2.023.764	51,06%	1.940.093	48,94%	3.963.857
15 a 19 años	1.679.165	50,88%	1.621.184	49,12%	3.300.349
Total	7.677.090	51,05%	7.361.345	48,95%	15.038.435

Fuente: DANE - Proyecciones de población 2018-2023.

Del total de población censada en 2018, la distribución de niños y niñas en el país de acuerdo con el área de residencia fue del 72,79% (9.504.190) para quienes viven en cabecera municipal, mientras que el 18,73% (2.445.664) habita en zonas rurales dispersas y el 8,46% (1.105.604) en centro poblado.

Tabla 2 Número de Niños, niñas y adolescentes por área de residencia y sexo efectivamente censados

Área de Residencia	Niños	%	Niñas	%	Total
Cabecera Municipal	4.839.217	72,46	4.664.973	73,16	9.504.190
Centro Poblado	568.910	8,52	536.694	8,42	1.105.604
Rural Disperso	1.270.558	19,02	1.175.106	18,43	2.445.664
Total	6.678.685	100	6.376.773	100	13.055.458

Fuente: Censo 2018. Población efectivamente censada 0 a 18 años de edad.

En el registro del censo sobre la pertenencia étnica de niños y niñas, se encontró que ellos y ellas se reconocen principalmente como Negros – Afro, en un 7,91% (1.033.138) e indígenas 6,24% (815.615). Otros grupos étnicos como Rrom, Raizales y Palanqueros constituyen un total 0,075% (9.827).

Tabla 3 Número de Niños, niñas y adolescentes por pertenecía étnica y sexo efectivamente censados

Pertenecía Étnica	Niños	%	Niñas	%	Total
Indígena	414.619	6,21	400.996	6,24	815.615
Rom, Gitano	392	0,01	366	0,01	758
Raizal	3.788	0,06	3.580	0,06	7.368
Palenquero	860	0,01	841	0,01	1.701
Negro-Afro	527.477	7,91	505.661	7,91	1.033.138
Ninguno	5.650.700	84,61	5.399.530	84,67	11.050.230
Sin información	80.849	1,21	65.799	1,03	146.648
Total	6.678.685	100	6.376.773	100	13.055.458

Fuente: Censo 2018. Población efectivamente censada 0 a 18 años de edad

En cuanto a la distribución de la población (0 a 18 años de edad) por departamento se puede encontrar que la ciudad de Bogotá registra el mayor número de niños y niñas, seguida de Antioquía, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico y Bolívar.

Tabla 4 Número de Niños, niñas y adolescentes por sexo y departamento proyecciones DANE 2019

DEPARTAMENTO	Niños	%	Niñas	%	Total
Amazonas	18.271	0,12	17.005	0,11	35.276
Antioquia	928.961	6,18	890.317	5,92	1.819.278
Arauca	52.699	0,35	50.468	0,34	103.167
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	9.043	0,06	8.676	0,06	17.719
Atlántico	430.181	2,86	416.624	2,77	846.805
Bogotá, D.C.	963.211	6,40	931.900	6,20	1.895.111
Bolívar	377.311	2,51	358.883	2,39	736.194
Boyacá	189.172	1,26	177.421	1,18	366.593
Caldas	130.941	0,87	125.387	0,83	256.328
Caquetá	79.762	0,53	75.318	0,50	155.080
Casanare	76.263	0,51	72.827	0,48	149.090
Cauca	240.832	1,60	231.000	1,54	471.832
Cesar	239.909	1,60	230.241	1,53	470.150
Chocó	115.332	0,77	110.535	0,74	225.867
Córdoba	314.334	2,09	301.313	2,00	615.647
Cundinamarca	463.602	3,08	442.246	2,94	905.848
Guainía	12.865	0,09	12.071	0,08	24.936
Guaviare	17.583	0,12	16.426	0,11	34.009
Huila	197.954	1,32	187.906	1,25	385.860
La Guajira	200.164	1,33	194.952	1,30	395.116
Magdalena	260.594	1,73	246.940	1,64	507.534
Meta	176.492	1,17	167.030	1,11	343.522
Nariño	251.688	1,67	240.885	1,60	492.573
Norte de Santander	260.070	1,73	247.413	1,65	507.483
Putumayo	65.131	0,43	62.385	0,41	127.516
Quindío	67.772	0,45	64.794	0,43	132.566
Risaralda	126.694	0,84	121.364	0,81	248.058
Santander	327.900	2,18	312.137	2,08	640.037
Sucre	163.978	1,09	155.655	1,04	319.633
Tolima	199.990	1,33	189.317	1,26	389.307
Valle del Cauca	679.079	4,52	665.020	4,42	1.344.099
Vaupés	12.333	0,08	11.834	0,08	24.167

Vichada	26.979	0,18	25.155	0,17	52.134
Total general	7.677.090	51,05	7.361.445	48,95	15.038.535

Fuente: DANE - Proyecciones de población 2018-2023.

1.2. Información del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud por medio de diferentes sistemas de información, como el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y las Estadísticas Vitales puede hacer una caracterización del comportamiento de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes. A continuación se describe la información de cada una de estas fuentes.

1.2.1 Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencias Intrafamiliares.

Del total de la población de niños, niñas y adolescentes del país, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de Violencias de Género del Instituto Nacional de Salud, reportó para el año 2019, como dato preliminar, un total de 25.536 violencias sexuales en esta población que equivale al 82,8% del total violencias sexuales para Colombia que fue de 30.806 casos en la población general (total casos víctimas género femenino: 26.311, total casos víctimas género masculino: 4.495). En las edades en la que más se registraron casos de niños, niñas y adolescentes fue entre los 10 y los 14 años con el 45,66% (11.659). En los niños el mayor número de casos se registró en las edades de 5 a 9 años con el 36% (1.616) y en las niñas y adolescentes mujeres se registraron el mayor número de casos entre los 10 a 14 años con un 40,1% (10.560).

Tabla 5 Número de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Colombia – Año 2019 y porcentaje del total nacional por género

Edad por Quinquenios	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Menor de un Año	35	0,8	122	0,5	157
1 a 4 años	971	21,6	3.026	11,5	3.997
5 a 9 años	1.616	36,0	4.730	18,0	6.346
10 a 14 años	1.099	24,4	10.560	40,1	11.659
15 a 18 Años	320	7,1	3.057	11,6	3.377
Total	4.041	15,8	21.495	84,2	25.536

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud datos preliminares del año 2019.

El 76,87% (19.629) de las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes se registran en las cabeceras municipales, el 14,18% (3.621) en territorio rural disperso y en los centros poblados el 8,94% (2.282). En cuanto a los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de violencia sexual con pertenencia étnica, se pudo observar que el mayor número de casos

se reporta en la población afro – negra con un total de 3,75% (957) de los casos, seguido de los y las indígenas que reportaron un total de 3,15% (804) casos.

Tabla 6 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes. Colombia – Año 2019

Pertencia Étnica	Niños	%	Niñas	%	Total
Indígena	80	10,0	724	90,0	804
Rom, Gitano	20	29,0	49	71,0	69
Raizal	5	10,6	42	89,4	47
Palenquero	0	0,0	8	100,0	8
Negro-Afro	105	11,0	852	89,0	957
Otro	3.831	16,2	19.820	83,8	23.651
Total	4.041	15,8	21.495	84,2	25.536

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud datos preliminares del año 2019.

En cuanto a los agresores identificados, se pudo observar que el 48,4% es una persona integrante de la familia y el 51,48% es una persona diferente a la familia. Entre las personas agresoras pertenecientes a la familia que más se registran, se encuentran la pareja y la ex pareja, diferente a los padres con un 30,2%, otro familiar con un 52,29% y padres (madre 2,7% y padre 14,77%).

Tabla 7 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por agresores familiares. Colombia – Año 2019

AGRESOR FAMILIAR	Niños	%	Niñas	%	Total
9. Padre	232	12,7	1.594	87,3	1826
10. Madre	58	17,4	276	82,6	334
22. Pareja	50	1,6	3.116	98,4	3.166
23. Expareja	12	2,1	555	97,9	567
24. Familiar	1.281	19,8	5.184	80,2	6.465
Total general	1.633	13,21	10.725	86,79%	12.358

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud datos preliminares del año 2019.

Otros agresores sin ninguna relación familiar registraron, el 21,02% de los casos fue un desconocido, conocido/a sin ningún trato 17,54%, vecino(a) 15,66%, amigo(a) 13,76%, 3,67% compañero de estudio, 4,69% un profesor y otros agresores registraron menos del 2, 8%.

Tabla 8 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por agresores no familiar. Colombia – Año 2019

AGRESOR NO FAMILIAR	Niños	%	Niñas	%	Total
1. Profesor (a)	79	21,5	289	78,5	368
2. Amigo(a)	327	18,1	1.483	81,9	1.810

AGRESOR NO FAMILIAR	Niños	%	Niñas	%	Total
3. Compañero de Trabajo(a)	40	41,2	57	58,8	97
4. Compañero de estudio(a)	230	37,3	387	62,7	617
5. Custodio (a)	0	0,0	0	0,0	0
6. Desconocido	454	16,4	2.310	83,6	2.764
7. Vecino (a)	483	23,4	1.577	76,6	2.060
8. Conocido sin ningún trato	365	15,8	1.942	84,2	2.307
9. Sin información	1	0,04	4	0,04	5
10. Otro	394	13,4	2.537	86,6	2.931
11. Jefe	20	15,3	111	84,7	131
12. Sacerdote/Pastor	9	39,1	14	60,9	23
13. Servidor Público	4	10,5	34	89,5	38
Total general	2.406	18,3	10745	81,7	13.151

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género – SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud datos preliminares del año 2019.

En cuanto al lugar en el que ocurren los hechos el 71,56% ocurrieron en el hogar, el 12,76% en otro lugar no identificado por la víctima y el 5,96% ocurrieron en vía pública.

Tabla 9 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes escenario donde ocurre el lugar de los hechos. Colombia – Año 2019

Escenario	Niños	%	Niñas	%	Total
1. Vía Pública	229	15,0	1294	85,0	1.523
2. Vivienda	2.721	14,9	15.552	85,1	18.273
3. Centro educativo	388	32,3	813	67,7	1.201
4. Lugar de trabajo	9	17,6	42	82,4	51
7. Otro	480	14,7	2.779	85,3	3.259
8. Establecimiento Comercial	38	20,8	145	79,2	183
9. Espacio terrestre Al aire Libre	134	17,3	642	82,7	776
10. Lugar de Esparcimiento	5	5,0	96	95,0	101
11. Institución de salud	17	21,8	61	78,2	78
12. Área deportiva y recreativa	20	22,5	69	77,5	89
Sin información	0	0,0	2	100,0	2
Total	4.041	15,8	21.495	84,2	25.536

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género –SIVIGILA– Instituto Nacional de Salud datos preliminares del año 2019.

Entre las atenciones en salud que se realizaron, 6.961 niñas, niños y adolescentes estuvieron hospitalizados. En el caso de los varones, se encontró que el 48,1% de los casos reportados correspondía a adolescentes entre 15 y 18 años, mientras que el 54,0% de las niñas que estuvieron hospitalizadas por violencia sexual se ubicaban entre los 10 a 14 años.

Dentro de las atenciones que se realizaron, estuvo la aplicación del Kit post exposición que incluye la prevención en Infecciones de Transmisión Sexual - ITS y embarazo no deseado, el cual debe aplicarse antes que se cumplan las 72 horas después de haber ocurrido la violencia sexual. Otras acciones que se hicieron fueron la atención en salud mental y la activación de la ruta interinstitucional.

Tabla 10 Número y porcentaje de las atenciones en salud realizadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Colombia – Año 2019

Si - Atenciones en Salud	Niños	%	Niñas	%	Total
Profilaxis VIH	593	16,0	3.109	84,0	3.702
Profilaxis Hepatitis B	503	15,6	2.724	84,4	3.227
otras profilaxis	499	15,2	2.781	84,8	3.280
Anticoncepción Emergencia	0	0	1.753	100,0	1.753
Orientación IVE	0	0	2.237	100,0	2.237
Salud Mental	7.059	24,4	21.852	75,6	28.911
Remisión a Protección	6.343	25,4	18.606	74,6	24.949
Denuncia Policía /Fiscalía	6.343	25,8	18.606	74,2	24.949
Recolección de evidencia Médico Legal	679	16,2	3.500	83,8	4.179

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género –SIVIGILA– Instituto Nacional de Salud datos preliminares del año 2019. Para el análisis de las atenciones en salud se exceptúan los casos notificados por Comisarías de Familia . *Para el análisis de las profilaxis se tienen en cuenta los casos de abuso sexual, violación, explotación sexual y trata de personas que consultaron dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho y recibieron profilaxis. *Para el análisis de anticoncepción de emergencia, se tienen en cuenta los casos de abuso sexual, violación, explotación sexual y trata de personas en mujeres en edad fértil, que consultaron dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho y que recibieron anticoncepción de emergencia.

Estas violencias contra niños, niñas y adolescentes fueron notificadas al Sistema de Vigilancia en Salud Pública del país por las entidades territoriales departamentales y distritales que realizaron las atenciones en salud, en donde se registra que los territorios con mayor notificación fueron: Antioquía, Valle, Bogotá, Cundinamarca, Huila y Nariño con un reporte entre 4.410 hasta 900 casos anuales, Vichada fue el departamento que menos casos reporto con un total de 27. Por último, se reporta un total de 243 casos de niños y niñas extranjeros.

Tabla 11 Número y porcentaje de casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por departamento notifico. Colombia – Año 2019

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Niños	%	Niñas	%	Total
Antioquia	852	19,3	3.558	80,7	4.410
Valle del Cauca	482	15,6	2.602	84,4	3.084
Bogota	519	20,0	2.078	80,0	2.597
Cundinamarca	257	17,5	1.209	82,5	1.466
Huila	163	15,9	859	84,1	1.022
Nariño	127	14,1	773	85,9	900
Cordoba	98	11,6	748	88,4	846

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Niños	%	Niñas	%	Total
Risaralda	143	17,7	667	82,3	810
Santander	116	14,3	694	85,7	810
Cauca	86	10,8	708	89,2	794
Cesar	81	12,3	577	87,7	658
Atlántico	77	12,1	557	87,9	634
Caldas	102	16,6	514	83,4	616
Tolima	100	17,1	485	82,9	585
Barranquilla	110	19,3	460	80,7	570
Meta	64	11,6	487	88,4	551
Bolívar	55	10,7	458	89,3	513
Norte de Santander	66	13,3	431	86,7	497
Magdalena	48	10,5	408	89,5	456
Quindío	85	19,8	345	80,2	430
Sucre	49	12,9	331	87,1	380
Putumayo	36	10,5	308	89,5	344
Boyacá	52	15,2	290	84,8	342
Cartagena	39	12,6	270	87,4	309
Caquetá	35	12,2	252	87,8	287
Guajira	32	12,3	228	87,7	260
Exterior	31	12,8	212	87,2	243
Casanare	27	11,6	206	88,4	233
Arauca	35	15,6	189	84,4	224
Santa Marta D.E.	17	11,1	136	88,9	153
Chocó	7	4,7	142	95,3	149
Amazonas	15	11,2	119	88,8	134
Guaviare	15	16,7	75	83,3	90
Guainía	7	17,9	32	82,1	39
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4	10,8	33	89,2	37
Vaupés	7	19,4	29	80,6	36
Vichada	2	7,4	25	92,6	27
TOTAL	4041	15,82	21495	84,2	25536

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las violencias de género –SIVIGILA– Instituto Nacional de Salud datos preliminares del año 2019.

Además de los hechos de violencia sexual perpetrados en contra de niños, niñas y adolescentes, desde el Comité se hace un llamado para prestar especial atención a todos los hechos de violencia en contra de la niñez y la adolescencia del país. Así las cosas, se considera importante mencionar que durante el 2019 el INS reportó la otras formas de

violencia en contra de niños y niñas, así: violencia física 13.532 casos, negligencia y abandono 16.972, violencia psicológica 1.932, intentos de suicidio 11.516 reportados entre las edades de 5 a 9 años a 15 y 18 años. En la temporada de diciembre 446 niños y niñas registraron una lesión o quemadura por pólvora, siendo los niños, niñas y adolescentes con edades entre los 10 y los 14 años par los que se registraron más casos 189. En cuanto a los casos de Mortalidad Materna reportdos por el INS 36 casos, este tema se reporta a continuación con la información de estadísticas vitales – DANE.

1.2.2 Estadísticas Vitales (Nacimientos y Defunciones) DANE.

El comportamiento de los nacimientos de niñas y adolescentes y las defunciones por mortalidad materna se configuran en indicadores que nos permiten evaluar los impactos de la violencia sexual. Para el año 2018⁵ el total de nacimiento de madres entre las edades de 10 a 18 años fue de 93.294. El 94,2% se reportaron en las edades de 15 a 18 años y el 5,8% en edades de 10 a 14 años. Si bien todo comportamiento sexual con menor de 14 años se configura en violencia sexual por mandato legal, los embarazos que ocurren en adolescentes de 14 a 18 años también pueden constituir violencia sexual, cuando son producto de relaciones no consentidas y consensuadas, incluso si llegan a ocurrir con personas de su misma edad. Si bien todo comportamiento sexual con menor de 14 años se configura en violencia sexual, los embarazos que ocurren en adolescentes de 15 a 18 años no necesariamente ocurren con personas de su misma edad, son el producto de relaciones no consentidas y consensuadas y su maternidad se configura en un riesgo para un segundo embarazo y ser víctimas de diferentes formas de violencia como intrafamiliar y de pareja.

Para el año 2018, la tasa de fecundidad específica para niñas y adolescentes de 10 a 14 años en Colombia, fue de 2,62, la tasa para adolescentes de 15 a 19 años de 58, 81% y el porcentaje de embarazo subsecuente en niñas de 15 a 19 años fue del 20,57%, 0,91 puntos porcentuales más alto que el año anterior que fue de 19,66% (Estadísticas Vitales – Nacimientos 2018).

Tabla 12 Tasas de Fecundidad Específicas par niñas y adolescentes de 10 a 14 y 15 a 19 años de edad. Colombia 2018

Departamento	10 a 14 años	15 a 19 años
05 – Antioquia	2,93	54,18
08 – Atlántico	2,74	76,60
11 - Bogotá D.C.	0,93	34,62
13 – Bolívar	3,87	78,72
15 – Boyacá	1,24	45,24
17 – Caldas	1,77	42,81
18 – Caquetá	4,47	73,24
19 – Cauca	3,40	62,90
20 – Cesar	4,77	99,31
23 – Córdoba	3,92	74,90

⁵ Las Estadísticas Vitales tiene un rezago de 540 días, por eso la información que se presenta es del año 2018.

25 – Cundinamarca	1,47	51,60
27 – Chocó	3,57	53,52
41 – Huila	3,12	74,59
44 - La Guajira	3,74	86,38
47 – Magdalena	4,49	91,10
50 – Meta	2,92	64,95
52 – Nariño	2,23	43,70
54 - Norte de Santander	2,85	68,29
63 – Quindío	2,06	47,27
66 – Risaralda	2,48	51,66
68 – Santander	1,90	56,45
70 – Sucre	2,60	83,70
73 – Tolima	2,86	61,52
76 - Valle del Cauca	2,07	43,41
81 – Arauca	4,82	84,42
85 – Casanare	3,02	66,66
86 – Putumayo	3,62	57,66
88 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,66	34,59
91 – Amazonas	2,66	79,05
94 – Guainía	6,22	111,25
95 – Guaviare	3,53	52,37
97 – Vaupés	3,95	64,19
99 – Vichada	5,38	86,61
Total	2,62	58,81

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales 2018

Tabla 13 Número y porcentaje de casos de nacidos vivos en madres de 10 a 18 años. Colombia – Año 2018

Grupo de edad	Nacimientos	%
10 a 14 años	5.442	5,8%
15 a 18 Años	87.852	94,2%
Total	93.294	100,0%

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales 2018

En cuanto a la Mortalidad Materna, en 2018, se registró un total de 521 casos de los cuales, 58 se reportaron en las edades de 10 a 18 años con un porcentaje de 11,1% del total de los casos, tres (5,2%) ocurrieron en niñas de 10 a 14 años y 55 (94,8%) en adolescentes de 15 a 18 años de edad, recordemos que la mortalidad materna es un evento obstétrico prevenible.

Tabla 14 Número y porcentaje de casos de mortalidad materna en madres de 10 a 18 años. Colombia – Año 2018

Grupo de edad	Mujeres	%
10 a 14 años	3	5,2%
15 a 18 Años	55	94,8%
Total	58	100,0%

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales 2018

Atenciones en Salud por violencia sexual – Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud RIPS. Actualmente el RIPS cuenta con un rezago de información de 535 días⁶, una vez la fuente cuente con la información actualizada del año 2019, el informe se actualiza con la información.

1.3 Información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF

En cuanto a los casos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se pudo observar como dato preliminar en el país que durante 2019 se practicaron 25.695 reconocimientos médico legales presuntivamente de casos de violencia sexual (364 casos menos que el año anterior cuando se reportaron 26.059), de estos, el 88,04% ocurrieron en niños y niñas con edades de 0 a 18 años, que equivale a un total de 22.621 exámenes medico legales.

El INS reportó 2.915 casos más que los presentados por Medicina Legal, las razones se deben a diferentes causas a saber: principalmente por el tiempo en el que ingresa la víctima luego de haber ocurrido los hechos a la prestación de servicios de salud para la toma de muestras médico legales, o la denuncia de los casos en los que el INMLCF debe hacer el examen médico legal.

El reporte realizado por reconocimiento médico legal se hace por examen y no por persona, se reporta independiente si fue positivo o no; Salud hace atención a todos los casos de violencia sexual (acceso carnal, acoso sexual y acto sexual) no necesariamente todos los casos requieren un examen médico legal, por eso el tiempo de ingreso entre el hecho y la respuesta institucional puede variar.

Los datos reportados por el INS en el año 2019 son próximos con los del INMLCF, según los datos reportados por esta fuente en el 85,32% de los casos las víctimas son niñas y adolescentes mujeres y en el 14,67% son niños y adolescentes hombres.

De igual manera, se identifica que los niños, niñas y adolescentes entre los 10 y los 14 años de edad son los más afectados, con un 45,29% de los casos. De igual manera, se observa que en este rango de edad se concentra el mayor número de víctimas niñas y adolescentes mujeres con un 47,5%, seguido el grupo de 5 a 9 años con un 25,47%. Mientras que este

⁶ El rezago de los registros de información del RIPS, se presenta dado que, la estructura del sistema se basa en la facturación de un servicio de salud es por eso que el sistema diariamente realiza actualizaciones y solo después de 535 días se estabiliza el sistema. Este es el tiempo que las Instituciones prestadoras de servicios de salud tienen para reportar.

último grupo de edad concentra el mayor número de casos en los cuales las víctimas son de sexo masculino (38,7%).

El 86,55% (19.579) de los casos de violencia sexual que reportó INMLCF por medio de los exámenes médico legales ocurrieron en la cabecera municipal, el 9,64% (2.180) en rural disperso, el 3,37% (762) en central poblado y el 0,44% (100) no registró información del área de ocurrencia; estos datos tienen el mismo comportamiento que se encontró en el sector salud.

En cuanto a la pertenecía étnica, en el 8,67% (1.962) de los casos no se registró información relacionada con pertenencia a un grupos étnicos, el 3,02% (684) se registró como Negro/afro, 1,6% (353) Indígena y en menor proporción, menos del 0% Room (0), Raizales (50), Palanquero (0).

Tabla 15 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito relacionado con violencia sexual. Colombia 2019

Edad por Quinquenios	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Menor de un Año	5	0,2%	43	0,2%	48
1 a 4 años	622	18,7%	2.074	10,7%	2.696
5 a 9 años	1.283	38,7%	4.917	25,5%	6.200
10 a 14 años	1.079	32,5%	9.166	47,5%	10.245
15 a 18 Años	330	9,9%	3.102	16,1%	3.432
Total	3.319	100,0%	19.302	100,0%	22.621

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos preliminares año 2019.

El INMLCF reportó que el principal agresor de los NNA es un familiar, 49,82 %, seguido por un conocido con el 19,86%, 7,35% un amigo(a), 5,58% pareja o ex pareja, 3,57% un agresor desconocido y el 4,35% es otro agresor. Los demás agresores se reportaron con porcentajes inferiores al 0,0%, tanto en niños como en niñas.

Es de mencionar que la pareja y ex pareja fueron agresores en niñas y niñas adolescentes en 1.242 casos, lo que significa que desde muy jóvenes las relaciones de pareja pueden ser un factor de riesgo para las diferentes violencias contra las niñas y las adolescentes.

Tabla 16 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito por violencia sexual y agresor. Colombia 2019

Agresor	Niños	%	Niñas	%	Total
Agresor desconocido	124	3,7%	684	3,5%	808
Amigo (a)	276	8,3%	1.386	7,2%	1.662
Conocido	896	27,0%	3.597	18,6%	4.493
Delincuencia común	10	0,3%	62	0,3%	72
Encargado del cuidado	105	3,2%	370	1,9%	475
Familiar	1.405	42,3%	9.864	51,1%	11.269

Agresor	Niños	%	Niñas	%	Total
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	2	0,1%	5	0,0%	7
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	11	0,3%	49	0,3%	60
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	17	0,5%	42	0,2%	59
Miembros de seguridad privada	5	0,2%	17	0,1%	22
Pareja o ex pareja	21	0,6%	1.242	6,4%	1.263
Personal de custodia	9	0,3%	25	0,1%	34
Otro	157	4,7%	827	4,3%	984
Sin información	281	8,5%	1.132	5,9%	1.413
Total	3.319	100,0%	19.302	100,0%	22.621

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos preliminares año 2019.

El INMLCF realiza un análisis de las circunstancias del hecho y lo divide en los diferentes delitos del código penal relacionados contra la libertad e integridad sexual; como también como una forma de violencia intrafamiliar, violencia interpersonal, violencia económica, se relacionada con hurto; y por violencia sociopolítica. De acuerdo a la clasificación de las circunstancias, el 92,67% se registraron como una violencia sexual por abuso sexual. La violencia Intrafamiliar reportó 368 casos, violencia interpersonal 37 y la violencia económica 13.

Tabla 17 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito por violencia sexual por circunstancia del hecho. Colombia 2019

Circunstancia del Hecho	Niños	%	Niñas	%	Total
Violencia Económica	1	100,0%	12	100,0%	13
Atraco callejero o intento de atraco	1	100,0%	8	66,7%	9
Hurto	0	0,0%	4	33,3%	4
Violencia interpersonal	7	100,0%	30	100,0%	37
Ajuste de cuentas	0	0,0%	1	3,3%	1
Contacto engañoso vía internet	5	71,4%	28	93,3%	33
Ejercicio de actividades ilícitas	2	28,6%	0	0,0%	2
Retención legal	0	0,0%	1	3,3%	1
Violencia Intrafamiliar	40	100,0%	328	100,0%	368
Violencia a niños, niñas y adolescentes	40	100,0%	256	78,0%	296
Violencia de pareja	0	0,0%	71	21,6%	71

Circunstancia del Hecho	Niños	%	Niñas	%	Total
Violencia entre otros familiares	0	0,0%	1	0,3%	1
Violencia sexual	3,126	100,0%	18,484	100,0%	21,610
Abuso dentro de establecimiento prestador de servicios de salud	25	0,8%	77	0,4%	102
Abuso sexual	2,904	92,9%	17,122	92,6%	20,026
Acceso carnal violento/acto sexual violento con persona protegida	79	2,5%	508	2,7%	587
Asalto sexual	88	2,8%	639	3,5%	727
Embriaguez (Alcohólica y no alcohólica)	6	0,2%	18	0,1%	24
Pornografía	13	0,4%	58	0,3%	71
Presunta esclavitud sexual o prostitución forzada	0	0,0%	11	0,1%	11
Presunta explotación sexual de niños, niñas o adolescentes	10	0,3%	45	0,2%	55
Presunta trata de personas con fines de explotación sexual	1	0,0%	6	0,0%	7
Violencia Sociopolítica	1	100,0%	6	100,0%	7
Retención ilegal	1	100,0%	6	100,0%	7
Sin información	144	100,0%	442	100,0%	586
Sin información	144	100,0%	442	100,0%	586
Total	3,319	100,0%	19,302	100,0%	22,621

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos preliminares año 2019.

En cuanto al lugar o escenario donde ocurre la violencia sexual hacia los niños y niñas, el 76,12% (17.222) ocurre en la vivienda, el 9,53% (2.156) en la vía pública, que incluye calles y carreteras y espacios al aire libre, el 3,23% (731) en el centro educativo y el 0,95% (214) en un establecimiento comercial.

Tabla 18 Número de casos y porcentaje de exámenes médico legales por delito por violencia sexual y escenario. Colombia 2019

ESCENARIO DEL HECHO	Niños	%	Niñas	%	Total
Ambulancia - Transporte Sanitario	1	0,0%	1	0,0%	2
Áreas Deportivas y/o Recreativas	52	1,6%	210	1,1%	262
Calle (Autopista, Avenida, Dentro de la Ciudad)	226	6,8%	1.127	5,8%	1.353
Carretera (Fuera de la Ciudad)	18	0,5%	126	0,7%	144
Centro de Atención Médica (Hospital, Clínica, Consultorio, etc.)	9	0,3%	31	0,2%	40
Centros de Reclusión	12	0,4%	15	0,1%	27
Centros Educativos	205	6,2%	526	2,7%	731

ESCENARIO DEL HECHO	Niños	%	Niñas	%	Total
Espacios Acuáticos al Aire Libre (Mar, Río, Arroyo, Humedal, Lago, etc.)	2	0,1%	17	0,1%	19
Espacios Terrestres al Aire Libre (Bosque, Potrero, Montaña, Playa, etc.)	63	1,9%	315	1,6%	378
Establecimiento Comercial (Tienda, Centro Comercial, Almacén, Plaza de Mercado)	46	1,4%	168	0,9%	214
Establecimiento Industrial (Fábrica, Planta) y/u Obras en Construcción	4	0,1%	11	0,1%	15
Establecimientos de Expendio de Comidas (Restaurantes, Asaderos, Salsamentarias, etc.)	1	0,0%	10	0,1%	11
Establecimientos Dedicados a la Administración Pública (Cortes, Juzgados, Ministerios, etc.)	0	0,0%	2	0,0%	2
Establecimientos Financieros y Relacionados (Bancos, Fiduciarias, etc.)	0	0,0%	1	0,0%	1
Estaciones de Servicio (Bombas de Gasolina)	0	0,0%	2	0,0%	2
Guarniciones Militares y/o de Policía	7	0,2%	4	0,0%	11
Lugares de Actividades Culturales (Cines, Teatros, Museos, Bibliotecas, etc.)	3	0,1%	13	0,1%	16
Lugares de Cuidado de Personas (Hospicios, Orfanatos, Hogares Geriátricos, etc.)	17	0,5%	21	0,1%	38
Lugares de Esparcimiento con Expendio de Alcohol	0	0,0%	36	0,2%	36
Lugares de Hospedaje (Hoteles, Campamentos y Otros Tipos de Hospedaje No Permanente, Moteles, etc.)	30	0,9%	312	1,6%	342
Oficinas y/o Edificios de Oficinas	0	0,0%	6	0,0%	6
Parqueaderos, Estacionamientos	3	0,1%	15	0,1%	18
Sitio de Culto (Capilla, Iglesia, Templo, etc.)	6	0,2%	15	0,1%	21
Taller	2	0,1%	2	0,0%	4
Terminales de Pasajeros	0	0,0%	6	0,0%	6
Terreno Baldío	16	0,5%	51	0,3%	67
Vehículo Servicio Particular	12	0,4%	99	0,5%	111
Vía Pública	43	1,3%	276	1,4%	319
Vivienda	2,313	69,7%	14,907	77,2%	17,220
Zonas de Actividades Agropecuarias	5	0,2%	10	0,1%	15
Otros	2	0,1%	18	0,1%	20
Sin Información	221	6,7%	949	4,9%	1,170
Total	3,319	100,0%	19,302	100,0%	22,621

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos preliminares año 2019.

Finalmente, los departamentos que en los cuales se realizaron mayor número de reconocimientos médico legales fueron: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico. A diferencia del sector salud, Atlántico registra mayor número de casos en Medicina Legal que en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública SVSP y lo mismo ocurre con Huila y Nariño que registra el mayor número de casos al SVSP, pero no se realizan igual número de exámenes médico legales en INMLCF.

Tabla 19 Número de casos y porcentaje de exámenes medico legales por delito por violencia sexual por Departamento. Colombia 2019

DEPARTAMENTOS	Niños	%	Niñas	%	Total
Bogotá, D.C.	589	17,7%	3.225	16,7%	3.814
Antioquia	400	12,1%	2.014	10,4%	2.414
Valle del Cauca	256	7,7%	1.666	8,6%	1.922
Cundinamarca	257	7,7%	1.290	6,7%	1.547
Atlántico	185	5,6%	1.048	5,4%	1.233
Santander	164	4,9%	983	5,1%	1.147
Tolima	166	5,0%	916	4,7%	1.082
Bolívar	126	3,8%	801	4,1%	927
Meta	118	3,6%	696	3,6%	814
Huila	102	3,1%	603	3,1%	705
Risaralda	103	3,1%	584	3,0%	687
Córdoba	75	2,3%	532	2,8%	607
Boyacá	83	2,5%	485	2,5%	568
Cesar	78	2,4%	488	2,5%	566
Caldas	76	2,3%	418	2,2%	494
Magdalena	61	1,8%	383	2,0%	444
Norte de Santander	92	2,8%	348	1,8%	440
Sucre	50	1,5%	360	1,9%	410
Quindío	83	2,5%	323	1,7%	406
Casanare	42	1,3%	348	1,8%	390
Cauca	32	1,0%	296	1,5%	328
La Guajira	35	1,1%	287	1,5%	322
Caquetá	30	0,9%	286	1,5%	316
Arauca	40	1,2%	260	1,3%	300
Putumayo	19	0,6%	209	1,1%	228
Chocó	19	0,6%	168	0,9%	187
Nariño	9	0,3%	84	0,4%	93
Amazonas	5	0,2%	66	0,3%	71
Guainía	11	0,3%	52	0,3%	63
Guaviare	9	0,3%	49	0,3%	58
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	0,1%	20	0,1%	23
Vichada	1	0,0%	5	0,0%	6
Sin información	0	0,0%	5	0,0%	5
Vaupés	0	0,0%	4	0,0%	4
Total	3.319	100,0%	19.302	100,0%	22.621

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos preliminares año 2019

Además de los datos antes mencionados, para el año 2019 el INMLCF reportó en el país la muerte de una adolescente por violencia sexual perteneciente al grupo de edad de 15 a 19 años. El agresor para este caso fue un familiar y ocurrió en el área rural dispersa de un municipio en Santander. Además se reportaron 83 casos de violencia de pareja en niños y niñas de 10 a 14 años y 1.852 casos por esta misma causa en edades de 15 a 18 años. Configurándose la violencia de pareja un riesgo para registrar violencia sexual.

El INMLCF registra otras violencias fatales contra NNA. Si bien no puede establecerse la correlación directa de ellas con cada caso de violencia sexual contra NNA, es importante destacar que la misma aumenta el grado de vulnerabilidad frente a la comisión de otros delitos. Por ejemplo, el INMLCF reportó para el año 2019, 1.064 casos de homicidio en niños, niñas y adolescentes entre las edades de 0 a 18 años de edad. El 87,12% (927) fueron niños y el 12,87% niñas. Ocho de estos casos reportan a su pareja y expareja y 31 casos por un familiar. Los departamentos que registran el mayor número de casos es Valle del Cauca con 246 y Antioquia con 216. En cuanto a suicidio se registraron un total de 355 casos entre las edades de 8 a 18 años, 215 en niños y adolescentes hombre y 140 en niñas y adolescentes mujeres. Si bien el suicidio se registra más en niños que en niñas, cuando se hace el análisis por pertenecía étnica, en indígenas murieron 14, de ellos 10 se eran niñas y en población afro se reportaron 16 de los cuales, 9 fueron niñas. Antioquia reportó 57 casos, Bogotá 46 Valle del Cauca 28 y Santander 20 y Cauca 19, siendo las cinco entidades territoriales con más casos.

En cuanto a las muertes por causas externas reportadas en el año 2018 por el DANE, (estadísticas Vitales Defunciones) se reporta un total de 2.949 muertes, 2.224 casos en niños y 715 casos en niñas (0 a 18 años de edad). el grupo de edad en el que más se reportaron casos fue 15 a 18 años, con 1.826 muertes.

Por ultimo, en cuanto a los desaparecidos en el 2019, el Instituto Nacional de Medicina Legal por medio del SIRDEC, reportó un total de 2.581 casos, siendo las niñas las que reportaron más casos con 1.718 y en niños 863. En la ciudad de Bogotá se reportaron un total de 1.211 desapariciones.

1.4 Información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De conformidad con el reporte del Sistema de Información Misional -SIM del ICBF, durante la vigencia 2019, se iniciaron 47.167 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos, de los cuales, 14.032 ingresaron por ser víctimas de violencia sexual (29,8%). Es importante aclarar que el restablecimiento de los derechos de los niños y niñas también está a cargo de las Comisarías de Familia, las cuales son competentes cuando los hechos victimizantes ocurren al interior de la familia, así como en los municipios donde no hay presencia de Centros Zonales de ICBF (competencia subsidiaria). Los procesos de restablecimiento de derechos ejecutados por las Comisarías de Familia no cuentan con un sistema de información unificado en el país.

De acuerdo con los tipos de violencia sexual, el 96,87% (13.594) de los casos fue por abuso sexual, 2,57% (360) por explotación sexual y el 0,2% (37) restantes por las otras violencias sexuales reportadas, como se muestra a continuación:

Tabla 20 Número de casos y porcentaje de violencias sexuales por sexo. Colombia 2019

Violencias Sexuales	Niños	Niñas	Total
Otras formas de violencia sexual	8	29	37
Unión o matrimonio temprano	1	32	33
Víctima de Violencia Sexual-Abuso Sexual*	2.140	11.454	13.594
Víctima de Violencia Sexual-Explotación Sexual Comercial	42	318	360
Víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado	0	1	1
Violación / Asalto Sexual	2	5	7
Total general	2.193	11.839	14.032

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos preliminares Sistema de Información Misional año 2019. *Acoso sexual, actos sexuales y acceso carnal.

De los 14.032 niños, niñas y adolescentes que recibieron atención por parte del ICBF, el mayor porcentaje de víctimas se encuentra entre los 10 a 14 años con 48,80% de los casos, seguido de los niños y las niñas en las edades de 5 a 9 años con un 25,21% y las edades de 15 a 18 años con un porcentaje de 15,85%. Al igual que en Salud y en Medicina Legal el mayor número de casos se registró en las niñas (11,839) con un 84,38% y mientras que los niños con 2.193 casos alcanzaron el 15.63%.

Tabla 21 Número de casos y porcentaje de violencias sexuales por sexo y edad. Colombia 2019

Edad por Quinquenios	Hombres	%	Mujeres	%	Total
0 a 4 años	325	14,82	1.007	8,51	1.332
5 a 9 años	791	36,07	2.747	23,20	3.538
10 a 14 años	822	37,48	6.026	50,90	6.848
15 a 18 Años	247	11,26	1.977	16,70	2.224
Mayor 19 años	6	0,27	23	0,19	29
Sin información	2	0,09	59	0,50	61
Total	2.193	1562856	11.839	84,3714	14.032

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos preliminares Sistema de Información Misional año 2019.

Por último, las Regionales del ICBF en las que se presentan un mayor reporte de casos atendidos fueron: Bogotá, Valle de Cauca, Atlántico, Cundinamarca y Magdalena. Nótese que Bogotá, Valle del Cauca y Cundinamarca coinciden en los primeros puestos de los registros del Instituto Nacional de Salud, el INMLCF y el ICBF .

Tabla 22 Número de casos y porcentaje de violencias sexuales en Colombia contra menores de 18 años reportadas por el ICBF . Colombia 2019

DEPARTAMENTO	Niños	%	Niñas	%	Total
Bogotá	761	19,1	3.228	80,9	3.989

DEPARTAMENTO	Niños	%	Niñas	%	Total
Valle Del Cauca	191	15,1	1.075	84,9	1.266
Atlántico	151	15,0	858	85,0	1.009
Cundinamarca	103	14,4	613	85,6	716
Magdalena	83	13,5	533	86,5	616
Huila	79	14,5	466	85,5	545
Antioquia	96	19,0	408	81,0	504
Cesar	69	15,8	368	84,2	437
Bolívar	68	16,1	355	83,9	423
Norte de Santander	49	13,4	318	86,6	367
Boyacá	53	15,0	300	85,0	353
Tolima	57	16,1	296	83,9	353
Caldas	33	10,5	281	89,5	314
Córdoba	24	8,0	275	92,0	299
La Guajira	26	8,9	265	91,1	291
Sucre	34	11,8	255	88,2	289
Quindío	41	14,6	239	85,4	280
Cauca	31	11,9	230	88,1	261
Nariño	38	17,0	186	83,0	224
Putumayo	28	12,5	196	87,5	224
Caquetá	30	14,2	182	85,8	212
Meta	28	14,9	160	85,1	188
Chocó	17	12,5	119	87,5	136
Risaralda	20	15,5	109	84,5	129
Santander	25	20,0	100	80,0	125
Amazonas	5	6,3	74	93,7	79
Casanare	8	11,4	62	88,6	70
Guaviare	11	16,4	56	83,6	67
Guainía	8	14,5	47	85,5	55
Arauca	11	20,4	43	79,6	54
Vaupés	5	16,1	26	83,9	31
Vichada	2	10,0	18	90,0	20
San Andrés		0,0	16	100,0	16
Total general	2,185	15,7	11,757	84,3	13,942

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Datos preliminares Sistema de Información Misional año 2019.

1.4 Información de la Policía Nacional.

La información reportada por la Policía Nacional se basa en el Sistema de Información estadística, Denuncia, Contravencional y Operativo – SIEDCO, donde se registran

conductas y servicios de policía para poder obtener información sobre las cifras de criminalidad de acuerdo con los tipos penales del Código Penal, delitos de mayor impacto y actividad operacional.

Para el año 2019 se recibieron 96.158 denuncias por delitos en general contra niños y niñas y 4.419 capturas por todos estos delitos. Del total de denuncias, 26.945, se registraron por delitos relacionados con violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes⁷ en los cuales la policía realizó operativos y llevó a cabo acciones y servicios para responder al tema. Al igual que en los registros administrativos anteriores el reporte es mayor en niñas en un 85,54% (23.050) y 14,45% (3.895) en niños.

En cuanto a las edades, el 37,24% (10.036) de los casos que se registraron en la Policía Nacional se llevaron a cabo en las edades de 12 a 14 años de edad, seguido de las edades de 9 a 11 años con el 19,66% (5.298) de los casos. En las edades de 15 a 17 años de edad, el reporte fue de 15,07% (4.063).

Tabla 23 Número de Delitos en casos de Violencia Sexual - Nivel Nacional - Policía - SIEDCO PLUS – 2019

EDADES	FEMENINO	%	MASCULINO	%	TOTAL
0 a 2 años	536	81,08	125	18,91	661
3 a 5 años	2.288	76,47	704	23,52	2.992
6 a 8 años	3.107	79,76	788	20,23	3.895
9 a 11 años	4.527	85,44	771	14,55	5.298
12 a 14 años	8.963	89,30	1.073	10,69	10.036
15 a 17 años	3.629	89,31	434	10,68	4.063
TOTAL GENERAL	23.050	85,54	3.895	14,45	26.945

Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO Plus el 29/05/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIEDCO al SPOA

Los delitos que más registró la Policía Nacional, se encuentra el 51,31% (13.827) Actos sexuales con menor de 14 años, 22,99% (6.196) acceso carnal con menores de 14 años, el 6,32% (1.704) Acto sexual violento, el 6,23% (1.681) Acceso carnal violento y 4,55% (1.218) Acoso sexual. Los demás delitos se describen en la tabla 24:

⁷ Es importante señalar que no todos los hechos de violencia al interior de la familia son casos de violencia sexual, sin embargo en marco de la atención de la Policía Nacional se genera el reporte incluyendo esta forma de violencia.

Tabla 24 Número de casos por delitos, sexo y edad. Colombia 2019

CONDUCTA PUNIBLE	FEMENINO						TOTAL	MASCULINO			
	0 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	6 A 8 AÑOS	9 A 11 AÑOS	12 A 14 AÑOS	15 A 17 AÑOS		0 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	6 A 8 AÑOS	9 A 11 AÑOS
Acceso carnal violento	10	17	42	61	500	869	1.499	3	10	16	19
Acto sexual violento	18	73	111	170	405	700	1.477	5	23	28	32
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		6	8	10	55	88	167	1	2	4	3
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	70	254	465	840	3427	314	5.370	18	115	190	205
Actos sexuales con menor de 14 años	421	1894	2400	3096	3336	529	11.676	95	532	524	445
Acoso sexual	7	15	35	135	450	409	1.051		6	6	13
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	7	19	26	31	132	260	475	2	8	12	12
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años (circunstancias agravación)	1	1	1	2	6		11				1
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (circunstancias agravación)				2	3	1	6				1
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (circunstancias agravación)		1		1	1		3				
Acceso carnal violento (circunstancias agravación)					1	1	2				
Acto sexual violento (circunstancias de agravación)				4		1	5				1
Actos sexuales con menor de 14 años (circunstancias de agravación)		3	3	4	6		16	1	2		
Proxenetismo con menor de edad				4	22	23	49				1
Inducción a la prostitución		3	1	8	73	74	159				5
Constreñimiento a la prostitución				1	5	7	13				
Inducción a la prostitución (circunstancias agravación)					2	1	3				

CONDUCTA PUNIBLE	FEMENINO						TOTAL	MASCULINO			
	0 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	6 A 8 AÑOS	9 A 11 AÑOS	12 A 14 AÑOS	15 A 17 AÑOS		0 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	6 A 8 AÑOS	9 A 11 AÑOS
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad			4	16	68	89	177			1	1
Estímulo a la prostitución de menores				2	1	15	18			1	
Pornografía con menores	2	2	10	87	334	197	632		6	6	22
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores			1	53	136	51	241				10
TOTAL GENERAL	536	2.288	3.107	4.527	8.963	3.629	23.050	125	704	788	771

FUENTE: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO plus el día 29/05/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIEDCO al SPOA

Finalmente en los cinco departamentos que más se registraron casos fue en: Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico:

Tabla 25 Número de Casos de Violencia Sexual, sexo y departamento - Nivel Nacional - Policía - SIEDCO PLUS – 2019

DEPARTAMENTO / CIUDAD	Niñas	%	Niños	%	TOTAL
Amazonas	93	90,29	10	9,71	103
Antioquia	3.416	83,56	672	16,44	4.088
Arauca	197	89,14	24	10,86	221
Atlántico	1.252	84,94	222	15,06	1.474
Bolívar	491	86,44	77	13,56	568
Boyacá	575	89,29	69	10,71	644
Caldas	678	84,22	127	15,78	805
Caquetá	267	88,12	36	11,88	303
Casanare	236	87,08	35	12,92	271
Cauca	607	89,66	70	10,34	677
Cesar	514	88,62	66	11,38	580
Chocó	119	90,84	12	9,16	131
Córdoba	683	88,24	91	11,76	774
Cundinamarca	1.369	85,88	225	14,12	1.594
Guainía	42	77,78	12	22,22	54
Guajira	211	88,66	27	11,34	238

Guaviare	118	85,51	20	14,49	138
Huila	841	85,04	148	14,96	989
Bogotá	3.313	84,19	622	15,81	3.935
Magdalena	527	86,54	82	13,46	609
Meta	616	87,87	85	12,13	701
Nariño	429	89,19	52	10,81	481
Norte De Santander	540	83,85	104	16,15	644
Putumayo	246	86,32	39	13,68	285
Quindío	246	85,42	42	14,58	288
Risaralda	656	84,65	119	15,35	775
San Andrés	34	85,00	6	15,00	40
Santander	1.044	85,02	184	14,98	1.228
Sucre	376	87,85	52	12,15	428
Tolima	902	85,82	149	14,18	1.051
Valle	2.358	85,25	408	14,75	2.766
Vaupés	18	90,00	2	10,00	20
Vichada	36	85,71	6	14,29	42
TOTAL	23.050	85,54	3895	14,46	26945

FUENTE: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO Plus el día 29/05/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIEDCO al SPOA.

1.5 Información de la Fiscalía General de la Nación FGN.

Para el año 2019 la Fiscalía General de la Nación envió la información sobre el número de investigaciones por violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, así las cosas durante este año el reporte fue de 43.127 noticias criminales, información que fue reportada por el Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio -SPOA.

El 82,07% (35.393) de las noticias criminales se reportaron por hechos de violencia sexual en contra de niñas y el 13,57% (5.854) se reportó en casos contra niños. Al igual que los anteriores reportes, en la Fiscalía, se encuentra que el 38,50% (16.606) de las noticias criminales se reportaron en los niños, niñas y adolescentes entre las edades de 10 a 14 años de edad. El 21,95% (9.465) de entre las edades de 5 a 9 años y en menor proporción, 8,36% (3.613) se reporta en las edades de 0 a 4 años.

Tabla 26 Número de Noticias Criminales reportadas por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en Colombia – año 2019

Edades	Mujeres	Hombres	SR*	Total víctimas
0 a 4 años	2.823	777	13	3.613
10 a 14 años	14.827	1.762	17	16.606
15 a 18 años	4.346	478	11	4.835
5 a 9 años	7.725	1.727	13	9.465
SR (artículos en el C. P. de menor de 14 o de 18 años)*	5.672	1.110	1.826	8.608
Total víctimas	35.393	5.854	1.880	43.127

Fuente: Información del Sistema Penal Oral Acusatorio – 2019. *SR: Sin registro del género o edad en los delitos denunciados en donde las víctimas son menores de edad.

Frente a los delitos que más se reportaron en el año 2019, el 52,27% (22.762) de las víctimas de violencia sexual fueron por el delito de “actos sexuales con menor de catorce años”, el 26,14% (11.272) por acceso carnal abusivo con menor de catorce años, el 5,11% (2.203) por acceso carnal violento, 4,64% (2.002) acto sexual violento, 3,13% (1.346) pornografía con menores, 3.06% (1.319) por acoso sexual y 1.56% (617) por Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir. Los otros delitos se reportaron con un porcentaje del 1%.

Tabla 27 Número de Delitos reportados por Código Penal por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en Colombia – año 2019

Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	0 a 4 años		10 a 14 años		15 a 18 años		5 a 9 años		NR		NR	Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años. Art. 208 C.P.	350	136	5.210	499	468	55	1.353	497	1.810	311	583	11.272
Acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años art. 138	2	-	8	3	2	-	2	1	-	-	-	18
Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir. Art. 210 C.P.	28	8	183	34	290	32	70	26	-	-	-	671
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. Art. 207 C.P.	6	5	76	6	101	6	15	4	-	-	-	219
Acceso carnal violento en persona protegida art. 138 C.P.	-	-	1	-	3	1	-	-	-	-	-	5
Acceso carnal violento. Art. 205 C.P.	37	17	750	95	1.042	81	135	43	-	-	3	2.203
Acoso sexual art. 210a C.P. Adicionado ley 1257 de 2008	22	3	616	82	442	65	76	10	-	-	3	1.319
Acto sexual violento. Art. 206 C.P.	87	29	647	87	750	76	272	53	-	-	1	2.002
Actos sexuales con menor de catorce años. Art. 209 C.P.	2.263	567	6.379	798	690	72	5.709	1.066	3.507	660	1.051	22.762
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años art. 139a	1	-	8	2	-	-	6	2	-	-	-	19
Actos sexuales violentos en persona protegida art. 139 C.P.	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
Constreñimiento a la prostitución art. 214 C.P.	-	-	6	-	9	-	1	-	-	-	-	16
Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	18	6	77	8	41	5	39	5	-	-	-	199
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	-	-	91	25	92	34	8	2	-	-	1	253
Estímulo a la prostitución de menores. Art. 217 C.P.	2	-	5	-	19	2	-	1	6	2	14	51
Inducción a la prostitución art. 213 C.P.	2	1	83	17	76	5	5	-	-	-	-	189
Pornografía con menores art. 218 C.P.	5	4	456	65	220	28	26	15	253	96	178	1.346
Proxenetismo con menor de edad art. 213a C.P.	-	-	43	1	30	3	3	-	-	-	2	82
Tráfico de niñas, niños y adolescentes art 188c ley 1453 de 2011 ⁸	-	1	2	-	1	-	-	-	-	-	-	4
Trata de personas art. 188a C.P. ⁹	-	-	6	1	11	1	1	2	-	-	1	23

Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años	-	-	180	39	56	12	4	-	96	41	43	471
Total víctimas	2.823	777	14.827	1.762	4.346	478	7.725	1.727	5.672	1.110	1.880	43.127

Fuente: Información del Sistema Penal Oral Acusatorio - 2019

⁸ La FGN reporta el delito y el Código Penal no lo discrimina por finalidad de explotación, por lo tanto los datos correspondientes a Trata de personas y tráfico de personas.

⁹ Ocurre lo mismo para este delito.

Finalmente, en cuanto al reporte de los delitos por departamento (lugar del hecho) en la Tabla 28 se reporta el número de casos por cada uno de ellos, encontrando que los departamentos que más reportan son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander

Tabla 28 Número de Delitos reportados por violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en Colombia por departamento – año 2019

Departamento de los hechos	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Bogotá, D. C.	1,156	15.86	5,812	79.71	7,291
Antioquia	844	14.63	4,609	79.92	5,767
Valle del Cauca	522	13.91	3,115	83.00	3,753
Cundinamarca	363	13.58	2,200	82.27	2,674
Santander	274	13.22	1,693	81.67	2,073
Atlántico	293	14.61	1,636	81.60	2,005
Tolima	240	13.72	1,473	84.22	1,749
Huila	175	12.70	1,128	81.86	1,378
Meta	132	10.25	1,090	84.63	1,288
Caldas	167	13.60	1,018	82.90	1,228
Bolívar	130	11.01	975	82.56	1,181
Risaralda	173	14.80	949	81.18	1,169
Norte de Santander	172	15.81	885	81.34	1,088
Boyaca	140	13.04	899	83.71	1,074
Córdoba	117	11.00	903	84.87	1,064
Cauca	91	8.57	933	87.85	1,062
Nariño	137	12.96	890	84.20	1,057
Magdalena	115	12.45	763	82.58	924
Cesar	114	12.42	748	81.48	918
Sucre	74	11.31	557	85.17	654
Caquetá	59	10.67	479	86.62	553
Putumayo	60	11.98	410	81.84	501
Quindío	69	13.80	413	82.60	500
Casanare	53	11.57	398	86.90	458
Arauca	45	11.51	333	85.17	391
La Guajira	38	10.53	302	83.66	361
Chocó	24	8.73	246	89.45	275
Guaviare	19	10.80	150	85.23	176
Amazonas	15	8.67	154	89.02	173
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	6	7.59	57	72.15	79
Vichada	10	13.51	61	82.43	74
Guainía	13	17.81	54	73.97	73
Vaupés	9	18.75	39	81.25	48
SR	-	-	-	-	41

Departamento de los hechos	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Total víctimas	5,849	13.57	35,372	82.07	43,100

Fuente: Información del Sistema Penal Oral Acusatorio - 2019

Ahora bien, a través de la Gráfica No. 1 se pretende realizar un cruce de la información reportada por las cinco fuentes anteriores, a fin de evaluar la respuesta institucional ante la ruta para la atención integral a víctimas de violencia sexual y el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el comportamiento del registro por cada una de las instituciones.

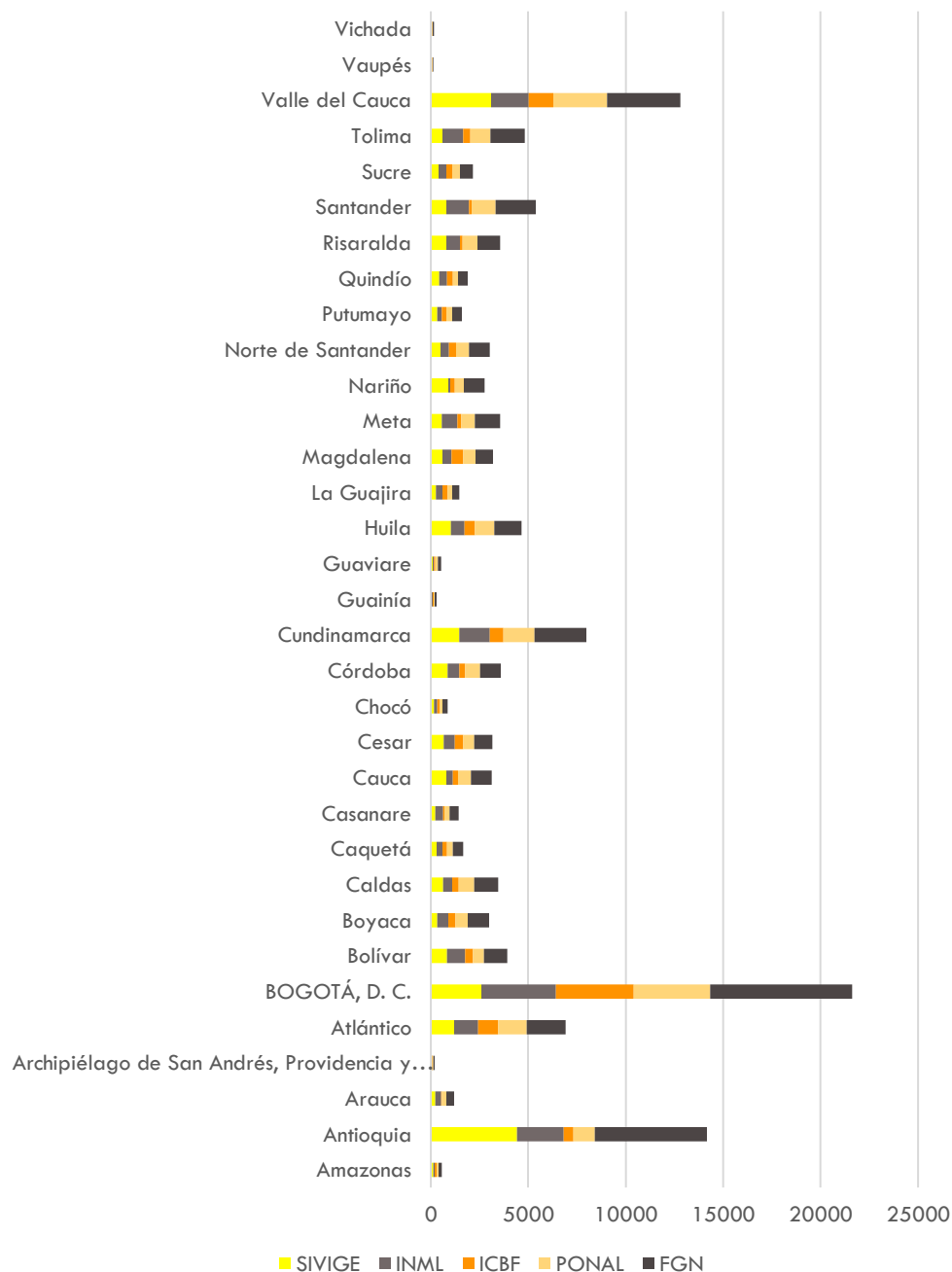
Para su análisis, hay que tomar en cuenta que la misionalidad del registro y la forma de cada institución es diferente y no obedece específicamente a la respuesta de los mismos niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, debe considerarse que el INS, el INMLCF, la Policía Nacional y el ICBF reportan casos, mientras que la FGN reporta la investigación de delitos, lo que significa que una persona puede estar registrada más de una vez en los sistemas de información de estas entidades.

De igual forma, el análisis por porcentaje de los registros permite establecer que en algunos departamentos el porcentaje es similar en las cuatro fuentes, lo que permite estimar que la respuesta institucional se realiza de la misma manera en varios departamentos como: Córdoba, Cesar, Caquetá, Boyacá, Bolívar, Atlántico y Amazonas.

Gráfica 1 Comparativo del registro de información por el porcentaje de distribución de casos de cada una de las fuentes sobre violencia sexual en niños, niñas y adolescentes 2019

Porcentaje de atenciones por Institución 2019



Fuente: Sistema Integrado de Información de Violencias de Género –SIVIGE– Observatorio Nacional de Violencias de Género. Ministerio de Salud y Protección Social. 2019.

2. Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género- MAVG.

Durante el segundo semestre de 2019, desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, se adelantó entre los equipos técnicos y jurídicos de estas entidades la concertación del Decreto por medio del cual se formaliza el MAVG.

Actualmente se adelanta el proceso de validación final de este decreto con las entidades que integran el MAVG (incluidos los comités de prevención, atención, acceso a la justicia e información), para posteriormente ser enviado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Es de mencionar que el 17 de septiembre de 2019 sesionó el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, en cumplimiento de la Ley 1146 de 2007, contando con siguiente agenda:

- Avances en el cumplimiento de las funciones del Comité.
- Cifras de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- Barreras intersectoriales en la atención a víctimas de violencias sexual.
- Propuesta del uso de los recursos del Fondo contra la Explotación Sexual Económica de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA en el marco del Decreto 087 de 2017.
- MAVG.

En relación a los cuatro (4) ejes de trabajo identificados en los Comités de Prevención, Atención, Acceso a la Justicia y Sistemas de Información, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

2.1. Implementación del Mecanismo Articulador para la atención de las Violencias basadas en Género.

2.1.1 Comité de Prevención.

Durante el segundo semestre de 2019 se adelantaron dos (2) sesiones del Comité de Prevención, de las cuales relacionamos la siguiente información:

Tabla 29 Sesiones del Subcomité de Prevención

FECHA	ENTIDADES QUE PARTICIPARON	PRINCIPALES AVANCES Y CONCLUSIONES	RETOS Y/O COMPROMISOS
07/11/2019	Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, ONU Mujeres, ICBF, Ministerio de Salud y Protección social- MSPS, Agencia Colombiana para la Reintegración- ARN,	• El MSPS consulta con los y las participantes de la reunión si se continua con la construcción del documento de los lineamientos intersectoriales para la prevención de las VBG, para posterior revisión de diferentes instituciones, observaciones y apartes del documento.	El MSPS realizará una próxima convocatoria del Subcomité de prevención con el objetivo establecer cuál debería ser el horizonte estratégico de los lineamientos

	Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Organización Internacional para las Migraciones -OIM y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM y Presidencia	• Las y los participantes de la reunión acuerdan que los lineamientos intersectoriales se construyan de manera conjunta, a través de espacios de discusión técnica. • La ARN plantea que los lineamientos intersectoriales deben completar, además, lo relacionado con prevención de violencias de género en zonas de reincorporación, para lo cual debe armonizarse con la política de reincorporación.	intersectoriales para la prevención de las violencias basadas en género
20/11/2019	Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, ONU Mujeres, Ministerio del Trabajo, ICBF, Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y Ministerio de Salud y Protección Social	• El MSPS propone la realización de conversatorios sobre prevención de violencias de género con la participación de instituciones, academia, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, como una forma de construir conocimiento y desarrollar capacidades alrededor del tema de prevención. • Las instituciones participantes acuerdan que los Lineamientos intersectoriales para la prevención de las violencias por razones de género sean contruidos, de manera conjunta, a través de las reuniones técnicas del Comité de Prevención, con la participación de las diferentes instituciones y el apoyo de organismos de cooperación interesadas.	El MSPS se compromete a revisar documentos que serán remitidos por el Ministerio de Educación, ICBF y el Ministerio de Trabajo, así como a estructurar un borrador del documento de los Lineamientos, para remitir a los integrantes del Comité de Prevención, y a convocar a nueva reunión del Comité, entre finales de enero y febrero de 2020, con el fin de elaborar el Plan de Acción del Comité y avanzar en acuerdos con respecto a estos.

Fuente: ICBF Dirección de Niñez y Adolescencia - 2019

2.1.2. Comité de Atención.

Durante el segundo semestre del 2019 el Comité de Atención realizó cinco (5) sesiones en las siguientes fechas: 11 de julio, 8 de agosto, 12 de septiembre, 7 de octubre y 14 de noviembre.

Contando con la participación de los(as) delegados(as) del Ministerio de Salud y de Protección Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Fundación para el Desarrollo Integral en Género y Familia - Genfami, el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colsip, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y el ICBF, donde se logró establecer el Plan de Acción del MAVG para la vigencia de 2019.

De igual manera se adelantaron las siguientes actividades:

- Continuidad en la construcción del documento “Ruta de Atención Intersectorial para el Abordaje Integral de Víctimas de Violencia Sexual”, el cual se elabora de manera articulada con todas las entidades que atienden estos casos.

- Revisión desde la parte técnica de las propuestas de trabajo que se desarrollan en los territorios para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Revisión y aportes a los documentos elaborados por entidades que atienden víctimas de violencia sexual.

En cuanto a la asistencia técnica en territorio, en el marco del MAVG, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de manera virtual, donde se convocó a los Comités Departamentales, Distritales y Municipales a nivel nacional:

Tabla 30 Asistencias Técnicas - Videoconferencias Comité de Atención

Fecha	Tema
19 de Junio de 2019	Funcionamiento de los Comités Departamentales, Distritales y Municipales, la construcción y activación de la ruta de atención a víctimas de violencia y las competencias de cada entidad.
31 Julio de 2019	Metodología formulación ruta intersectorial para la atención de las víctimas de violencia y las competencias de cada entidad
16 Octubre- 2019	Protección y atención para las víctimas de violencia de género y la valoración del riesgo

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos ICBF- 2019

Dentro de las situaciones especiales abordadas por el Subcomité, se analizó la situación de violencia sexual presentada en el resguardo indígena de Caño Mochuelo ubicado en Casanare, la cual fue documentada en el marco de la consultoría que adelanta la ONG Sinergias con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF y se realizó una videoconferencia entre el subcomité de atención y comités interconsultivos de Casanare y Arauca, con el fin de establecer una estrategia de prevención y atención.

Finalmente, en aras a dar cumplimiento a las órdenes establecidas en el Auto No. 009 de 2015 de la Corte Constitucional¹⁰, frente al programa de prevención de violencias sexuales en el conflicto armado y de atención integral a mujeres víctimas para el período 2018 - 2022, cada entidad envió al Ministerio de Salud la matriz diligenciada con las acciones de su competencia.

2.1.3. Comité de Acceso a la Justicia.

De acuerdo con el informe del Comité Técnico de Acceso a la Justicia de las Víctimas de Violencia Sexual para el 2019, elaborado por la Dirección Nacional de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, que ejerce la secretaría técnica del mismo, el Comité sesionó 2 veces y se realizaron dos mesas extraordinarias: una en febrero y otra en julio.

El 30 de junio de 2016 se formalizó la incorporación al Comité Ampliado de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008, como “Subcomité de Acceso a la Justicia de las víctimas de Violencia

¹⁰ Por medio del cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092

de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación, y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y El Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Sexual” y opera como uno de los 4 comités del Mecanismo Articulador para las violencias de género.

La metodología propuesta para el 2019 por este Comité buscó, a partir del análisis del plan de acción del año anterior identificar que de las acciones pasadas debían tener continuidad y que acciones nuevas debían incorporarse para el nuevo año. El Comité se concentró principalmente en ser un escenario de articulación sobre las acciones realizadas por cada entidad en el marco del acceso a la justicia para víctimas de violencia de género y serviría como el espacio de coordinación de acciones conjuntas.

Acciones desarrolladas durante el segundo semestre de 2019:

- Seguimiento y articulación jornadas de víctimas como Red Construyendo: Realizar seguimiento a jornadas de denuncias y declaración cuando se pida el apoyo del Subcomité.
- Seguimiento anexos reservados 092, 009, 098.
- Revisión de casos complejos y relevantes para dar respuesta integral y dar línea técnica.

Respecto a los avances y resultados del Subcomité en el segundo semestre de 2019, se realizó la presentación de acciones para facilitar el acceso a la justicia organizadas por cada entidad, y se presentó el informe a la Defensoría del Pueblo con los avances de las mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Justicia para la reestructuración de las Comisarías de Familia.

Se pone de presente que el Subcomité sesionó únicamente dos veces en el periodo de agosto a diciembre de 2019, debido a dificultades en la coordinación de agenda e imposibilidad de contar con la asistencia de instituciones relevantes para el desarrollo del Subcomité como la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Se subraya que se realizó la convocatoria oficial a la Policía Nacional que asistió a una sesión y no volvió.

Por último, respecto de los retos, para el segundo semestre de 2019, se menciona la mesa de trabajo con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para revisar la situación de denuncias de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes por parte del cuerpo de docentes, y las acciones que se pueden tomar para garantizar la protección de los menores de edad, y la revisión de los canales y estrategias para la activación de la ruta por parte del sector salud.

2.1.4. Comité de Sistemas de Información.

El subcomité de sistemas de información realizó tres reuniones durante la vigencia 2019¹¹:

¹¹ Se reporta toda la vigencia 2019 debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social no presentó los datos correspondientes oportunamente para el informe de primer semestre de 2019, por lo que la información que se presenta en este apartado corresponde a todo 2019.

Tabla 31 Reuniones del Comité de Sistemas de Información

Fecha	Temas
30 de Abril de 2019	1) Presentación de las definiciones concertadas de Violencias de Género SIVIGE en el año 2018. 2) Presentación de Avances SIVIGE del año 2018, Definiciones de violencia psicológica, sexual y física. 3) Presentación avances Sistemas de Información JEP (Unidad de Investigación y Acusación -UIA) y Socialización del Plan de Acción-Comité Sistemas de Información.
25 de Junio de 2019	Se socializó el programa Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en cumplimiento al Auto 092 de 2008.
24 de Septiembre de 2019	Se socializaron los avances de la publicación del observatorio de violencias de género y el SIVIGE, se adjunta la página web donde se encuentra publicado el SIVIGE: (http://onviolenciasgenero.minsalud.gov.co/Paginas/sivige.aspx). Conceptualización de las violencias Físicas realizadas para su revisión y aprobación de la clasificación. Socialización del decreto del mecanismo articulador y resultados del plan de acción realizado. Avances de la Integración de Fuentes (para el año 2019 se logró la entrega de los registros administrativos: ICBF (SIM), INMLCF, Fiscalía General de la Nación), Por último, se presentaron los avances del Sistema Comunitaria para mujeres migrantes que se ha venido haciendo en con el apoyo de ONU Mujeres.

Fuente: Ministerio de Salud y la Protección Social - 2019

Es de mencionar que en la semana del 18 al 21 de marzo de 2019 se realizó un taller en el marco de la Encuesta Nacional de Violencias contra niños, niñas y adolescentes con el fin de revisar y ajustar las primeras salidas de información de encuesta.

En este sentido en la semana del 15 al 18 de julio se realizó el taller de datos para la acción organizado por USAID, CDC de Atlanta, OIM y el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar proceso de análisis e identificación de indicadores de la encuesta, así como la identificación de estrategias en el marco de la estrategia INSPIRE para violencias contra niños, niñas y adolescentes.

En el marco del fortalecimiento del SIVIGE para el reporte de las Violencias Sexuales en Niños, niñas y adolescentes se encuentra que la prevalencia de violencias basadas en género en Colombia ha hecho que, desde marcos legales como la Ley 1257 de 2008, la Ley 1719 de 2014, la Ley 1761 de 2015, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se haga un llamado respecto a la obligación del Estado de recopilar, integrar, producir y difundir información que permita el desarrollo de acciones oportunas y pertinentes para la formulación de la política pública que contribuya al fortalecimiento de los procesos de articulación de todos los actores y autoridades que hacen parte de la ruta de atención integral. En el marco del fortalecimiento del SIVIGE para el reporte de las Violencias Sexuales en Niños, niñas y adolescentes se encuentra que la prevalencia de violencias basadas en género en Colombia ha hecho que, desde estas normas, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se haga un llamado respecto a la obligación del Estado de recopilar, integrar, producir y difundir información que permita el desarrollo de acciones oportunas y pertinentes para la formulación de la política pública que contribuya al fortalecimiento de los procesos de articulación de todos los actores y autoridades que hacen parte de la ruta de atención integral.

Para dar respuesta a este compromiso y con base en la información obtenida a través de la implementación de la Encuesta Nacional de Violencias Contra Niños, Niñas y Adolescentes, el MSPS de la mano de la OIM, plantearon como uno de los principales objetivos en este proyecto, el fortalecimiento del SIVIGE, con el propósito de “realizar la integración de cinco fuentes de información al mismo, para promover la gestión del conocimiento y los sistemas de información de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes” en Colombia.

A pesar de que entre los años 2015 a 2018 se avanzó en el perfilamiento y caracterización de cuatro fuentes de información para cumplir con este propósito, iniciando con la revisión y recopilación de la documentación de cada fuente de información. Siguiendo con el análisis de la calidad de estas, entre los años 2015 a 2018 y posteriormente en 2019 se hizo la selección y estandarización de las variables a integrarse al SIVIGE, labor que no ha sido fácil teniendo en cuenta las características propias de los sistemas de información de las entidades concernidas y su quehacer institucional.

Las fuentes de información son: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Exámenes Médico - Legales 2015, 2016 y 2017. Instituto Nacional de Salud: SIVIGILA, cara B año 2015. Fiscalía General de la Nación: Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y Ministerio de Salud y Protección Social: RIPS “Registro Individual de Prestación de Servicios”.

Por otra parte, se avanzó en el diseño e implementación de la bodega de datos del Sistema de Información de la Protección Social (SISPRO), que es un almacén el cual administra grandes volúmenes de datos provenientes de diferentes fuentes de información, el cual permite la recopilación, validación e interacción de los datos entre diferentes fuentes, y además, permite el acceso a la información a través de consultas dinámicas, servicios de georreferenciación, y consultas a demanda de los usuarios, todo esto desde un mismo repositorio de datos. De tal forma, que los principales indicadores sobre violencias de género puedan ser consultados con facilidad de acceso, desarrollándose tres tableros con la información de las cinco fuentes, los cuales fueron publicados en la página web del MSPS (<http://onviolenciasgenero.minsalud.gov.co/Paginas/sivige.aspx>)

2.2. Asistencia técnica a Departamentos y Municipios en la Implementación del MAVG.

En el marco de los recursos de la Encuesta Nacional de Violencias contra Niños, Niñas y adolescentes se llevaron a cabo acciones de Promoción y Prevención de las Violencias. Mediante el fortalecimiento de los Comités Municipales Intersectoriales para el abordaje integral de las Violencias, la OIM y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Este proceso estuvo dirigido al fortalecimiento o constitución de los Comités Municipales Intersectoriales para la Prevención y Atención de Violencias de Género con Énfasis en Violencias Sexuales, entendidos como los espacios del mecanismo articulador en el orden distrital, departamental y municipal, que contempló la formalización de los mismos a través de actos administrativos, la formulación y puesta en marcha de sus respectivos planes de acción y la orientación técnica para la construcción y actualización de las rutas para la atención integral de víctimas de violencias de género.

Esto se hizo a partir de la Guía para el Fortalecimiento de Procesos Intersectoriales y Construcción de Rutas para la Atención Integral de Víctimas de Violencias por Razones de Género con Énfasis en Violencias Sexuales, del MSPS. Con este proceso se tomaron acciones dirigidas a fortalecer el Mecanismo Articulador para el abordaje Integral de las Violencias por razones de Género en los seis municipios priorizados en el proyecto: Buenaventura, Timbiquí, El Bagre, Mitú, Medellín y Cúcuta, a continuación se describe cada uno.

Buenaventura (Valle del Cauca): En el acercamiento territorial se identificó la existencia de dos espacios: el primero, la Mesa Intersectorial para la Prevención de VBG liderada por organizaciones de mujeres; y el segundo, referido al Comité Intersectorial para la Prevención y Atención de Violencias de Género, liderado por la Secretaría de Salud. No obstante, a ninguno de estos dos espacios asistía la totalidad de actores y autoridades que deberían hacer parte de la ruta de atención integral para estas violencias.

Desde este contexto, se convocó a reunión a quienes lideraban estos espacios, con el propósito de llegar a acuerdos para fortalecer la articulación en el municipio. Este ejercicio llevó a que se uniera la Mesa y el Comité, lo cual implicó un nuevo acto administrativo, en el que se definieron los participantes del espacio, sus funciones, los integrantes del equipo coordinador, y el ente que desarrollaría las funciones de Secretaría Técnica. Asimismo, fue necesario hacer un nuevo plan de trabajo, que permitiera tener una mayor cobertura de acciones en el municipio.

Timbiquí (Cauca): Este municipio ya había constituido el Comité a través de un acto administrativo en agosto de 2017; no obstante, este espacio de articulación no contaba con un plan de acción que orientara sus actividades y que favoreciera la articulación entre las autoridades locales y la comunidad, razón por la cual, se realizó la orientación técnica que consistió en la formulación de dicho plan. Igualmente contribuyó para la construcción de la ruta intersectorial para la atención integral de violencias de género, la cual debe seguir siendo fortalecida.

El Bagre (Antioquia): Este municipio no contaba con comité constituido que trabajara de manera articulada en temas de prevención y atención integral de violencias de género y contra Niñas, Niños y Adolescentes, razón por la cual, fue necesario iniciar con la convocatoria de autoridades locales, sectores y comunidad, que, de acuerdo con la normatividad colombiana, debían hacer parte del Comité Intersectorial. Acto seguido, se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento técnico con las autoridades convocadas que consistió en la revisión de la normatividad, la revisión y reformulación de las acciones del plan de acción y posteriormente se formuló y firmó el decreto para formalizar la constitución del Comité Municipal. Asimismo, se apoyó la construcción de un documento con recomendaciones sobre los procesos y procedimientos a tener en cuenta por cada sector, para llevar a cabo la construcción de la ruta intersectorial para la prevención y atención de violencias de género en el municipio.

Medellín (Antioquia): Medellín ya contaba con el Comité Intersectorial constituido, con su respectivo plan de acción y ruta intersectorial para la prevención y atención de VBG, en este espacio, se apoyó la elaboración de un documento anexo, en torno a fortalecer la ruta existente, que especificará detalladamente las competencias, procesos y procedimientos de cada autoridad o entidad, al momento de activación de esta. También se apoyó la inclusión de algunas acciones que, de acuerdo con la Guía para el Fortalecimiento de Procesos Intersectoriales, debían ser contempladas en el plan de acción del Comité.

Cúcuta (Norte de Santander): Allí se orientó la constitución del Comité Intersectorial, incluyendo la formulación del acto administrativo, para formalizarlo. Por otra parte, se apoyó técnicamente el diseño del plan de acción de este espacio y se finalizó con la elaboración de un documento anexo para la actualización de la ruta intersectorial de atención integral con la que contaba el municipio.

Mitú (Vaupés): El proceso que se adelantó en Mitú fue desde el nivel departamental, debido a la configuración territorial de dicho departamento que cuenta con corregimientos departamentales. Como ya se había constituido a ese nivel el Comité Intersectorial con su respectivo decreto, el trabajo se centró en el fortalecimiento del plan de acción de este espacio, basados en la Guía del MSPS, también en la elaboración de sugerencias y recomendaciones, en relación con el fortalecimiento de la ruta intersectorial para la atención integral de violencias de género.

En el marco del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las violencias de género, esta resulta relevante, en tanto, constituye una línea de base que permite conocer los avances en el país y así dirigir los procesos de asistencia técnica a los territorios para la formalización de espacios, fortalecimiento de los mismos, formulación de planes de acción, rutas intersectoriales y promover la transición para abordar las violencias de género. Así como contar con un instrumento para el seguimiento y evaluación del proceso.

2.3. Conformación de espacios intersectoriales - caracterización de espacios intersectoriales para el abordaje integral de las violencias de género – Mecanismo Articulador.

La información que se presenta surge como resultado de las consultas efectuadas a cada uno de los departamentos y distritos del país, y que fue recibida hasta el 28 de febrero de 2019, en la que los departamentos y distritos debían reportar la información relacionada con la existencia y formalización de espacios intersectoriales en el orden departamental, distrital y municipal, el tipo de espacio intersectorial conformado, la forma de acto administrativo bajo el cual fue constituido, si se encuentran operando o no, si cuentan con un plan de acción, así como la formulación de rutas intersectoriales para la atención a las víctimas de violencias de género.

En el marco del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las VBG, esta resulta relevante, en tanto, constituye una línea de base que permite conocer los avances en el país y así dirigir los procesos de asistencia técnica a los territorios para la formalización de espacios, fortalecimiento de los mismos, formulación de planes de acción, rutas intersectoriales y promover la transición para abordar las violencias de género. Así como contar con un instrumento para el seguimiento y evaluación del proceso.

2.3.1. Comités Departamentales.

Con relación a los espacios intersectoriales del orden departamental, a la fecha de la consulta, los 32 departamentos informaron contar con un espacio de articulación intersectorial para la prevención de esta forma de violencia.

Tabla 32 Característica de los Comités en territorio

Característica	Departamento	Observaciones
Comités que no cuentan con un acto administrativo para su formalización	Antioquia, Cundinamarca y Quindío	Antioquia, si bien este se encuentra inactivo, cuenta con trabajo previo en años anteriores. Respecto a los departamentos de Cundinamarca y Quindío los actos administrativos se encuentran en trámite para su aprobación.
Comités en donde opera a nivel Departamental y municipal en un solo espacio	Guainía y San Andrés	Guainía por contar con un solo municipio, aborda estas formas de violencias desde el Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos, y en el de San Andrés, por la condición geográfica.
Comités conformados mediante ordenanza	Atlántico, Risaralda, Santander y Valle del Cauca	
Comités conformados mediante resolución	Boyacá, Caquetá, La Guajira y Sucre	21 espacios intersectoriales han sido conformados mediante decreto
Comités en donde se aborda las violencias de género y la violencia sexual	Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, San Andrés, Sucre y Tolima	El Comité Departamental de San Andrés es el único que incluye a las personas con identidades de género u orientaciones sexuales no normativas
Comités que no cuentan con un Plan de Acción	Amazonas, Antioquia, Arauca, Chocó, Cundinamarca, Guainía, La Guajira y Risaralda	24 cuentan con un plan de acción para orientar las acciones del comité departamental
Comités inactivos	Amazonas, Antioquia y Risaralda	29 de los departamentos informaron que el espacio intersectorial se encuentra operando
Comités que no cuentan con ruta de atención	Amazonas, Antioquia, Cauca, Chocó, Guainía, Norte de Santander	26 departamentos, reportaron contar con este instrumento para la atención a las víctimas

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2019

Ahora bien, teniendo en cuenta los parámetros que pueden dar algún tipo de información sobre el funcionamiento de estos espacios intersectoriales, se concluye que 22 departamentos, cuentan con un plan de acción, se encuentran operando, y han formulado una ruta intersectorial para la atención a las víctimas.

Tan solo dos departamentos (Antioquia y Amazonas) no cuentan con ningún tipo de desarrollo, es decir, que el espacio departamental no tiene plan de acción, no se encuentra operando, y no ha desarrollado una ruta intersectorial.

Cinco departamentos (Arauca, Chocó, Cundinamarca, Guainía, y La Guajira) reportaron que se encuentran operando, pero que no cuentan con un plan de acción. Y de estos departamentos Arauca, Cundinamarca y la Guajira informaron contar con una ruta intersectorial.

2.3.2. Comités Distritales y Municipales¹²

¹² Estos espacios recogen la labor de los Comités Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual previstos en la Ley 1146. Para el presente informe se incluye por primera vez este apartado, no obstante contarse con la información consolidada a 30 de julio de 2018, por lo que se espera el seguimiento a la misma en los futuros informes.

De los 1.102 municipios del país (incluidos los 5 distritos), de acuerdo con la información reportada, 770 municipios reportaron contar con un espacio o comité para el abordaje de las violencias de género, lo que representa el 69,9% de los municipios del territorio nacional.

Es importante tener en cuenta que de los 1.102 municipios, 963 son categoría 6, lo que representa el 87% de los municipios del país; 34 se encuentran en la categoría 5; 26 se encuentran en la categoría 4; 29 en la categoría 3, 19 en la categoría 2; 26 en la categoría 1, y 5 municipios (incluidos los distritos de Bogotá, Barranquilla y Cartagena) se encuentran en la categoría Especial.

De acuerdo con las categorías municipales, se reporta que de los municipios categoría 6, 661 municipios cuentan con un espacio intersectorial; de los 34 municipios categoría 5, 24 reportaron contar con comité; 23 de los 26 municipios categoría 4 informaron contar con este espacio; 20 municipios de categoría 3 de los 29, cuentan con comité; de los 19 municipios categoría 2, 17 reportaron información de la conformación del espacio intersectorial; 20 municipios de los 26 categoría 1, han conformado y cuentan con este espacio intersectorial; y los 5 municipios categoría especial han conformado el espacio.

Esta información es relevante, dado que permite mostrar una realidad del país frente a la respuesta institucional que debe verse reflejada específicamente en las rutas de atención, que deben demandar una respuesta acorde con el territorio en el que actúen diferentes municipios e incluso en el que el departamento concorra y complemente la acción de los municipios con menos recursos y capacidad de respuesta.

Con relación al acto administrativo de conformación y formalización del espacio intersectorial, de los 770 comités municipales y distritales, 663 han conformado este espacio vía decreto; 83 han sido constituidos vía resolución; 15 por acuerdo; y los 9 municipios restantes acudieron a la figura de acta, estatutos o códigos.

Ahora bien, de acuerdo con la forma de violencia sexual y la población priorizada, de los 770 comités municipales y distritales, 512 comités han sido conformados para abordar las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes, lo que representa que el 66% de la totalidad de los comités han sido conformados en el marco de la Ley 1146 de 2007.

Por otra parte, 142 de los espacios intersectoriales abordan las violencias de género, o agrupan diferentes formas de violencias sexuales y están dirigidas tanto a niñas, niñas y adolescentes, como a mujeres, estos representan el 18% de los comités.

De los 116 comités han sido conformados en el marco de políticas de Convivencia y Buen Trato, lo que representa el 15% de los espacios intersectoriales del país, que se encuentran en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Cundinamarca y Guaviare.

Con relación a la formulación de planes de acción, de los 770 municipios que cuentan con Comité, solo 342 han formulado un plan de acción, lo que representa el 44% de estos espacios.

De los 770 comités, 657 comités se encuentran operando, es decir, el 85% de los comités municipales conformados, se encuentran activos, sin embargo de estos 314 lo hacen sin una planeación estratégica.

Respecto a la formulación de rutas intersectoriales, 565 comités municipales de los 770, cuentan con una ruta intersectorial para la atención a las víctimas de esta forma de violencia.

Finalmente de los 770 espacios intersectoriales del orden municipal, tan solo 284 cuentan con plan de acción, se encuentran operando y tienen ruta intersectorial, lo que representa el 37% de los espacios conformados.

3. Acciones en materia de prevención de la VBG con énfasis en la violencia sexual.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por las diferentes entidades que conforman el Comité y aquellas que fueron invitadas a participar en el presente informe.

3.1. Ministerio de Educación Nacional - MEN¹³

3.1.1. Primera infancia.

Para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo en relación con la planeación sectorial en materia de igualdad de género en Primera Infancia, ha establecido los siguientes compromisos:

Compromiso 1- Garantizar que las dotaciones de colecciones de libros y textos del Plan Nacional de Lectura y Escritura- PNLE contengan títulos que permitan trabajar desde la equidad de género, para la promoción y transformación de los imaginarios. En esa medida, se realiza el fortalecimiento de ambientes pedagógicos, a través de la entrega de materiales que permitirán afianzar las prácticas pedagógicas de maestros y maestras, a través de las actividades rectoras de la educación inicial y preescolar, incluyendo la promoción de experiencias que promuevan las mismas oportunidades para niños y niñas y afiancen relaciones equitativas entre ellas y ellos.

En este sentido, para 2019 se desarrollaron acciones como:

- i. La entrega de Colecciones de Lectura de libros especializados y seleccionados en el marco del PNLE, para 1.016 aulas de 671 sedes de 273 instituciones educativas, que benefician a 28.000 niños y niñas.
- ii. La entrega de materiales pedagógicos para el desarrollo de prácticas no estereotipadas a través de experiencias de juego, cuerpo y movimiento, expresión gráfica, visual y plástica, narrativas, y expresión dramática, construcción, experimentación y sonido y música, destinados a 1.816 aulas ubicadas en 1.033 sedes de 610 instituciones educativas oficiales, que benefician a 55.000 niños y niñas.

Compromiso 2- Fortalecer el enfoque de la prevención primaria, para lo cual se realizan acciones pedagógicas de formación y acompañamiento a maestros(as) y a la comunidad educativa en general, con el objetivo de fomentar las competencias ciudadanas y socioemocionales en relación con la educación en derechos humanos, así como la erradicación de la discriminación y reproducción de estereotipos de género que podrían repercutir en actos de violencia futura.

En esa medida, desarrolla el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, por medio de la implementación del proceso de acompañamiento pedagógico situado y de procesos en donde

¹³ Información remitida vía memorando radicado No 2020EE040659 del 24 de febrero 2020 por el Subdirector de Fomento de Competencias, Alfredo Olaya Toro.

se resignifican los roles de hombres y mujeres, promoviendo actividades no estereotipadas y relaciones equitativas, como las siguientes:

- i. **Acompañamiento Pedagógico:** situado para promover la apropiación de los referentes técnicos de educación inicial e incidir en el fortalecimiento de prácticas pedagógicas partiendo de sus fundamentos, con la participación de 518 maestros(as) de 221 Instituciones Educativas ubicadas en siete (7) departamentos.
- ii. **Acompañamiento del Programa Todos a Aprender -PTA:** para la formación de maestros y maestras de preescolar en el módulo de Educación Inicial en todo el territorio nacional. A noviembre de 2019, se logró avanzar en el proceso con 6.155 maestros y maestras en todo el territorio nacional con el apoyo de más de 1.100 tutores(as) fortalecidos(as) en la línea de educación inicial y preescolar.
- iii. **Desarrollo del Diplomado de Referentes de Educación inicial:** para fortalecer la gestión educativa de 300 personas entre los cuales se encuentran directivos(as) docentes, líderes de educación inicial de cuatro (4) entidades territoriales certificadas ubicadas en los departamentos de Caquetá, Huila, Tolima, Valle del Cauca. El Diplomado, Apuesta Pedagógica y Curricular de la Educación Inicial y Preescolar, se desarrolló para fortalecer la apropiación de los referentes técnicos de la educación inicial y preescolar, por parte de los directivos docentes, coordinadores y otros actores asociados a la gestión del proceso educativo y de esa manera promover la implementación de nuevas prácticas en las instituciones educativas basadas en estos principios y así poder construir proyectos pedagógicos en su integralidad en el desarrollo de niños y niñas.

3.1.2 Preescolar, Básica Primaria y Media.

- Convocar espacios de discusión y construcción de conocimiento que les permita a las Secretarías de Educación la implementación de estrategias que eliminen las prácticas excluyentes y discriminatorias contra las niñas y adolescentes. En este sentido, se planeó el desarrollo de encuentros de los comités territoriales de convivencia escolar para revisar que sus planes territoriales de convivencia incluyan estrategias para la prevención de prácticas excluyentes y discriminatorias contra las niñas y adolescentes.

Específicamente, para la construcción del Protocolo de Abordaje Pedagógico de las Violencias Basadas en Género, se realizaron tres mesas de consulta en las siguientes regiones del país: Pereira (45 asistentes), Leticia (27 asistentes) y Santa Marta (59 asistentes), con integrantes de los Comités Territoriales de Convivencia.

En Bogotá se realizó una mesa de expertos con 20 asistentes y tres mesas de validación, en Medellín (56 asistentes), Armenia (30 asistentes) y Pasto (21 asistentes). Se realizaron dos reuniones en cada departamento, una para exploración de saberes y una segunda para validación del protocolo.

De otro lado, en el encuentro de orientadores de septiembre de 2019, en el que participaron 134 orientadores, se realizó un taller conferencia sobre la ética del cuidado el cual incluyó el enfoque de género y la deconstrucción del modelo social binario patriarcal.

- Incorporar en los programas de formación docente la promoción de la participación igualitaria de niños y niñas, evitando de esta forma la discriminación y el uso de prácticas

pedagógicas excluyentes que en ocasiones conlleva a un mayor refuerzo de los aprendizajes de los niños en matemáticas y las niñas en lenguaje.

A la fecha, 900 educadores(as) se han formado en el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales para promover la participación igualitaria de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se ha realizado proceso con 123 orientadores escolares y 737 docentes de municipios adscritos a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET y zonas urbanas, en apoyo de aliados como Global Humanitaria, Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y OIM.

- Propiciar, en un trabajo articulado con las familias y a partir del fortalecimiento de los entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía, el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, para fortalecer el liderazgo de las niñas y adolescentes en la sociedad y eliminar estereotipos de género.

En este sentido, se realizó en octubre de 2019 el Foro Nacional para el fortalecimiento de la alianza Familia-Escuela en el que se incluyó una mesa de revisión de estrategias con enfoque de género para prevenir los estereotipos de género y en dónde se pudo proyectar las acciones relevantes para la alianza Familia Escuela.

- Fortalecer las competencias y la participación de niñas y adolescentes en las áreas de ciencias, matemáticas y tecnología, así como la orientación socio ocupacional para que continúen su formación en programas relacionados y contribuir a eliminar la segregación ocupacional. En este sentido, se desarrollaron estrategias de orientación socio ocupacional en la educación media, con tres niveles de llegada:

- i. Asistencia técnica a las Secretarías de Educación para la elaboración de un plan estratégico de orientación socio ocupacional
- ii. Trabajo con docentes para sensibilización y elaboración de planes de orientación de aula e institucionales.
- iii. Trabajo con estudiantes para la aproximación a oportunidades socio ocupacionales, el entorno productivo y las oportunidades de formación regional. En estas actividades se enfatiza en la ruptura de estereotipos de género y las posibilidades de vinculación de las niñas y adolescentes a las ocupaciones relacionadas con STEM+A.

Además de lo anterior, los 52 docentes acompañantes de estas jóvenes lograron participar en espacios de diálogo y cocreación a partir de la experiencia socializada por parte de la docente Paola Adriana González, la cual desarrolla una propuesta pedagógica enfocada al fortalecimiento de las niñas y jóvenes en la promoción, aprendizaje y participación de la ciencia, la promoción de la participación de mujeres jóvenes en la elección de carreras asociadas a la ciencia, las matemáticas y la ingeniería, la sensibilización de las familias frente a la participación y empoderamiento de las niñas en la ciencia y la resignificación cultural del papel de la mujer colombiana en estos espacios.

- Promover el seguimiento y control de las funciones establecidas en los Comités municipales y departamentales de Convivencia Escolar. En ese sentido, se realizaron encuentros de los comités territoriales de convivencia escolar para revisar que sus planes

territoriales de convivencia incluyan estrategias para la prevención de prácticas excluyentes y discriminatorias contra las niñas y adolescentes.

El Ministerio de Educación Nacional realizó acompañamiento a 96 Comités Territoriales de Convivencia Escolar para fortalecer su gestión. Este acompañamiento incorporó visitas de asistencia técnica y talleres de formación. Actualmente, este Ministerio cuenta con un documento de análisis de capacidades de las Secretarías de Educación certificadas para agenciar los comités territoriales de convivencia escolar.

- Fortalecer la educación sexual y el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes con especial atención en las mujeres. En ese sentido, se trabajó en la consolidación y desarrollo de un plan de acción en Educación de la Sexualidad con enfoque de derechos, desarrollo humano y ética del cuidado para ser desarrollado en 2020.
- Generar rutas y atenciones territoriales para la prevención, atención y seguimiento a uniones maritales en género. Se realizó la formulación del protocolo para el Abordaje Pedagógico de las VBG en los Establecimientos Educativos, con el fin de complementar la ruta de atención integral con unas orientaciones para el manejo pedagógico en las instituciones educativas en la búsqueda de una atención integral.

Igualmente, el MEN entró a formar parte del Comité Técnico del Convenio realizado entre el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF e ICBF para realizar una investigación cualitativa y cuantitativa sobre matrimonio infantil y uniones tempranas pues al respecto no se tiene suficiente información sobre esta situación en el país.

3.1.4 Acceso y Permanencia.

- Desarrollar acciones concretas para fomentar el acceso y permanencia de las niñas y las mujeres en el sistema educativo. En esa medida, se realizan las siguientes acciones:
 - i. Mejorar la infraestructura educativa rural en aras de fortalecer los servicios sanitarios adecuados para niños, niñas y adolescentes y la disposición de entornos equitativos para el desarrollo integral con enfoque de género.
 - ii. Implementar estrategias de movilización social para la promoción de la permanencia en el marco de la Ruta Integral de Atención y la prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.
 - iii. Fomentar el acceso a la educación de adultos de mujeres rurales con el objetivo de reducir las brechas de género en la educación rural.
- Trabajar, en conjunto con las Secretarías de Educación, dentro de la ruta de acceso y permanencia en acciones articuladas con enfoque diferencial para la permanencia de las niñas y adolescentes en los colegios, así como en la identificación mediante el sistema de alertas de casos de deserción tales como embarazo adolescente, violencia intrafamiliar- VIF o la realización de tareas del hogar. En caso de ocurrencia de estos fenómenos, se fortalecerá la prevención, atención y seguimiento a cada caso, y se activarán rutas de atención intersectoriales. En esa medida se desarrolla un modelo predictivo de deserción escolar, que permita identificar las condiciones relacionadas con el género que inciden en la permanencia y deserción escolar.

3.2. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones¹⁴

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con las funciones y competencias establecidas en la Ley 1146 de 2007 y el decreto 1444 de 2017, en relación con la prevención y la atención integral de las víctimas de violencia sexual, se enmarcan en la implementación del programa **En TIC confío**.

El programa **En TIC confío** es la estrategia de promoción de uso seguro y responsable de las TIC del Plan “El Futuro Digital es de Todos”, del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este programa busca ayudar a las personas a desenvolverse e interactuar responsablemente con las tecnologías de la información y las comunicaciones, sensibilizando a la sociedad en general sobre los riesgos asociados a éstas y difundiendo múltiples herramientas para prevenirlos. Asimismo, desarrolla una política de prevención, reporte y cero tolerancia con el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes o cualquier otra forma de abuso a personas menores de 18 años en Internet y otras plataformas TIC, contribuyendo de esta manera al bienestar y seguridad de dicha población, siendo éstos sujetos de especial protección.

Las acciones desarrolladas por este Ministerio para la prevención y la atención integral de las víctimas de violencia sexual se describen a continuación:

- Una estrategia de masificación presencial que se implementa a través de 32 embajadores(as) en todo el país, mediante una charla lúdica de 60 minutos de duración, con enfoque de género, dirigida a la ciudadanía en general, especialmente a los y las adolescentes a partir de los 12 años, padres, madres y cuidadores(as). Esta charla puede solicitarse de manera gratuita a través de la página www.enticconfio.gov.co
- El programa En TIC confío en el segundo semestre de 2019 logró sensibilizar a través de la estrategia de masificación presencial a 801.838 personas en 32 departamentos del país, de las cuales aproximadamente el 53% de los asistentes fueron mujeres, y de forma virtual a más de 1.314.494 usuarios(as).
- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se sumó a la Alianza Nacional para erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes a través de la sensibilización con el programa En TIC confío a personas beneficiarias de los programas del ICBF. A partir de dicha articulación interinstitucional, durante el segundo semestre de 2019 se lograron sensibilizar 21.408 personas en 21 departamentos del país.
- Se apoyaron acciones de comunicación utilizando espacios en diversos canales digitales, entre ellos el sitio web www.enticconfio.gov.co y las principales redes sociales del programa. En particular, se diseñaron y emitieron contenidos que incluyeron la producción de artículos, imágenes y videos que ilustran los riesgos a los cuales se enfrentan los(as) usuarios(as) de Internet y de las tecnologías de información y comunicación – TIC. Estos productos ofrecen consejos e información sobre el uso seguro y responsable de las TIC, dirigido particularmente a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, docentes, cuidadores(as) y público en general.

¹⁴ Información remitida vía memorando radicado No 202013676 del 20 de febrero 2020 por la directora de Apropiación TIC, Claudia Nuñez Duarte.

- En TIC confío genera y promueve una cultura de convivencia digital donde estudiantes, docentes, padres y cuidadores(as) encuentran espacios para compartir experiencias, obtener guías y encontrar apoyo para la solución de problemáticas, como el ciberacoso y el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Además de dar información, se ha sensibilizado a la sociedad para implementar acciones preventivas con el fin de combatir estos riesgos de manera efectiva.

- El programa cuenta con la plataforma de reporte anónimo www.teprotejo.org¹⁵, iniciativa para la efectiva protección en línea de los niños, niñas y adolescentes, frente al abuso y explotación sexual. En esta plataforma se registran reportes relacionados con contenidos ilegales como la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, contenidos inapropiados en radio y TV, venta y consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, intimidación escolar o ciberacoso, entre otros. Estos reportes se hacen de forma anónima mediante el diligenciamiento de un formulario el cual permite activar la ruta de atención con la Policía Nacional. Durante el segundo semestre de 2019, se recibieron 7.593 reportes de los cuales el 73% se refieren a material de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, desde la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio, también se vienen llevando a cabo acciones para prevenir y erradicar la explotación y la violencia sexual con personas menores de 18 años en el país. Para ello, en el marco del Modelo de Vigilancia y Control adoptado por el Ministerio TIC, para verificar el cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los proveedores de redes y servicios de Internet, fue diseñada una matriz que contiene las disposiciones que rigen el sector y que en relación con las normas expedidas para combatir el material de explotación sexual (pornografía con persona menor de 18 años) en el país, comprende los siguientes aspectos (Ley 679 de 2001, Decreto 1524 de 2002 y 1078 de 2015):

- i. Bloqueo de páginas con material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- ii. Mecanismos o filtros de control y bloqueo de páginas con material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- iii. Medidas técnicas: información a sus usuarios, aviso de bloqueo, información expresa sobre la existencia de la ley y vínculos o links para denuncias.

3.3. Ministerio de Salud y de la Protección Social¹⁶

En el marco de los recursos de la Encuesta Nacional de Violencias Contra Niños, Niñas y Adolescentes se llevó a cabo el apoyo a las Iniciativas Locales de comunicación Social para la Prevención de Violencias con los recursos del convenio (USAID, CDC Atlanta, OIM y Ministerio de Salud y Protección Social) en cada uno de los municipios priorizados antes mencionados en el ítem 2.3.

Este proceso tuvo como objetivo orientar la formulación e implementación de una acción de movilización social que tenga como propósito la atención y la prevención de violencias de género; tarea que estuvo a cargo los Comités Intersectoriales, en articulación con actores

¹⁵ El primer canal de reporte virtual en Latinoamérica que hace parte del *International Association of Internet Hotline* - INHOPE, del cual el Ministerio TIC y En TIC confío son socios fundadores.

¹⁶ Información remitida vía correo electrónico el 10 de marzo 2020 por el Grupo de Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, Línea de violencias de género- Ministerio de Salud y Protección Social, Diego Felipe Otero.

sociales y representantes de organizaciones de la sociedad civil de mujeres, de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y de población LGBTI, entre otros, en cada uno de los municipios. De este proceso surgió la formulación de una campaña de comunicación y movilización social para la prevención de violencias de género, denominada “Yo tomo el control”.

A continuación, se presentan los principales resultados en cada proceso por municipio:

Timbiquí (Cauca): en el marco de la formulación y puesta en marcha de la iniciativa de prevención de violencias, se lideró la construcción de unos guiones para el desarrollo de un dramatizado y un mural realizados por niñas, niños y adolescentes del municipio, con contenidos de ejemplos locales de convivencia y formas de prevenir, mitigar y atender la violencia contra este grupo poblacional. El dramatizado se presentó en zonas rurales, en tres corregimientos de Timbiquí, como estrategia para sensibilizar a la población a través de ejemplos cotidianos y las respuestas desde la prevención y atención de violencias.

Adicionalmente, el Comité generó una estrategia de acompañamiento y reconocimiento del territorio, utilizando el desarrollo teatral y cuñas radiales, para sensibilizar a la comunidad en torno a la prevención, detección y denuncia de cualquier forma de violencia.

El Bagre (Antioquia): el proceso de construcción de la iniciativa de movilización social en El Bagre, se desarrolló un festival conmemorativo por los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el parque principal, con muestras culturales y artísticas y con mensajes alusivos a la prevención de violencias contra esta población, con amplia participación comunitaria y de las entidades del gobierno local.

Adicionalmente, se diseñó un mural en el polideportivo del caso urbano, en el cual se integraron mensajes relacionados con: prevención de violencias de género, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos. Este festival fue incluido dentro de las actividades contempladas en el plan de acción del Comité Intersectorial, con el fin de garantizar que sea desarrollado dos veces por año y tome fuerza en la comunidad.

Medellín (Antioquia): la acción de movilización social en este municipio se concentró en el corregimiento de Palmitas y fue denominada “Parche Veredal”. Esta iniciativa consistió en la realización de un recorrido por todo el corregimiento, entregando mensajes sobre prevención y convocando a la comunidad a participar, como acción de visibilización y sensibilización. Ésta fue liderada por grupos de niñas, niños y adolescentes, por grupos de mujeres y por actores de la institucionalidad presentes en el corregimiento, que hacen parte del Comité Intersectorial para la Prevención y Atención de Violencias de Género.

Cúcuta (Norte de Santander): la iniciativa de movilización social se enfocó en un proceso de sensibilización sobre los diferentes tipos de violencia de género, especialmente sobre la violencia económica y patrimonial. En este contexto, se desarrolló una serie de talleres de capacitación y formación con organizaciones de mujeres y de comunidades LGBTI, con el fin de abordar temas asociados a la identificación y prevención de violencias de género, como también a emprendimientos, generación de ideas de negocio y creación de núcleos productivos. La iniciativa finalizó con un evento de visibilización tipo feria empresarial, en el que las mujeres tuvieron la oportunidad de mostrar los productos desarrollados durante el proceso de formación, a distintas entidades del sector comercial, tales como: Cámara de Comercio, SENA y Secretaría de Equidad de Género Municipal.

Mitú (Vaupés): en lo concerniente a la formulación y puesta en marcha de la iniciativa de prevención de violencias, este municipio enfocó su iniciativa en la producción de dos podcasts,

con contenido en prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, violencias de género y derechos sexuales y reproductivos.

En estos se narraron historias que invitaban a la reflexión en tales temas y que promovían acciones para trabajar en materia de prevención. Ambos podcasts fueron traducidos a una de las lenguas indígenas más representativas del departamento del Vaupés: Tucano y Kubeo. Adicionalmente, se diseñó un plan de difusión para los podcasts, que incluyó emisoras locales, canales de comunicación locales, redes sociales de Mitú y a través del Whatsapp. Se espera que el Comité Departamental de Prevención de Violencias de Género, retome este ejercicio y realice jornadas de sensibilización en diferentes instituciones educativas y espacios comunitarios.

3.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF¹⁷.

El ICBF, a través de la oferta programática en materia de prevención de riesgos y vulneraciones, adelantó acciones para promover una igualdad real y efectiva de oportunidades de niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos, reconociendo que estos se desarrollan en una sociedad que privilegia los valores denominados como “tradicionalmente masculinos”. Asimismo, desarrolló estrategias para minimizar el riesgo de que niñas, y adolescentes sean víctimas de diferentes formas de violencias de género como la violencia sexual, la explotación sexual comercial, matrimonio infantil, uniones tempranas, embarazo en la adolescencia, feminicidios, entre otros.

Así mismo, se promueve una crianza positiva desde las masculinidades alternativas en donde involucramos a niños, adolescentes hombres, padres y cuidadores(as) otorgándoles un rol activo en la prevención de las violencias de género y la promoción de la diversidad. Finalmente, la valoración por la diversidad y la promoción de la igualdad de derechos de niñas, niños y adolescentes sin importar su orientación sexual y/o identidad de género es otro de los enfoques presentes en los programas y estrategias desde los niveles de prevención de vulneraciones y promoción de derechos, ante riesgo representativo de ocurrencia y presencia de la vulneración de derechos.

Lo anterior se logró implementar durante el segundo semestre de 2019 a través de:

3.4.1. Programa Generaciones Con Bienestar.

Su objetivo es promover la protección integral y los proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de los objetivos específicos se describen los siguientes:

- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

¹⁷ Información remitida mediante correo electrónico el 3 de marzo de 2020, por el director de Niñez y Adolescencia del ICBF Fabio Gonzalez Flórez.

- Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

Se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, a través de tres modalidades¹⁸ de atención: Generaciones con Bienestar - Tradicional, Generaciones Rurales con Bienestar, y Generaciones Étnicas con Bienestar.

Durante el segundo semestre de 2019, a nivel nacional se generaron espacios de diálogo para que quienes participan del Programa expresaran sus ideas con respecto a la violencia sexual y la VBG y se brindó la información pertinente sobre las rutas de atención, se brindaron asistencias técnicas a instituciones, actores sociales y comunitarios en temas relacionados con la garantía de derechos y se logró la vinculación de padres de familia, cuidadores, referentes familiares de los niños, niñas y adolescentes que participaron en el Programa para iniciar procesos en la construcción de entornos protectores.

También desde el Programa se ejecutó un proyecto especializado en prevención de violencia escolar basada en género, identidad de género y orientación sexual diversa en el departamento del Chocó en los municipios Bahía Solano, Quibdó y Condoto a un total de 400 niñas, niños y adolescentes atendidos, como se presenta a continuación:

Tabla 33 Ejecución de Proyectos especializados en prevención de violencia escolar basada en género

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RURAL	TRADICIONAL	ETNICO
Chocó	Bahía Solano		100	100
Chocó	Quibdó		100	
Chocó	Condoto		100	

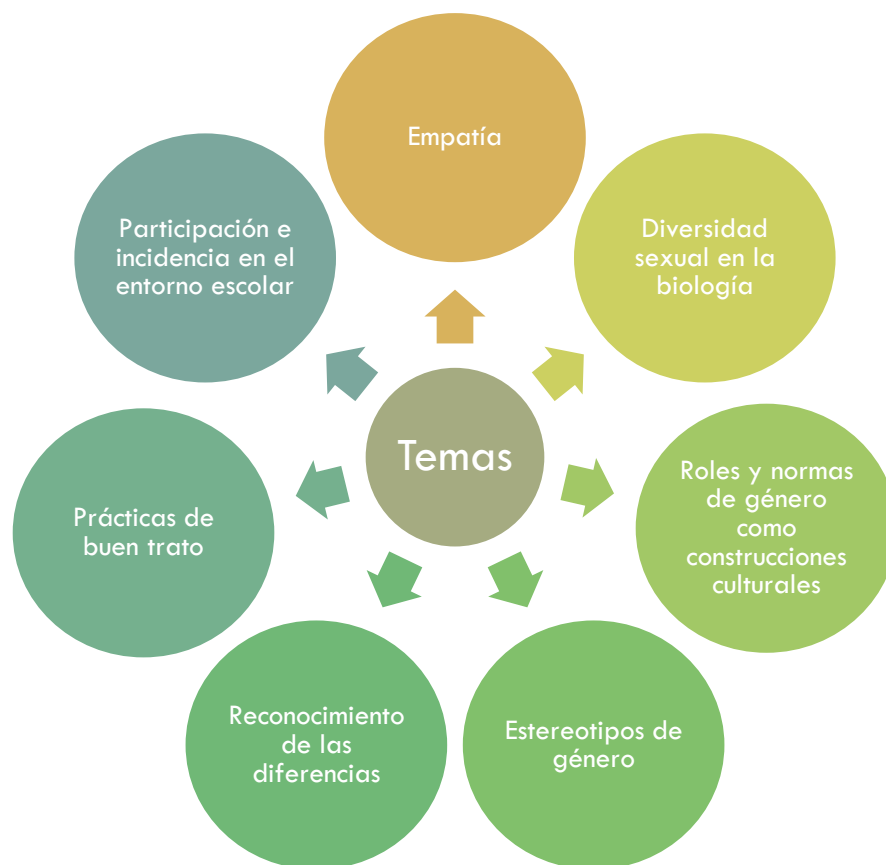
Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia – ICBF, 2019

Con este proyecto se abordó por un lado, la claridad conceptual frente a las categorías género, identidad de género, así como las diferentes categorías que comprenden la diversidad sexual

¹⁸ Tradicional: Se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales en zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra los niños, niñas y adolescentes
 Rural: Tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica.
 Étnico: Asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rom. Se busca fortalecer su identidad cultural y promover la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en el fortalecimiento a la colectividad y la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y fortalecimiento del autogobierno.

y de género. Así mismo, se propuso generar procesos de reflexión frente a los estereotipos de género. Para lo cual, se abordaron los siguientes temas:

Gráfica 2 Temáticas Proyecto especializado en prevención de violencia escolar basada en género



Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia – ICBF, 2019

Adicionalmente, se aplicó un instrumento de medición que busca identificar los imaginarios existentes entre las niñas, niños y adolescentes participantes frente a la violencia escolar.

3.4.2. Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos – EPRE.

Tiene como objetivo desarrollar acciones para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de metodologías innovadoras y creativas que se articulan en tres componentes flexibles para facilitar la intervención especializada: formación, movilización social y divulgación pedagógica, los dos últimos complementan los encuentros en el marco del componente de formación.

Tabla 34 Atención en la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	# NNA x MUNICIPIO	TOTAL POR PROYECTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Antioquia	Envigado	100	1.900	Se implementó un proyecto orientado a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, con acciones encaminadas a contribuir con la prevención de las vulneraciones a estos derechos, haciendo énfasis en aquellas asociadas a la Violencia Sexual y VIF.
Antioquia	Itagüí	100		
Antioquia	Medellín	200		
Boyacá	Tunja	100		
Boyacá	Aquitania	100		
Boyacá	Garagoa	100		
Boyacá	Socha	100		
Casanare	Paz de Ariporo	100		
Casanare	Aguazul	100		
Casanare	Villanueva	100		
Cundinamarca	Cucunubá	50		
Cundinamarca	Lenguazaque	50		
Cundinamarca	Gutiérrez	50		
Cundinamarca	Fosca	50		
Meta	El Castillo	100		
Norte de Santander	Cucutilla	100		
Quindío	Salento	100		
Santander	Bucaramanga	100		
Santander	Barrancabermeja	100		
Santander	Piedecuesta	100		
Huila	Neiva	100	300	Se implementó un proyecto orientado a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de una metodología fundamentada en el lenguaje artístico y actividades físicas con énfasis en acciones preventivas de la violencia sexual y consumo de sustancias psicoactivas – SPA.
Huila	Campoalegre	100		
Huila	Pitalito	100		
Putumayo	Mocoa	100	500	Se implementó un proyecto orientado a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y a la prevención de las vulneraciones a estos derechos, a través de la lúdica, la educación experiencial y herramientas de innovación social, para fortalecer y promover la interiorización de conocimientos y el cambio de actitudes y comportamientos para la protección integral y con enfoque de derechos, con énfasis en prevención de violencia sexual y consumo de SPA.
Putumayo	Valle del Guamuez	100		
Putumayo	Villagarzón	100		
Putumayo	Colón	50		
Putumayo	Sibundoy	50		
Putumayo	Puerto Asís	100		

Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia – diciembre 2019

3.5. Fiscalía General de la Nación¹⁹.

El Programa Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación “tiene como finalidad desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual para contribuir a su reducción, haciendo especial énfasis en aquellas violencias en las que los niños, las niñas y adolescentes, sujetos de especial protección constitucional y derechos prevalentes, son víctimas. Lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la disminución de los efectos nocivos del delito”²⁰. En el marco de dicho programa se ha venido desarrollando la estrategia nacional #EsoEsCuento, cuyo objetivo primordial se centra en divulgar información vital sobre el fenómeno de trata de personas, dirigido tanto a aquellas personas que pueden estar en situación de vulnerabilidad o que conocen a alguien que pueda estar en riesgo frente a las diferentes modalidades de este delito y servidoras y servidores públicos que, en virtud de las funciones, conocen y atienden este fenómeno criminal.

#EsoEsCuento propone una intervención en espacios públicos relacionados con medios de transporte, como terminales de transporte y aeropuertos, espacios escolares priorizados y redes juveniles en zonas de alta vulnerabilidad del delito, mediante piezas gráficas, digitales y audiovisuales que buscan alertar a personas que, por ejemplo, viajan al interior o exterior del país sobre los mecanismos de captación que utilizan los tratantes. Así, se pone de presente que en muchos casos personas son convencidas por terceros para realizar el trabajo de sus sueños o cambiar drásticamente su calidad de vida de manera muy fácil y rápida a partir de un desplazamiento, y la persona termina siendo explotada. Aunado a lo anterior, se cuenta con acciones de emergencia articuladas entre las diferentes autoridades estatales para actuar de manera inmediata frente a un posible caso de trata de personas gracias a la información divulgada en la campaña.

Para el año 2019 la estrategia #EsoEsCuento, se basó en los siguientes componentes:

Comunicación: con el objetivo de divulgar mensajes clave relacionados con la manifestación del delito, especialmente sobre los mecanismos de captación utilizados por las redes de trata de personas y recopilados con base en los relatos de las víctimas. Se realizaron piezas físicas (afiches, tropezones y banner para baños) y digitales a través de la página web www.esoescuento.com y las redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) de la campaña. Así mismo, este componente abarca la participación en espacios de socialización en diferentes lugares del territorio nacional y la difusión de mensajes a través de cuñas radiales y en televisión.

Posicionamiento: tiene como objetivo vincular al mayor número de entidades públicas y privadas, para que la estrategia #EsoEsCuento sea reconocida como la campaña oficial del Estado Colombiano y sea utilizada por el comité nacional como el canal propicio para la difusión y promoción de las líneas y rutas de atención (piezas físicas y digitales).

¹⁹ Información remitida mediante correo electrónico el 20 de marzo de 2020, por la Fiscal 3 Grupo de Trabajo Nacional para Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual Contra NNA Maricela Villabona

²⁰ Ver: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/programa-futuro-colombia/>. Recuperado el 20/05/2020 a las 5:25 pm.

Formación: Jornadas de capacitación realizadas de manera interinstitucional, con el propósito de formar a actores claves para identificar y atender de manera efectiva posibles casos de trata de personas.

Participación: Durante el año 2019 la estrategia se articuló con jornadas en colegios sobre prevención a la trata de personas, a través del programa Futuro Colombia. Con un impacto aproximado de 1.200 estudiantes en 7 departamentos del territorio nacional y la participación en algunas de las intervenciones de los Embajadores de Buena Voluntad de UNICEF.

Actividades desarrolladas:

- Branding y material pop #EsoEsCuento para aeropuertos y terminales de transporte terrestre: Durante el primer semestre del año 2019 con el patrocinio de UNODC/GLOACT y UNICEF se realizó la renovación del material físico de la estrategia: tropezones (aeropuertos y terminales) – cantidad de 168, banner para espejos de baño – cantidad de 300 y afiches (rectores, estudiantes, colegios) cantidad de 5.000.
- Continuidad en la estrategia digital en redes sociales: de conformidad con el compromiso adquirido por las diferentes organizaciones aliadas de la campaña #EsoEsCuento cuenta con el drive de publicación de piezas digitales²¹.
- Pauta #EsoEsCuento en radio y televisión: para la FASE II de la estrategia se propuso pautar en horario prime por un periodo de un (1) mes. Para multiplicar el público objetivo impactado con las ofertas de la estrategia relacionadas con el delito y direccionar las personas a nuestras redes sociales y página web con el objetivo de multiplicar el público receptor continuo.
- Relanzamiento evento en el Aeropuerto el Dorado (entrega de certificados y kits de prevención): como compromiso adquirido en la primera fase de la estrategia #EsoEsCuento, el 24 de mayo del 2019 se realizó un relanzamiento con las diferentes entidades que participaron de las capacitaciones brindadas por las instituciones articuladas con la estrategia, enfocado en el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y se continuo con su difusión en el segundo semestre. Aportes en especie: FISCALÍA, UNODC/GLOACT, OPAIN, AVIANCA, RENACER.
- Intervenciones en 2 territorios del país: A través de diferentes reuniones de articulación entre la FISCALÍA, UNODC/GLOACT, RENACER se acordó realizar 4 intervenciones en los departamentos de Risaralda y La Guajira, en asocio con la secretaría de gobierno de cada departamento. Se realizó reunión con el comité departamental para la lucha contra la trata de personas, incluyendo actores

²¹LINK DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1_nTk47v5UKxC8ilgs7SZ8-Uq1fmSHURU?usp=sharing. Este drive contiene: Carpeta Informativa: Donde pueden encontrar el informe de la estrategia durante el año 2018. Carpeta 1: piezas #EsoEsCuento redes sociales año 2018; Carpeta 2: Imágenes #EsoEsCuento para redes sociales año 2019; Carpeta 3: parrillas en Excel con mensajes para Facebook, Instagram, twitter, YouTube; Carpeta 4: todos los artes en editables por si alguna organización quiere sumar algún mensaje o logo en su publicación; Carpeta 5: piezas de radio y videos #EsoEsCuento.

estratégicos, como organizaciones de la sociedad civil o representantes de la academia y representantes de las instituciones parte de la campaña. Comité de Trata de Personas, UNODC/GLOACT, UNICEF y Fiscalía General de la Nación (Futuro Colombia).

- Vallas en 3 ciudades del territorio nacional con información vital a migrantes. A raíz de los resultados y del importante crecimiento de la población migrante venezolana en el territorio nacional, se decidió con los aliados OIM, Ministerio del Interior y Fiscalía General, poner vallas con mensajes claros e información importante a la población migrante en los departamentos de Cesar, Norte de Santander y Nariño.
- Intervención en materia de prevención contra el ESCNNA y Trata de Personas, en ciudades del territorio nacional. La Fiscalía General en articulación con Unicef-Colombia realizan trabajos de prevención en las instituciones educativas priorizadas por el Programa Futuro Colombia en diferentes ciudades, con el fin de informar a los niños, niñas y adolescentes sobre la forma como pueden evitar ser víctimas de explotación sexual, y otras finalidades de la trata de personas. Lo anterior, acompañado por los amigos de Unicef.
- Capacitación en Trata de Personas a los 121 consulados de Colombia en el exterior. Atendiendo los grandes esfuerzos de articulación entre la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores para hacer frente al fenómeno de trata de personas, en el mes de octubre del año 2019 se llevaron a cabo capacitaciones a 121 consulados, representados por aproximadamente 240 personas alrededor del mundo, entre cónsules y personas de apoyo social a connacionales en el exterior.

#EsoEsCuento, se ha centrado desde su inicio en la publicidad interna y externa de algunas rutas priorizadas de transporte masivo en la ciudad de Bogotá, en aeropuertos de capitales del país, terminales de transporte terrestre y en puntos estratégicos de las diferentes oficinas de Migración Colombia. Ha tenido presencia en los eventos y agenda de Colombia Joven, Feria del libro y jornadas por demanda con población migrante venezolana. Se han difundido piezas físicas y digitales informativas en 500 colegios del distrito y jornadas preventivas con 270 instituciones educativas en zonas de alta vulnerabilidad en todo el territorio nacional, a través del programa de Prevención Social del Delito “Futuro Colombia”.

Durante 2019 #EsoEsCuento involucró otras entidades públicas, con el propósito de seguir formando actores clave para identificar y atender de manera efectiva posibles casos de trata de personas.

Tabla 35 Procesos de Formación

Población Beneficiada	No
Estudiantes de colegios de Pereira	180
Funcionarios de las diferentes instituciones del departamento de Risaralda	64
Funcionarios/as de la gobernación e instituciones de gobierno de la Guajira	98
Alumnos de las instituciones educativas del Minuto de Dios	880

Profesores de la institución en mención	120
Integrantes de la universidad de Caldas en el tercer seminario regional sobre trata de personas	35
Estudiantes	220
121 Consulados de Colombia en el exterior	240
Funcionarios/as de los diferentes entes de gobierno de las Bahamas	18
Funcionarios/as de las diferentes entidades de gobierno de San Andres	87
Funcionarios/as públicos de Ecuador	49
Funcionarios/as de Migración Colombia	360
Funcionarios/as de Opaín	100
Policías de aeropuerto El Dorado	140
Policías de Turismo	150
Agentes de la línea de atención de la Fiscalía General	61
Participación en 7 ciudades del territorio nacional en la estrategia nacional de generación de ingresos a la población migrante proveniente de Venezuela impactando a una población de	7000
Articulado entre la Fiscalía (Futuro Colombia) y Unicef – Colombia en diferentes instituciones educativas del territorio nacional	2200

Fuente: Fiscalía General de la Nación 2019

Es importante resaltar que todas las jornadas de capacitación se realizaron de manera interinstitucional, con el fin de formar a posibles socorristas o autoridades confiables claves para identificar y atender de manera efectiva casos de trata de personas. En total las capacitaciones y eventos en lo que participó la estrategia impactaron 11.181 personas durante el año 2019.

Estrategia “FORMADOR DE FORMADORES”:

Adicionalmente, el Programa de Prevención Social del Delito “Futuro Colombia” cuenta con la estrategia dirigida a la prevención de Violencia Sexual en Docentes y Docentes Orientadores.

En el segundo semestre de 2019, se realizaron actividades dirigidas a los orientadores escolares de 5 ciudades del país en el tema de Violencia Sexual, especialmente contextualización del delito y Rutas de atención, con una participaron aproximada de 35 colegios en las seccionales, quienes tenían el compromiso de replicar el proceso en sus instituciones.

- Bogotá 20 Sesiones
- Medellín 20 Sesiones
- Barranquilla 8 Sesiones
- Cali 3 Sesiones
- Cartagena 2 Sesiones

Por otra parte, como estrategia dirigida a estudiantes y padres de familia, para el año 2019 se priorizaron a nivel nacional 72 Instituciones Educativas en 33 Seccionales del País, en las cuales se intervino entre otros, los temas de Violencia Sexual, Violencia Intrafamiliar y de Género. Estos temas se trabajan además por demanda (de acuerdo con las necesidades y solicitudes de la comunidad), de manera permanente por parte de las diferentes facilitadoras en el territorio.

3.6. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)²².

Se publicó el Boletín epidemiológico “Violencia en población indígena”, en el cual se presentaron las estadísticas de mortalidad para el año 2018 y 2019, relacionadas entre otras variables la violencia sexual y la VIF, el cual fue divulgado el 13 de noviembre de 2019 con la comunidad forense, el área de Mujer Familia y Generación de la Organización Nacional de Indígenas de Colombia – ONIC y en el Seminario Interjurisdiccional (Mocoa, Tierra Alta, Córdoba y Villavicencio)

3.7. Policía Nacional²³.

Como respuesta institucional al fenómeno de la violencia sexual generada hacia la niñez y la adolescencia, se puso en marcha a nivel nacional, el Plan “Promoción de Entornos Comunitarios Protectores para la Niñez y la Adolescencia”, a través de la sinergia de los componentes preventivos y operativos con que cuenta la Policía Nacional, el cual tuvo como finalidad, el fomento de la denuncia en la comunidad y el rechazo a las conductas delictivas que afectan la libertad, integridad y formaciones sexuales de los niños, niñas y adolescentes, además de la identificación, ubicación y judicialización de actores criminales.

El plan se dirigió principalmente a la familia como núcleo fundamental y primer entorno protector de la niñez y la adolescencia, mediante la ejecución de tres líneas de acción: visitas comunitarias, puerta a puerta y campaña comunicativa en la red social *twitter*. En desarrollo del mismo, se revisó el panorama delictivo a nivel nacional y se cruzó con la capacidad instalada de talento humano de infancia y adolescencia, lo que permitió identificar un total de 141 municipios²⁴, zonas donde se focalizaron los esfuerzos y se realizaron las siguientes acciones de prevención:

22 Información enviada mediante correo electrónico el 5 de marzo de 2020 por Profesional Universitario Forenses INMLCF Yanitza Medina

23 Información enviada mediante memorando No S2020-005477 DIPRO el 23 de febrero de 2020, enviado por la Teniente Coronel María Niyelena Hoyos Medina Jefe de área de protección de Infancia y Adolescencia

²⁴ Bogotá, Soacha, Zipaquirá, Girardot, Chía, Facatativá, Tocancipá, Villeta, Cajicá, Madrid, Mosquera, Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Moniquirá, Leticia, Ibagué, Cajamarca, Espinal, Chaparral, Melgar, Líbano, Neiva, Rivera, Pitalito, La plata, Garzón, Gigante, Puerto Asís, Mocoa, San Vicente del Chaira, Manizales, Chinchiná, La Dorada, Pensilvania, Villamaría, Calarcá, La Tebaida, Quimbaya, Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Quinchía, Popayán, Santander de Quilichao, Patía, Piendamó, Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco, Cali, Jamundí, Yumbo, Palmira, Tuluá, Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Sevilla, El Cerrito, Caicedonia, Dagua, Arauca, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Ocaña, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Sabana de Torres, Cimitarra, San Gil, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Barrancabermeja, Puerto Berrío, Medellín, Bello, Itagüí, Barbosa, Envigado, La Estrella, Caldas, Sonsón, Carepa, El Carmen de Viboral, Andes, La Ceja, Santa Rosa de Osos, Frontino, Yarumal, Guadalupe, Amagá, Apartadó, Turbo, Sabaneta, Quibdó, Montería, Cereté, Loricá, Sahagún, Planeta Rica, Yopal, Paz de Ariporo, Aguazul, Inírida, San José del Guaviare, Villavicencio, Acacias, Puerto López, Puerto Rico, Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia, Galapa, Candelaria, Sabanalarga, Cartagena, Magangué, El Carmen de bolívar, Valledupar, Aguachica, San Martín, Riohacha, Maicao, Santa Marta, El Banco, Plato, Fundación, Sincelejo, La unión, Corozal, San Pedro y Santiago de Tolú.

Tabla 36 Ejecución de la Línea de Prevención

TEMÁTICA	ACCIONES	NIÑAS	NIÑOS	ADOLESCENTES		ADULTOS		TOTAL
				M	F	M	F	
VIOLENCIA SEXUAL	7.056	18.420	17.690	18.118	19.311	17.852	23.502	114.893

Fuente: Sistema de información estadístico, delictivo, contravencional y operativo de la Policía Nacional del 19/02/2020 (sujetos a variación)

3.8. Ministerio de Justicia y del Derecho²⁵.

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó las siguientes estrategias para prevenir las violencias de género durante el segundo semestre del 2019:

3.8.1. Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Justicia Inclusiva.

- **Capacitación a Gestores de Justicia:** en modalidad virtual se llevó a cabo un proceso de formación en género, discriminación, VBG, acceso a justicia en casos de violencia basada en género, incluida la violencia sexual, enfoque étnico en el acceso a la justicia, derechos de la población lesbiana, gay, trans, bisexual e intersexual – LGTBI y violencia en su contra, entre otros asuntos:

Gráfico 3 Objetivo y fases de la Plataforma virtual



Fuente: Ministerio de Justicia y el Derecho, 2019

²⁵ Información suministrada vía memorando bajo radicado No MJD-OFI20-0005177-DJF-2200 el 24 de febrero de 2020 por el director de Justicia Formal, Esteban Jaramillo Aramburo

Esos mismos programas fueron ofertados en modalidad presencial así:

Tabla 37 Programas ofertados en la modalidad presencial

Departamento	Ciudad	Asistentes
Arauca	Arauca	14
Cundinamarca	Bogotá	38
Boyacá	Tunja	13
Casanare	Yopal	16
Cesar	Valledupar	27
Chocó	Quibdó	33
Magdalena	Santa Marta	15
Putumayo	Mocoa	40
Risaralda	Pereira	26
Meta	Villavicencio	50
Caquetá	Florencia	25
Vaupés	Mitú	26
Nariño	Pasto	32
Sucre	Sincelejo	29
Cauca	Popayán	19
TOTAL		402

Fuente: Ministerio de Justicia y el Derecho, 2019

También se dictó el Programa de Formación sobre la Ruta Intersectorial para la Atención a la Violencia Sexual, con la participación de ciento setenta (170) funcionarios(as) vinculados(as) a Alcaldías, Comisarías de Familia, Defensoría del Pueblo, ICBF, Hospitales, Fiscalía General de la Nación, Gobernaciones, Personerías, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Secretarías de Educación Departamental, Secretarías de Salud, entre otros.

- Capacitación en género dirigida a notarios(as), conciliadores(as) extrajudiciales en derecho y prestadores(as) de servicios de justicia del ejecutivo, la cual se adelantó de manera semipresencial en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Fusagasugá, Neiva, Cúcuta, Dosquebradas, Bucaramanga, Ibagué y Cali.

3.9. Ministerio del Trabajo²⁶.

Para el segundo período de 2019 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Entre los meses de agosto y septiembre se implementó en coordinación con ICBF, Fiscalía General de la Nación, Fundación Renacer, Unicef, Ministerio Industria, Comercio y Turismo, Policía Nacional y autoridades departamentales y municipales, la “Estrategia de Atención y Prevención de la ESCNNA en el corredor vial de la autopista Medellín – Bogotá”, impactando en los municipios de Villeta, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Marinilla, Rionegro. En dicho proceso se sensibilizaron a más de 2.000 conductores de camiones de carga y transporte público, alrededor de 500 funcionarios y organizaciones de la sociedad civil y se realizaron 6 movilizaciones en los municipios mencionados, con la participación de aproximadamente 1.300 personas.

²⁶ Información suministrada el 21 de febrero de 2020 a través del Oficio No.11EE2020170000000006612, firmado por el Director de Derechos Fundamentales del Trabajo Fernando Aguirre.

- En octubre, se dio continuidad a la estrategia anterior haciendo el lanzamiento en la ciudad de Armenia para iniciar la ruta del paisaje turístico cultural del Eje Cafetero, la cual cubrió los departamentos de Caldas, Risaralda, Tolima y Quindío. En Armenia se sensibilizaron a más de 500 transportadores de carga en la vía hacia el sector de La Línea y el 12 de diciembre de 2019, en Pereira se sensibilizaron a 320 conductores y se brindó asistencia técnica a 82 servidores públicos. Dicha estrategia tendrá continuidad en el primer semestre de 2020.

3.10. Procuraduría General de la Nación (PGN)²⁷.

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, en el marco del Proyecto estratégico “Transformación del abordaje de las violencias basadas en género contra mujeres, niños, niñas y adolescentes desde las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación”, en su línea de transformación externa, lideró en el segundo semestre del año 2019, las siguientes actividades:

- Tres (3) audiencias públicas en Santander y Norte de Santander (10 de julio), Cundinamarca y Tolima (9 de octubre) y Bogotá (5 de diciembre) de lucha contra la trata de personas, abuso y explotación sexual, logrando la suscripción de tres pactos con compromisos en materia de erradicación de estos delitos. Se convocaron a más de 1.600 personas, asistieron presencialmente 1.200 personas (aproximadamente 2.000 personas virtualmente). Cuarenta panelistas nacionales e internacionales presentaron su visión frente a estas violencias, se contó con el apoyo de la academia, organismos de cooperación internacional, sociedad civil, empresas privadas, gremios, institucionalidad, embajadas, entre otros, logrando la visibilización del delito, alentando la denuncia, requiriendo la investigación proactiva, procurando la atención integral a las víctimas y compartiendo experiencias y buenas prácticas.
- Tres (3) Comités de Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1719 de 2015 liderados con la Defensoría del Pueblo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las organizaciones de mujeres, en las ciudades de: Apartadó (13 de julio), Montería (17 de octubre), y Bogotá (27 de noviembre) logrando así, hacer seguimiento a dicha normativa en territorio y posicionando el tema en la agenda pública. En el marco de estas audiencias se suscribieron dos (2) pactos por el derecho de las mujeres, las adolescentes y las niñas a una vida libre de violencia.
- Modelo de seguimiento al cumplimiento de acuerdos y pactos liderados por la Procuraduría General de la Nación con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por el cual se realizó seguimiento a los pactos por la eliminación de la explotación sexual, la trata de personas y el abuso sexual. De este ejercicio, se elaborará un informe nacional para presentar el 12 y 13 de agosto de 2020 en Cartagena.
- Consolidación de un equipo humano de sesenta (60) procuradores y procuradoras judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y las Mujeres, con un enfoque diferencial de género, derechos humanos de las mujeres y

²⁷ Información suministrada el 28 de febrero de 2020 a través del Oficio No. S-2020-004938 firmado por la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia Adriana Herrera Beltrán

prevalencia de los derechos de la niñez, con presencia en 28 ciudades capitales de Colombia, quienes intervienen en diferentes procesos administrativos de restablecimientos de derechos, en el marco de la función de intervención judicial y administrativa

- Seguimiento a casos de VBG, de connotación nacional, de alta gravedad o en el marco de la atención al público.
- Realización de la Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia, principales entidades encargadas de atender las violencias contra niños, niñas, adolescentes y mujeres al interior de las familias, encontrando que las mismas se encuentran aún lejos de cumplir las premisas de eficiencia y atención en condiciones de dignidad, así como del ideal de una pronta y cumplida justicia. Una de las principales causas del problema sigue siendo su organización, estructura y funcionamiento, que incluye características deficientes desde la órbita de la función misional, evidenciada por la Procuraduría desde 2011.
- Conmemoración el 26 de noviembre de 2019 del Día Internacional de la no violencia contra las mujeres, con el Panel de niñas y prevención de las violencias denominado '*Las niñas, las primeras mujeres hacia quienes debemos prevenir las violencias*', un panel de autoridades sobre '*La respuesta del Estado a la alarmante violación de los derechos humanos de las mujeres*' y el conversatorio '*Reconstruyamos juntas y juntos la idea del amor: los mitos del amor romántico y las violencias en las relaciones de pareja*', en el que participaron Nancy Becerra, psicoterapeuta con enfoque de género y Yamile Roncancio Alfonso, directora de la Fundación Femicidios Colombia.
- Talleres de formación para la transformación externa del abordaje de las violencias sexuales contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en Atlántico, Valle, Antioquia. En Armenia el 20 de septiembre se logró la formación de 20 funcionarios(as) de la Rama Judicial del Eje cafetero, sobre la implementación del enfoque de género y la prevalencia de los derechos de la niñez en el abordaje de la explotación sexual y la trata de personas. Igualmente, se desarrolló un taller con 490 servidores y servidoras de la Rama Judicial de Cundinamarca y Santanderes para el correcto abordaje de las VBG.

3.11. Consejo Superior de la Judicatura²⁸.

Dentro de la estrategia de Formación a funcionarios(as) judiciales de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, se realizaron jornadas de capacitación sobre el documento que contiene los criterios de equidad para una administración con perspectiva de género, diseñado por los(as) magistrados(as) y magistradas de las Altas Cortes, y su herramienta virtual para la aplicación de los criterios en las sentencias judiciales.

Este es un aplicativo en línea consignado en la página web de la Rama Judicial que enmarcado en el respeto de la autonomía de los(as) funcionarios(as) judiciales, permite la verificación en línea de los criterios orientadores para determinar las categorías sospechosas (género) y establecer el procedimiento judicial acorde al caso (categorías y subcategorías).

²⁸ Información suministrada el 27 de febrero de 2020 a través de Correo Electrónico enviado por Fernando Cubillos de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo.

Los Criterios son un instrumento sencillo y práctico que orienta a operadores judiciales en el análisis jurídico, resolución y juzgamiento de los casos; además facilita que la argumentación y las referencias normativas y convencionales aplicables a la perspectiva de género se plasmen de forma efectiva en las decisiones judiciales.

En cumplimiento de esta estrategia y objetivo, en el segundo semestre del 2019, se realizaron:

- Cuatro (4) conversatorios regionales en las ciudades de Quibdó, Manizales, Arauca y Sincelejo con una asistencia aproximada de 450 servidores judiciales y otros(as) funcionarios(as) de entidades gubernamentales, que permitieron una interrelación y conocimiento de experiencias regionales. Participaron como formadores(as) magistrados(as) de las Altas Cortes y asesoras de la cooperación internacional.
- Un (1) Conversatorio Nacional de Género de las Altas Cortes realizado en Medellín del 31 de octubre al 1º de noviembre de 2019, con la asistencia de 410 personas entre funcionarios(as) de la rama judicial de Medellín y Antioquia, la red de formadores(as) de Género de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, presidentes de Comités Seccionales de Género de la Rama Judicial, así como funcionarios(as) de otras entidades municipales, departamentales y nacionales y representantes de la sociedad civil.
- Un (1) Conversatorio con las Relatorías: el 25 y 26 de noviembre en la ciudad de Bogotá se participó en el Conversatorio Relatorías de las Cortes, relatorías de los Tribunales y empleados de la Biblioteca, mediante un espacio académico en el que se divulgaron los principios y fundamentos en materia de equidad de género para apoyar la tarea de organización de la jurisprudencia de las Corporaciones Nacionales, con perspectiva de género, base importante para el Observatorio de Género.
- Vinculación de los(as) jueces de familia al Programa de Género de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, atendiendo a la orden impartida en la sentencia T-338 y el Auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional. Se realizaron veinte (20) conversatorios regionales de género en las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Villavicencio y Yopal, a los cuales asistieron 1.822 funcionarios(as) judiciales de todas las especialidades.

4. Acciones en materia de atención de la VBG con énfasis en la violencia sexual.

4.1. Ministerio de Educación- MEN.

El MEN realiza sinergias y apoyo en la gestión a los sectores que están a cargo de la atención y la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para el período a reportar, adelantó las siguientes acciones:

A partir de la Ley 1620 de 2013, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y su Decreto Reglamentario 1965 del 2013, tipificando las situaciones y las acciones a desarrollar frente a cada uno de estos temas.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar se desprende de esta ley y establece unas acciones a desarrollar por parte de las entidades educativas desde los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento y define la manera de atender los casos tipo 3 que son los que corresponden a “Violencias Sexuales” consideradas como delitos.

En términos generales, cuando un colegio detecta un caso de violencia sexual contra un niño, niña o adolescente es obligación de la entidad activar la ruta de atención intersectorial de la siguiente manera:

- i. Notificar a la familia de la víctima para informar e iniciar activación de ruta. Este paso solo se omitirá si el agresor es identificado como integrante del núcleo familiar.
- ii. Remitir de manera urgente al centro de salud de referencia (toda agresión sexual es considerada una urgencia, aunque no esté en peligro la vida de la víctima); para esto el colegio debe tener un directorio actualizado de las instituciones que están implicadas en la ruta de atención de su localidad.
- iii. Asegurar que el Centro de Salud pueda enviar ambulancia para recoger a la víctima o el colegio o el padre, madre o acudiente puede llevarla. De cualquier manera, el colegio debe asegurarse y verificar que la víctima ingresó en el centro de salud pues esto es requisito para su atención integral y para la activación de la ruta.
- iv. Notificar a la Policía de Infancia y Adolescencia que hay en el municipio para lo cual sirve el mismo directorio actualizado.
- v. Poner en conocimiento del caso a la Fiscalía, o en su defecto a la autoridad administrativa del lugar.
- vi. Notificar a la Secretaría de Educación correspondiente cuando el(la) agresor(a) sea un(a) docente de la institución educativa.

La “Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar” dedica un módulo al manejo de situaciones de violencias sexuales. Esta guía ha sido entregada a todos los entes territoriales y puede ser consultada en el siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-339480.html?_noredirect=1

Durante el 2019, se puso en funcionamiento el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, el cual permite a sus usuarios(as):

- I. Registrar los datos de las personas involucradas en la situación que se reporta, donde al menos uno de los involucrados sea niña, niño o adolescente.
- II. Describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.
- III. Describir los protocolos implementados en el marco de la ruta de atención para la convivencia escolar para la atención de las situaciones reportadas.
- IV. Seleccionar las entidades concernidas para la protección y garantía de derechos a las niñas, niños y adolescentes según los temas de su competencia.
- V. Guardar el reporte.

Con ésta última acción quedará incorporada la información a la plataforma del SIUCE y podrán acceder a ella las diferentes entidades e instancias según sus competencias.

El registro oportuno de la información sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar en la plataforma del SIUCE permite:

- 1) Activar en las diferentes entidades, Ministerio de Educación Nacional, ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia, las rutas de protección y garantía de los derechos a niños, niñas y adolescentes dentro del sistema escolar; y,
- 2) Hacer seguimiento a las actuaciones que, en el marco de sus competencias, realiza cada una de las entidades para la protección y garantía de los derechos a niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, el registro en la plataforma del SIUCE de las situaciones que afectan la convivencia escolar, permite generar reportes con los cuales se facilita a las instancias del Sistema de Convivencia Escolar Comités Escolares, Territoriales y Nacional de Convivencia Escolar, el conocer.

4.2. Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS.

Con el fin de fortalecer los procesos de atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual, especialmente niños, niñas y adolescentes, en el marco de los recursos de la Encuesta Nacional para violencias contra niños, niñas y adolescentes, se llevaron a cabo dos procesos de fortalecimiento institucional, la primera, una prueba de tamizaje para detección de riesgos psicosociales y eventos de violencias y la evaluación a la implementación de las acciones en salud de los agentes del sistema.

Elaboración del Tamizaje para Detección de Riesgos Psicosociales y Eventos de Violencias.

En este proceso se realizó la revisión de literatura de las posturas teóricas de algunos autores en los enfoques de curso de vida, género e interseccional, que resalta y se refiere al género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales, que no son “naturales” o “biológicas”, sino que son construidas y están interreacionadas; todo esto con el propósito

de estructurar el marco teórico para sustentar la construcción de un instrumento de tamizaje con sus respectivas categorías.

Se espera que este instrumento sea adaptado y validado por el MSPS para que más adelante pueda ser utilizado por el personal encargado de la atención en salud, específicamente profesionales de medicina, enfermería y psicología, en el marco de las consultas que hacen parte de la ruta de Promoción y Mantenimiento del actual modelo de salud.

En el mismo sentido, se construyó la propuesta técnica inicial del instrumento de identificación de riesgos psicosociales y eventos de violencias, con el aporte de los municipios de Timbiquí, Buenaventura y Medellín. Este ejercicio permitió la asimilación y validación de categorías, conceptos y hacer reflexiones claves en temas que incluyeron el reconocimiento de los determinantes estructurales, intermedios e inmediatos, relacionados con la ocurrencia y persistencia de formas de violencia, la asociación de estos con la discriminación por pertenencia étnica, de género, etaria, por condiciones socioeconómicas, por ubicación geográfica y de identidad entre otras, cuyo propósito es identificar y establecer los principales riesgos psicosociales que aumentan la probabilidad de que una persona pueda ser víctima de violencias de género, violencia sociopolítica y violencia interpersonal en el contexto intrafamiliar.

La evaluación a los agentes en salud se realizaron, mediante:

Actualización de los Instrumentos de Evaluación a los Agentes del Sistema de Salud.

Este proceso, es importante y estratégico para las Direcciones Territoriales de Salud (DTS), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) pues les ayuda a identificar el contexto actual de atención, las dificultades en la prestación de servicios y para generar planes de mejoramiento para fortalecer la atención integral, en el marco del sistema de salud de Colombia.

El panorama actual evidencia que los planes de mejoramiento para el abordaje integral en las DTS, EAPB e IPS no se encuentran a cabalidad implementados; si bien se realizó la evaluación en el año 2019 en cada una de las líneas estratégicas o ejes de acción, se denota un bajo porcentaje de cumplimiento por parte de las EAPB, dado el resultado del análisis general de incumplimiento en más del 50% de los criterios evaluados en veinticinco EAPB durante el 2019, lo que es preocupante, dado que estos son los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y quienes presentan mayor demanda de atención.

Evidencian además mayor desarticulación en relación con el proceso de atención integral a víctimas de violencias de género, con énfasis en las violencias sexuales.

a) Evaluación de la Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencias Basadas en Género.

Respecto al documento de evaluación de los agentes del sistema, este permite un análisis comparativo del fortalecimiento institucional para la atención en salud a las víctimas de violencias de género con énfasis en violencias sexuales, haciendo un recorrido del proceso a través del tiempo 2013 – 2015 – 2019, en el que se evidencian algunos avances en la atención

integral en salud, sin embargo, hay criterios que no tienen una línea de tiempo de evaluación definida, lo cual impide generar un análisis comparativo para estos años.

Un logro fundamental ha sido el contar con un proceso de evaluación que incorpora los resultados para cada uno de los criterios priorizados para la atención en salud a las VBG, con cada una de las variables definidas para EAPB, IPS y DTS. Se presenta una evaluación para cada uno de los actores del SGSSS: las EAPB, IPS y DTS, de acuerdo con los criterios establecidos y variables definidos.

Se recomienda realizar una aproximación a la medición del avance de las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) para el 2022, relacionada con la conformación de la red integrada de servicio a víctimas de violencias de género y sexuales, así como, la meta de formación del recurso humano y actualizado permanentemente, dado que no se evidencia en el documento.

b) Desarrollo de capacidades a los profesionales en la salud, para la atención a las víctimas de violencia sexual.

El Ministerio ha diseñado e implementado cursos virtuales y presenciales, sobre la atención integral en salud para víctimas de violencia sexual, dirigidos a la apropiación por parte del talento humano en salud del Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud de las Víctimas de Violencia Sexual.

Durante el año 2019, a través de la Plataforma del SENA, se capacitaron 9.517 profesionales de la salud, en la atención a víctimas de violencia sexual.

En síntesis, entre 2014 a 2019 se han certificado un total de 16.238 profesionales en salud que atienden víctimas de violencia sexual.

Tabla 38 Número de profesionales de la salud capacitados

FECHA	Profesionales de salud certificados
2014	2.082
2015	667
2016	1.543
2017	1.075
2018	156 (SENA) 1198 (DTS)
2019	9.517
TOTAL	16.238

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Promoción y Prevención

4.3. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, durante 2019, el ICBF brindó atención a través de las modalidades de Apoyo y

Fortalecimiento a la familia (Intervención de apoyo – Violencia Sexual, Modalidad Acogida y Desarrollo – Violencia Sexual) y la Modalidad de atención en medio diferente a la familia o red vincular (Internado – Violencia Sexual).

Es importante aclarar que el servicio complementario apoyo psicológico especializado se ejecuta en número de sesiones y no en cupos atendidos, a niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Tabla 39 Inversión por modalidad de atención

CÓDIGO	MODALIDAD	VALOR OBLIGADO
420038000002	Intervencion De Apoyo - Violencia Sexual	639.855.477
420047000005	Internado - Violencia Sexual	2.244.820.793
481212000091	Intervención De Apoyo - Apoyo Psicologico Especializado Para Niños, Niñas Y Adolescente Víctimas De Violencia Sexual Dentro Y Fuera Del Conflicto Armado	8.086.405.449
TOTAL		10.971.081.719

Fuente: MSyF – ICBF. Información enero-diciembre de 2019

Asistencia técnica a servidores y servidoras públicas en la atención de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En aras de dar respuesta a esta situación, durante el segundo semestre de 2019 se adelantaron estrategias de sensibilización y asistencia técnica con funcionarios y funcionarias públicas encargadas de la atención y acompañamiento en el marco de la ejecución del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD en favor de las niñas y adolescentes que han visto sus derechos vulnerados o amenazados.

Particularmente para la atención de niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, se propendió por la territorialización de las prácticas libres de discriminación y de violencias basadas en género. Así, se ha trabajado en diferentes departamentos del territorio nacional, llegando a las Comisarías y Defensorías de Familia y a los equipos técnicos interdisciplinarios encargados de la atención directa de niñas, niños y adolescentes, a saber:

Tabla 40 Asistencia técnica en Violencia Sexual

Asistencia técnica	Fecha	No de Participantes
Equipos técnicos interdisciplinarios ICBF Región Andina	14/08/2019	90
Equipos técnicos interdisciplinarios ICBF Región Orinoquía	18/09/2019	98
Equipos Unidades Móviles – San Agustín	3/10/2019	119
Equipos Unidades Móviles – Medellín	10/10/2019	112
Equipos Unidades Móviles – Riohacha	17/10/2019	124
Equipos Unidades Móviles – Melgar	31/10/2019	105
Comisarios de Familia de Valle del Cauca	10/09/2019	61
Defensores de Familia de La Guajira	8/10/2019	39
Comisarios de Familia de Bogotá	11/10/2019	94
Equipos Técnicos interdisciplinarios	25/10/2019	104

Asistencia técnica	Fecha	No de Participantes
TOTAL GENERAL		946

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos- ICBF, 2019

Campaña de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en el contexto carretable del corredor “Autopista Bogotá- Medellín”.

Con el fin de responder a la denuncia elevada por la Procuraduría General de la Nación, en relación a la prevención y atención de las niñas y adolescentes mujeres víctimas de ESCNNA en este corredor vial, se hizo un llamado a las entidades y organizaciones que conforman el Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la Política Pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA, para que en un ejercicio de articulación y coordinación intersectorial fuera posible llevar a cabo la estrategia de Prevención y Atención de la ESCNNA en dicho corredor vial.

Es así como en un recorrido, que inició el 21 de agosto y culminó 20 de septiembre de 2019, las entidades del orden nacional sumaron esfuerzos con los entes territoriales de Villeta, Guaduas y Puerto Salgar en Cundinamarca, Honda en Tolima La Dorada en Caldas y Rionegro, Puerto Triunfo, San Luis, Cocorná y Marinilla en Antioquia, que permitieron avanzar en la transformación de mitos y estereotipos de género frente a la ESCNNA.

Asimismo, se logró la apropiación de la ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual en más de 350 servidoras, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil que actualmente cuentan con mayor capacidad para orientar, atender y restablecer derechos de las víctimas de ESCNNA en sus territorios. El trabajo conjunto, permitió sumar aproximadamente a 500 conductores de camiones de carga y transporte público, que se espera que sean actores de cambio en sus territorios para que contribuyan a la prevención de la ESCNNA y la identificación activa de casos.

Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

Desde la fecha de conformación del Fondo se han recaudado ochocientos catorce millones novecientos noventa y tres mil trescientos setenta y dos pesos M/Cte (\$814.933.372,06) provenientes de las multas impuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por asuntos de pornografía con personas menores de 18 años, en desarrollo de lo previsto en el numeral 8 del Artículo 2,4,3,1,4,1,3 del Decreto 087 de 2017²⁹.

Tabla 41 Recursos Fondo contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

AÑO	INGRESOS FONDO ESCNNA
2016	\$ 149.712.928,00
2017	\$ 279.775.497,00
2018	\$ 259.852.076,40
2019	\$ 154.437.183,00
Valor total Ingresos	\$ 843.777.684,46

²⁹ "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Dirección Financiera ICBF. Corte a 31 de diciembre de 2019.

A la fecha, estos recursos no presentan ejecución presupuestal, por tanto, el recaudo de los años 2016 a 2019 hacen parte del presupuesto de ingresos de la entidad, como excedentes financieros de vigencias anteriores.

Finalmente, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, la Línea telefónica, única, gratuita y especializada “141” del ICBF, atendió 7.790 solicitudes por motivo de violencia sexual, así:

Tabla 42 Relación de solicitudes por Violencia Sexual a través de la línea 141

Motivo SRD	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Violencia Sexual	1.327	1.354	1.398	1.427	1.363	921	7.790

Fuente: Sistema de Información Misional -SIM, ICBF. Datos correspondientes al periodo julio- diciembre de 2019

4.4. Fiscalía General de la Nación.

Respecto de las actividades de atención integral desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación, es importante señalar que las mismas se enfocaron en generar las bases y los insumos para poner en funcionamiento un modelo de trabajo intersectorial que permita:

- a) El acceso a justicia de la manera más garantista e incluyente para las niñas, los niños y adolescentes, monitoreando e identificando las barreras existentes para garantizar el cumplimiento de la obligación de denuncia que existe respecto de hechos de violencia sexual en su contra³⁰.
- b) Detección de hechos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el marco de dar cumplimiento a la investigación de oficio de los hechos o situaciones de violencia sexual, a través del intercambio de información en el marco del Sistema de Violencia de Género (SIVIGE) que lidera Ministerio de Salud y Protección Social, y el adelantamiento de iniciativas investigativas a través de información secundaria aportada por organizaciones de la sociedad civil.
- c) Caracterización de los entornos protectores y entornos de riesgo de las niñas, los niños y adolescentes, lo cual incluye que al interior de cada entidad se establezcan acciones encaminadas a caracterizar los contextos de violencia en el marco de sus competencias.
- d) Modelos de trabajo en el marco de las competencias de cada sector, que centren su actuación en las víctimas para garantizar el ejercicio integral de sus derechos y prevenir su revictimización.
- e) Cumplimiento de los lineamientos establecidos por el código de la infancia y la adolescencia respecto a la protección y restablecimiento de los derechos y procedimientos especiales que se deben seguir cuando una niña, niño o adolescente es víctima de delitos, en concordancia con lo establecido en el código de procedimiento penal, con miras a garantizar su participación en el proceso, la reparación y atención integral por parte de todos los sectores involucrados.

³⁰ Ley 1146 de 2007, Artículo 2. Definición. Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

Para nutrir el desarrollo de los planes de trabajo asociados a cada línea de acción se elaboró el documento *“Dificultades, problemáticas, avances y retos de atención estatal de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, en su protección y en la investigación y judicialización de estos delitos”* el cual fue presentado por la Fiscalía General de la Nación al Consejo de Política Criminal el pasado 20 de agosto de 2019. En este documento se da cuenta de las problemáticas y alternativas de solución que se tomaron en cuenta para orientar el desarrollo de las actividades que se describen a continuación:

Actividades desarrolladas en cada línea de trabajo:

a) Acceso a justicia:

Como quiera que se comparta entre el sector protección, sector salud y educación la solicitud de facilitar la denuncia de posibles hechos de violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes, y se garantice una atención y acción inmediata que brinde la protección integral a las víctimas, se analizó de manera conjunta con el ICBF, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, alternativas de solución que requieren la asignación de un presupuesto adicional y específico para su desarrollo e implementación, toda vez que la Fiscalía General de la Nación no cuentan con recursos. Las alternativas de solución acordadas son las siguientes:

- Establecer un medio tecnológico que permita la denuncia en línea por parte de los funcionarios que identifiquen posibles hechos de violencia sexual o aquellos hechos que les son revelados por las niñas, los niños y adolescentes en el marco o en el ejercicio de sus funciones. El medio tecnológico que defina la Fiscalía General de la Nación debe asegurar las condiciones de seguridad de la información y permitir adjuntar documentos elaborados por los funcionarios en estas situaciones y soportes de la recolección de evidencia física por parte del sector salud.
- Contar con policía judicial disponible las 24 horas del día los 7 días a la semana en ciudades capitales, para que se acuda al lugar donde se encuentra la víctima y adelantar los actos urgentes, rompiendo las barreras asociadas al desplazamiento de las víctimas o adultos responsables para formular denuncias; así mismo se propone que estos funcionarios tengan una dedicación exclusiva para investigar estos hechos permitiendo con ello que estén al frente del proceso de investigación y judicialización de inicio a fin, mejorando los canales de comunicación y evitando posibles acciones revictimizantes. *Esta acción guarda relación directa con la implementación gradual de un modelo de investigación, judicialización y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.*

b) Detección de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes:

Intercambio de información para la identificación y seguimiento a la atención integral a través del SIVIGE: En el marco de la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA), a través de OIM se logró conseguir un recurso humano que apoyó la elaboración de un cubo de información que permite verificar la información coincidente de víctimas de violencia sexual menores de edad reportadas en los sistemas de información del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el ICBF y la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de identificar datos que coinciden y aquellos que aún no han sido reportados como violencia sexual, para establecer las causas y realizar seguimiento.

Con este ejercicio se quiere proyectar acciones que a futuro permitan contar con un sistema de verificación y reporte automático, en el marco de la obligación de denuncia.

- *Herramienta de recolección de información secundaria de organizaciones de la sociedad civil:* En el marco del plan global contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes GLOACT, se definió que la Fiscalía General de la Nación a través del Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual ejercida contra Niñas, Niños y Adolescentes en coordinación con UNICEF, diseñarían una “*Herramienta de recolección de información secundaria de las organizaciones de la sociedad civil*” a través de la Fundación Renacer, se dio inicio al plan de trabajo definido de manera conjunta, el cual consistió en:

- I. Desarrollar consultas para la consolidación de un mapa de actores, canales de reporte y denuncia de casos; identificando organizaciones de la sociedad civil cualificadas y especializadas, nacionales e internacionales, que trabajan para la prevención, protección o incidencia frente a la trata de personas con todas sus finalidades, con un mayor énfasis en trata con fines de explotación sexual comercial.
- II. Realizar cuatro mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil en cuatro ciudades del país para la identificación de requisitos y canales de comunicación para brindar información al sistema judicial, identificando dificultades y cuellos de botella que obstaculizan los procesos de denuncia, indagando en las expectativas para posteriormente limitar el alcance de esta propuesta. Así mismo, identificar opciones viables para el diseño de una herramienta para el reporte de casos como un mecanismo de reporte entre la fiscalía y las organizaciones a través de la figura de fuente no formal.
- III. Facilitar una Mesa Técnica Nacional con el Ministerio del Interior, Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial para la elaboración de un borrador inicial de la herramienta.
- IV. Construcción de la herramienta, con base a los insumos identificados en las mesas de trabajo, y su posterior validación con las organizaciones de la sociedad civil y los comités municipales y departamentales de lucha contra la trata de personas en los territorios definidos. La construcción de la herramienta implica también la elaboración de un instructivo de uso de la misma.

Atendiendo que simultáneamente se busca implementar en Colombia el modelo **WEPROTEC**³¹, proyecto que ejecuta UNICEF, REDPAPAZ y la Fundación Renacer, y en el mismo se encuentran acciones que se relacionan con la misionalidad de la Fiscalía General de la Nación, se acordó ampliar el objeto de esta herramienta de recolección de información secundaria a situaciones de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

³¹ El Modelo WEPROTECT es una iniciativa internacional con enfoque intersectorial que busca visibilizar la problemática asociada con la explotación sexual en línea. En Colombia y con el objeto de Fortalecer al Estado en las capacidades para la protección de la niñez frente a la explotación sexual en línea, el Fondo Mundial para Erradicar la Violencia contra la Niñez, financió un proyecto que ejecuta UNICEF, REDPAPAZ y FUNDACIÓN RENACER.

A continuación, se relacionan los resultados reportados por la Fundación Renacer, con el acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación:

Actividad No. 1.

Identificación de organizaciones de la sociedad civil que desarrollan estrategias de prevención, identificación o atención a víctimas de trata de personas, con énfasis en niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, y otras organizaciones que trabajan para la protección y garantía de los derechos de la niñez, en cuatro ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cartagena y Pereira.

Tabla 43 Resultados Actividad No 1

Pereira	Medellín	Cartagena	Bogotá
Corporación Sirviendo con Amor, Hermanas Adoratrices, Corporación Temeride, Casa de la Mujer y la Familia Stella Brand, Fundación Malabarenado	Fundación Mundo Mejor, CERFAMI, ASPERLA, Corporación Primavera, GIDI- Udea, Corporación Educativa Combos, Fundación Patronato, Selina, Corporación Cariño, Universidad de Antioquia, Unidad Niñez - Alcaldía de Medellín.	Fundación Plan, Fundación Madre Herlinda, Corgestacol, Fundación Protect, Arquidiócesis Talitha Qum, Corporación Universitaria Rafael Núñez.	Red PaPaz, Hermanas Adoratrices, Defensores de Vida, Corposcol, Fundación Pasos Libres.

Fuente: Fiscalía General de la Nación 2019

Actividad No. 2.

En los meses de junio y julio de 2019 se realizaron cuatro encuentros regionales con organizaciones de la sociedad civil y con los comités de lucha contra la trata de personas en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cartagena y Pereira.

En el marco de estos encuentros, se desarrolló una sesión de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil de cada ciudad y otra sesión con el Comité de lucha contra la trata de personas, municipal o departamental.

Las sesiones con las organizaciones de la sociedad civil se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Contextualización general sobre la normatividad colombiana relacionada con la trata de personas y sus finalidades – delitos asociados.
- Identificación de la existencia de mecanismos internos para el reporte o denuncia de casos dentro de las organizaciones de la sociedad civil; en caso de que existieran determinar su efectividad.
- Identificación de dificultades, restricciones y cuellos de botella que obstaculizan los procesos de denuncia y reporte y los canales de comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil y las entidades competentes para la judicialización.
- Determinación por parte de las organizaciones de la sociedad civil de los alcances frente a información y procesos de denuncia en articulación con autoridades competentes.
- Identificación de expectativas por parte de las organizaciones de la sociedad civil -

- OSC frente a los procesos de judicialización.
- Planteamiento de sugerencias por parte de las OSC frente a la herramienta para el reporte de casos.

RESULTADOS DE LOS CUATRO ENCUENTROS REGIONALES.

Mecanismos de reporte.

En el marco de los cuatro encuentros con organizaciones de la sociedad civil se identificó que a nivel general las organizaciones no cuentan con mecanismos internos establecidos para el reporte de casos y la denuncia de delitos sexuales. El conducto regular seguido por algunas organizaciones es la activación de la ruta de atención al identificar un caso de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes reportando directamente al ICBF.

Se resaltó la comunicación directa que existe en organizaciones de la sociedad civil de la ciudad de Pereira y Cartagena con los Comités Territoriales de lucha contra la trata de personas, las cuales consideran esta instancia como una aliada para la activación de la ruta de atención de víctimas de violencia sexual; a diferencia de estas dos ciudades, en Bogotá y Medellín la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones que conforman el comité es débil.

El Comité Distrital de Lucha contra la Trata de personas en Bogotá manifestó la falta de respuesta de las organizaciones de la sociedad civil a sus convocatorias, y su poca participación en los espacios de discusión.

Solo se identificó una herramienta de reporte liderada por el Ministerio de las Comunicaciones Red PaPaz, con su plataforma “Te Protejo”, la cual es una aplicación en la que cualquier persona puede reportar un caso de manera anónima. Esta información llega a la organización social, se procesa y se redirecciona a las entidades competentes.

Dificultades, obstáculos y cuellos de botella para la denuncia.

- Existe temor por parte de las víctimas a denunciar a las redes de trata por miedo a las represalias en contra de ellas y de sus familias, en muchos casos tanto las víctimas como los profesionales de las organizaciones de la sociedad civil sufren amenazas por denunciar y la problemática se agudiza debido a la falta de garantías de protección.
- Desconocimiento por parte de la población y de las autoridades de los delitos asociados a la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, así como su invisibilización producto de imaginarios y estereotipos que generan su naturalización.
- Falta de formación frente al tema, tanto de las autoridades como de la población; lo que implica una falta de difusión de la normatividad relacionada y de las rutas de atención y denuncia.
- Incipiente operatividad del sistema judicial para dar respuesta a las denuncias, lo que implica una mala interpretación de la norma, una ambigüedad en la tipificación de los delitos y falta de apertura de investigaciones. A su vez, una demora excesiva en los procesos de judicialización que generan desmotivación en las víctimas y en las organizaciones, y por ende desconfianza en la institucionalidad.
- Revictimización por fallas en el manejo del proceso y abuso de poder de las autoridades competentes. Los canales de denuncia existentes no son efectivos; se identifica falta de

respuesta inmediata por parte de las líneas nacionales de denuncia.

- Débil articulación interinstitucional y ausencia de un protocolo unificado para la recepción de denuncias y la atención a las víctimas.

Las organizaciones están dispuestas a realizar un acompañamiento a las víctimas durante todo el proceso judicial, desde la representación legal hasta el acompañamiento psicosocial a la víctima y su familia.

Sugerencias frente a la herramienta de reporte.

- La información que se va a sistematizar debe tener en cuenta el reporte de casos anterior a la puesta en marcha de la herramienta y se debe articular con la información que reposa en el Sistema de Información SPOA, que administra la Fiscalía General de la Nación.
- La herramienta debe generar número de reporte que permita realizar seguimiento por parte de la organización de sociedad civil e informar si se logró dar apertura a una investigación penal.
- La herramienta está dirigida a incrementar las investigaciones que se adelantan por iniciativa investigativa. La información reportada a través de esta herramienta no reemplaza la obligación de denuncia.
- La herramienta debe articularse y nutrirse de la información del Sistema Nacional de Información de Trata de Personas que administra el Ministerio del Interior.
- Para incluir información en la herramienta se debe crear previamente un usuario, que le permita a la Fiscalía General de la Nación establecer la fuente de información.
- La herramienta debe contener preguntas claves para extraer información de modo, tiempo y lugar
- Fácil acceso a la herramienta, y que se cuente con una alternativa de recopilación de la información para los lugares donde no es fácil el acceso a internet.
- Difusión de la herramienta y su uso.

c) Caracterización de entornos protectores, entornos de riesgo y contextos de violencia contra NNA:

A través de la Dirección Nacional del CTI, la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación con el apoyo de la Dirección de Políticas Públicas y Estrategia y del Grupo de Trabajo Nacional para Fortalecer la Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual ejercida contra niñas, niños y adolescentes, se acordó **iniciar con la creación de una Bodega de Datos de Infancia y Adolescencia** que permitirá tener un repositorio de información relacionada con los procesos de caracterización de víctimas y perfilación criminal, a través de la información que se recolecta en los procesos penales, con el objetivo de generar indicadores y establecer tendencias a través de herramientas de inteligencia artificial, que permitan focalizar la acción investigativa y de análisis criminal, así como aportar información útil a los entes territoriales para focalizar acciones de prevención y proyectar programas de atención integral a niñas, niños y adolescentes, contrarrestando los factores y contextos de riesgo.

Se estableció contacto con la Fundación Renacer ejecutor del proyecto de fortalecimiento del Estado Colombiano para la implementación del modelo WEPROTEC, quien asignó para el año 2020 un recurso humano que apoyará el desarrollo de campos de información en el sistema de información del sistema penal acusatorio SPOA, que facilite la recolección de información de víctimas, victimarios, modalidad de la conducta y lugar de los hechos, enfatizando en el

entorno digital, en las investigaciones que se adelanten por delitos asociados a explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

d) Modelos de trabajo para el ejercicio de la acción penal y la investigación de las violencias contra NNA que se encuentran establecidas como delitos:

Grupo intersectorial para la investigación, judicialización y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual: En el marco del plan de trabajo de la Mesa No. 5 “Infancia y Adolescencia” en la que participan la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF, a través de la Alianza Nacional contra las violencias hacia niñas, niños y adolescentes, se propuso la conformación de un Modelo Especializado Intersectorial para la investigación, judicialización y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, el cual está organizando de la siguiente manera:

El Modelo de investigación, judicialización y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual tiene como *objetivo principal impactar los fenómenos de violencia que afectan a las niñas, los niños y adolescentes, a través de un cuerpo especializado de investigación criminal y de protección, integrado por un recurso humano capacitado y dotado de medios logísticos, técnicos, tecnológicos, y científicos*, los cuales, de manera articulada, puedan:

- **Focalizar:** Articular los sistemas de Información; generar canales de reporte y denuncia para el sector salud, protección y educación que facilite el acceso a la justicia; trabajar de la mano con las entidades territoriales y con la sociedad civil para obtener información oportuna sobre situaciones de violencia sexual que victimicen a niñas, niños y adolescentes; estas fuentes de información serán utilizadas para mejorar los Análisis Criminales y Criminológicos como insumo importante para la priorización y la acción conjunta.
- **Atender Integralmente a las niñas, los niños y los adolescentes víctimas de delitos:** protección integral y de seguridad para garantizar la participación en el proceso penal, en el restablecimiento de sus derechos, la reparación integral y garantizar una respuesta inmediata y oportuna en concordancia con la obligación de brindar una protección integral a las niñas, los niños y adolescentes.
- **Investigar y judicializar de forma oportuna y eficaz los delitos sexuales cometidos en contra de NNA,** enfatizando en la importancia de monitorear el comportamiento delictivo en los territorios y la identificación de dinámicas delictivas de explotación y delitos cometidos por organizaciones criminales y actores de alto riesgo para los niños, niñas y adolescentes, a fin de apoyar con recursos suficientes y especializados para el mejoramiento de la capacidad de respuesta del sector justicia.
- **Reformular:** documentar buenas prácticas investigativas, de judicialización y de atención integral que permitan generar lineamientos, capacitación, entrenamiento y propuestas de implementación de las herramientas creadas a través de leyes existentes y eventualmente proponer reformas de manera conjunta y con una visión interinstitucional e intersectorial.

- **Comunicar:** unificar esfuerzos a través del impulso y mejoramiento de estrategias de comunicación internas e interinstitucionales dirigidas a visibilizar las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado para enfrentar la violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes, promoviendo su denuncia y fortaleciendo el reconocimiento de sus derechos fundamentales, a través de la utilización de mensajes y lenguajes adecuados y pertinentes, de acuerdo con el ciclo vital del receptor.

El Modelo debe desarrollarse en dos niveles: Nacional y territorial o local.

Nivel Nacional: tendrá a cargo el liderazgo, monitoreo y seguimiento a las acciones investigativas que se adelantan en el territorio en todos los casos relacionados con violencia sexual cuando la víctima es un niño, niña o adolescente, con el objetivo de identificar fenómenos y situaciones que requieran un apoyo especializado desde el nivel nacional, en el marco de un plan nacional de priorización de la violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes, que liderará la Fiscalía General de la Nación, y que contará con el apoyo del Mecanismo Articulador de Violencias de Género - MAVG con sus diferentes subcomités, prevención, sistemas de información, acceso a justicia y atención, en coordinación permanente con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el ICBF, a través de la Dirección de Protección, a fin de garantizar la atención integral y oportuna de las niñas, los niños y los adolescentes víctimas de violencia sexual, y el despliegue de la acción investigativa cuando las situaciones o las condiciones así lo exijan, bajo las premisas establecidas en la Ley 1146 de 2007.

Entidades participantes y funciones:

1. Fiscales y Policía Judicial a cargo de adelantar investigaciones relacionadas con organizaciones criminales, situaciones priorizadas y situaciones de violencia sexual en zonas rurales dispersas, donde la acción investigativa es compleja.
2. Acompañamiento y apoyo técnico por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) respecto de las actividades técnico científicas que se requieran en el marco de las investigaciones y acompañamiento técnico al nivel territorial.
3. Coordinación con los entes territoriales a través del ICBF, para brindar acompañamiento técnico y realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones de protección y atención de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de delitos.
4. Integración de las acciones de investigación, seguridad, protección y vigilancia que desarrolla la Policía Nacional, para monitorear y apoyar las acciones que deben adelantar los Fiscales y Policía Judicial del orden nacional.
5. Asistencia Técnica e implementación de estrategias para la identificación y denuncia de hechos de violencia sexual a través del Ministerio de Salud y Protección Social con el objetivo de monitorear las acciones de los entes territoriales y de los operadores de salud.
6. Articulación con el Ministerio de Educación para la identificación y monitoreo de hechos de violencia sexual, así como la detección de signos y síntomas a través del sistema escolar, a través de lineamientos y acciones conjuntas prevención y atención que optimicen los recursos del orden nacional y de los entes territoriales.
7. Acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud, para la atención de quejas y reclamos relacionados con los operadores de salud (EAPB) que no den cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Así, este primer componente actuará como el elemento Direccionador de la estrategia de investigación de la Fiscalía General de la Nación en todo el territorio nacional, para la

judicialización de la violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes, en cumplimiento a los presupuestos establecidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Nivel territorial o Local: Es el encargado de atender el 100% de los casos que son denunciados o reportados, garantizando una atención 24 horas del día, los 7 días de la semana, a través de un equipo de trabajo especializado y con recursos suficientes para el abordaje de las diferentes situaciones en que se puede desarrollar el hecho victimizante, a través de una acción articulada entre los sectores y entidades del ente territorial. La atención tendrá como centro las necesidades de las víctimas, razón por la cual los servidores y servidoras públicas acudirán al lugar donde ellas se encuentren para atender sus necesidades y se garantizará la atención en salud.

Equipo de trabajo:

1. Fiscales y policía judicial exclusiva, que conozcan desde el inicio hasta la terminación de la investigación o del proceso penal.
2. Autoridades administrativas, defensores y comisarios de familia, disponibles para adelantar de manera urgente el proceso de verificación de derechos y tomar las medidas de urgencia necesarias para restablecer los derechos de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
3. Servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses encargados de capacitar y realizar seguimiento a las actuaciones que debe cumplir el sector salud en el marco del artículo 9 de la Ley 1146 de 2007 *“Se practicarán de inmediato las pruebas forenses, patológicas y psicológicas necesarias para adelantar el proceso penal correspondiente.”*
4. Entes territoriales con comités de violencias de género fortalecidos, y con capacidad de dar cumplimiento y realizar seguimiento a la atención integral de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Para lograr contar con insumos e información real y verificable, se propuso por parte de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adelantar dos (2) experiencias pilotos durante el año 2020 en las Ciudades de Pereira y Cartagena, atendiendo la experiencia y avances en materia de articulación interinstitucional y que los casos puestos en conocimiento por presunta violencia sexual contra menores de edad durante los últimos tres (3) años no superaba los 50 casos mensuales, y que existía disposición de las autoridades en unificar esfuerzos intersectoriales para poner en funcionamiento la experiencia piloto que permitirá proyectar las necesidades y capacidad de implementación en el territorio nacional.

Se requiere contar con recursos adicionales por parte del Gobierno Nacional y el ente territorial que permita la exclusividad de los servidores que investigan y judicializan la violencia sexual contra las niñas, los niños y adolescentes, así como adquirir y mantener los recursos logísticos necesarios para garantizar la realización de actos urgentes y brindar una atención integral y oportuna a las víctimas.

- El Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, ha iniciado con un Plan de acción para el abordaje y judicialización de la violencia sexual de niños,

niñas y adolescentes en entornos protectores como los escenarios religiosos, educativos y deportivos en los cuales los victimarios prevalidos de una posición de poder que ocupan dentro de una organización, han venido victimizando a las niñas, los niños y los adolescentes con quienes tienen contacto directo en razón de su rol o función.

- La estrategia busca generar recomendaciones metodológicas, conocer la verdad de lo sucedido, evitar su repetición y establecer las responsabilidades individuales para los casos materia de investigación propendiendo así por una optimización de los recursos humanos y logísticos.

Actualmente se han realizado avances en contextos religiosos y académicos. Hasta la fecha se ha logrado llevar a cabo varias reuniones con distintas Arquidiócesis de nivel nacional donde han sido entregados por parte éstas 21 casos de violencia sexual los cuales están surtiendo su trámite ante jurisdicción canónica. Así mismo a través del Subcomité de atención del mecanismo articulador de violencias de género se realizó revisión y observaciones frente a la propuesta de entornos protectores de la iglesia que adelantó la Arquidiócesis de Bogotá.

De igual manera, en contextos académicos, se realizó una labor de verificación a nivel nacional de todas las investigaciones disciplinarias a profesores contenidas en los registros de las secretarías de educación departamentales, con ocasión de casos de violencia sexual. De dicha información se logró un compilado de 351 casos, los cuales fueron trasladados a las Direcciones Seccionales para que procedieran con la apertura de noticias criminales. A su turno, se ha cumplido con jornadas de revisión y seguimiento de casos en distintas Direcciones Seccionales cumpliendo así con el objetivo de elaboración de recomendaciones metodológicas.

4.5. Ministerio del Trabajo.

Se participó en las audiencias públicas convocadas por la Procuraduría General de la Nación, que fueron expuestas anteriormente, a saber:

- VI Audiencia Pública de Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes realizada en Cúcuta para los departamentos de Norte de Santander y Santander.
- VII Audiencia Pública de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes - Capítulo Tolima – Cundinamarca, y compromiso nacional del Sector Transporte.
- VIII Audiencia Pública de lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes: Capítulo Bogotá y compromisos de los medios de comunicación.

En septiembre se realizó, la Socialización de la línea de Política Pública para la Prevención de la ESCNNA, en el marco del MAVG con énfasis en Violencia Sexual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1146 de 2007, a través de videoconferencia con 35 instancias municipales y departamentales.

En atención a la implementación de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, se brindó asistencia técnica en territorios priorizados focalizados como: Arauca, Vaupés, Guaviare, Santander, Meta, Cauca, Valle del Cauca, Guajira, Atlántico, Quindío, Risaralda, Tolima, Caldas, Antioquía

Y, finalmente, se adelantó un proceso de articulación con el SNBF, en el que se identificaron 18 propuestas de Gobernaciones y 591 de Alcaldías, que contemplaron la inclusión del tema de ESCNNA dentro de sus mandatos.

4.6. Defensoría del Pueblo³².

La Defensoría Delegada para la Infancia la Juventud y el Adulto Mayor está adelantado acciones de promoción, divulgación protección y exigibilidad sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia, así como también de seguimiento, verificación y control sobre las políticas, programas, estrategias, servicios y acciones que se encuentran ejecutando las instituciones, entes territoriales y autoridades en los departamentos de frontera, respecto de situaciones que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, referidas a la violencia sexual.

En el marco de la Línea de Prevención y Protección de Derechos, la Delegada, con el fin de movilizar al SNBF para la prevención, atención integral y protección de niños, niñas y adolescentes en el país que se encuentran en riesgo, amenaza o vulneración de derechos, especialmente en materia de violencia sexual, formuló y ejecutó el Proyecto “Fortalecimiento institucional frente a la activación de mecanismos y ruta defensorial para la protección y exigibilidad de derechos a favor de niños, niña y adolescentes migrantes y a sus familias que se encuentran en zona de frontera” en los departamentos de Nariño, La Guajira, Arauca y Norte de Santander.

A 31 de diciembre de 2019, el proyecto incidió en la actuación defensorial para la prevención, protección y exigibilidad de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes refugiados(as) y migrantes identificados(as) en las zonas de frontera focalizadas, avanzándose a través de dicha actuación en el restablecimiento de los derechos a la identidad, la salud, la educación y la protección, entre otros de sus derechos; lo anterior, en corresponsabilidad con la familia, los agentes del SNBF, organismos de cooperación internacional y del sistema de atención a la población refugiada y migrante. De forma específica se destacan los siguientes logros:

- 498 servidores(as) públicos(as) de la Defensoría del Pueblo y de las entidades de orden departamental y municipal cuentan con herramientas de activación de mecanismos y ruta defensorial para la protección y exigibilidad de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes refugiados(as) y migrantes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de sus derechos (cumplimiento del 83% de la meta).
- 496 Acciones de Tutela para la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias refugiadas y migrantes, entre los cuales los de mayor incidencia son: derecho a la salud (57%), a la nacionalidad (12%) y a la educación (10%).
- Procesos de asesoría y acompañamiento para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias refugiadas y migrantes en las zonas de frontera de los

³² Información suministrada mediante memorando No 20200040100511901 enviado por Ingrid Rusinque

departamentos focalizados, identificando factores de riesgo, prácticas y espacios que refuerzan la vulneración de sus derechos humanos. En este contexto se atendieron 5.187 niños, niñas, adolescentes y sus familias, de los cuales 3.040 son mujeres (59%) y 2.147 (41%) son hombres; así mismo del total de la población atendida el 52% (2.694) lo representan niños, niñas y adolescentes.

- Análisis por ciclo vital en el que se establece que el 64% de los atendidos(as) corresponden a niños y niñas entre los 0 y los 11 años y el 36% son adolescentes entre los 12 y los 17 años, evidenciándose que los niños y niñas de 0 a 11 años en movilidad humana, son la población más vulnerable al desconocimiento de sus derechos y a situaciones de violencia sexual.
- Activación de rutas y mecanismos necesarios para la atención y protección de 1.575 beneficiarios(as) través del proceso de asesoría y acompañamiento. El porcentaje más alto de gestiones se realizó para la garantía del derecho a la salud (20%), seguida del derecho a la identidad y registro civil (18%), continuando con la remisión al ICBF de niños, niñas y adolescentes refugiados(as) y migrantes con necesidad de protección por violencia sexual, vulnerabilidad socioeconómica, no acompañados o separados, trabajo infantil, entre otras situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos (16%), derecho a la educación (14%) y acceso a servicios de atención humanitaria.
- Acompañamiento, asesoría y seguimiento de la Ley 1448 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 Nacional desde el proyecto de inversión Fortalecimiento del Conocimiento y Exigibilidad de los Derechos de Víctimas del Conflicto, con el objetivo de brindar atención defensorial especializada a víctimas individuales, sujetos colectivos no étnicos y sujetos colectivos étnicos en sus territorios, acorde a las afectaciones y vulneraciones que se presenten en los mismos, para la exigibilidad de sus derechos, en el marco de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. En dicho marco se adelantaron las siguientes acciones:
 - i. Atención, orientación y asesoría en materia de derechos de la infancia, adolescencia, juventud y vejez a la ciudadanía en las defensorías regionales de Antioquia, Amazonas, Bogotá Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Chocó, La Guajira, Magdalena, Nariño, Pacífico, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada
 - ii. Durante la vigencia 2019, se asesoraron 3.286 casos, de los cuales el 23% (754) corresponde a casos de presunto abuso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, con la respectiva activación de rutas de protección y atención; en cuanto a las características de la población se encontró que en los casos de abuso sexual las principales víctimas son las mujeres con el 71% y el 29% a hombres. En la siguiente tabla se encuentra la distribución de casos asesorados por regional:

Tabla 44 Casos de asesorados sobre violencia y abuso sexual por las Defensorías Regionales

Departamento	TOTAL
Amazonas	23
Antioquia	26
Bogotá	57
Bolívar	10
Boyacá	5

Caquetá	11
Cauca	11
Choco	35
La Guajira	73
Magdalena	21
Nariño	123
Putumayo	62
Quindío	24
Risaralda	54
Santander	74
Tolima	22
Valle del Cauca- Buenaventura	117
Vichada	2
TOTAL	754

Fuente: Seguimiento al proyecto de Inversión en territorio, Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor- DDIJAM, 31 de diciembre de 2019

Al respecto, se identificaron barreras de acceso en las diferentes rutas de atención, las cuales representan factores de riesgo para que la población desista de realizar acciones cuando se presentan este tipo de vulneración de derechos, a saber:

- **Barreras de acceso actitudinales:** servidores(as) que desconocen las rutas y mecanismos de atención de las poblaciones en situación de vulnerabilidad
- **Barreras de acceso a la justicia y a la atención especializada de víctimas de violencia sexual:** relacionadas con procesos de revictimización, desconocimiento de los derechos de las víctimas, ausencia de infraestructura institucional especializada para responder a las necesidades de las víctimas y a sus familias
- **Barreras de acceso a la atención diferencial:** se encuentran en los procedimientos o rutas de las instituciones competentes para abordar los casos de abuso sexual y reclutamiento

De otra parte, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género realizó atención a través de las Duplas de Género que se encuentran ubicadas en 25 departamentos del país, quienes trabajan en materia de prevención, promoción de derechos, atención y acceso a la justicia para víctimas de VBG.

Además, se articularon acciones permanentes con organizaciones sociales e instituciones que operan en los territorios para la atención de esta población.

En relación con la atención y representación que se realiza desde la Dirección Nacional de Defensoría Pública se reporta la información estadística allegada de las diferentes Defensorías Regionales, que realizaron actuaciones en el tema de víctimas de Infancia y Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006, durante la vigencia del año 2019, así: se recibieron 22.393 poderes y se terminaron 18.837.

Se señala que a 31 de diciembre de 2019, existía una carga de 37.526 procesos vigentes, teniendo en cuenta que se sumaron los de vigencias de años anteriores.

4.7. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)..

El 29 de agosto de 2019, el Instituto expidió la Resolución No. 000620 de 2019, por la cual se adoptó el documento de consulta y aplicación dentro del Sistema Nacional de Medicina Legal: “Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense”.

En él se desarrolla un capítulo sobre la atención a niños, niñas y adolescentes, el cual fue socializado con organizaciones de víctimas y las Direcciones Regionales del Instituto, proyectándose su socialización con todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) en 2020.

En relación con las capacitaciones del talento humano, una de las estrategias que tiene el Instituto es el Curso Virtual “Violencia basada en género” diseñado e implementado desde la Subdirección de Servicios Forenses y liderado desde el Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense en articulación con la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses; el cual es ofertado a nivel nacional a los(as) servidores(as) del Instituto, con el objetivo de fortalecer sus competencias en la apropiación del constructo teórico de VBG para la aplicación en los procesos de atención a las víctimas en los servicios forenses. En el segundo semestre de 2019 se realizó la IX cohorte.

De igual manera en el marco del Convenio con la OIM, los(as) servidores del Instituto realizan procesos de formación con gestores de OIM, presentando el portafolio de servicios del Instituto y se brinda capacitación a profesionales de los sectores salud, justicia y protección en cuanto a la atención forense a las víctimas de violencia sexual, cadena de custodia y ruta de atención integral. Este proceso se adelantó entre abril y agosto de 2019, priorizando once ciudades: Cúcuta, Bogotá D.C., Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Riohacha, Puerto Carreño, Bucaramanga, Arauca, Ipiales y Cali.

Adicionalmente, en los procesos de formación con profesionales del servicio social obligatorio de diferentes universidades se fomenta la aplicación de los documentos técnicos que estandarizan la atención a víctimas de violencia sexual; se hace énfasis en la aplicación de los enfoques de derechos, de género y atención diferencial, así como los procedimientos en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, teniendo en cuenta también los lineamientos de la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, en las actividades de los Seminarios de Capacitación Interjurisdiccional (realizados en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura) se realizaron visitas territoriales en las cuales se expusieron ante autoridades y comunidades indígenas el portafolio de servicios del Instituto y los estándares de atención diferencial forense; se trabajó sobre como efectuar la solicitud para acceder a los servicios forenses garantizando el derecho a ejercer lo propio de la jurisdicción con el apoyo de los organismo técnicos del Estado.

4.8. Procuraduría General de la Nación.

Si bien no se recepcionan denuncias penales, ni se hace atención directa a víctimas de VBG, una vez que un caso es conocido o recibido por alguno de los(as) servidores(as) o procuradores(as) judiciales, se procede a informar a la víctima de la oferta institucional que tiene a su disposición para la atención y la denuncia, y se remite ante las autoridades competentes, en procura de realizar acciones articuladas que respondan a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, y el restablecimiento de sus derechos.

Ahora bien, las acciones desarrolladas en el marco de la línea de transformación interna, del proyecto estratégico “Transformación del abordaje de las violencias basadas en género contra mujeres, niños, niñas y adolescentes desde las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación”, propenden por cualificar la atención de las VBG, en especial las violencias sexuales contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde el marco de las funciones de intervención judicial y administrativa, disciplinaria y preventiva, a través de las siguientes acciones:

- Por medio de la Resolución 1050 de 2019 el Procurador General de la Nación adoptó los “Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial de género, de derechos humanos y prevalencia de los derechos de la niñez en las funciones preventivas, disciplinarias y de intervención administrativa y judicial de la Procuraduría General de la Nación”, con el objetivo de articular al interior de la Procuraduría General de la Nación, las acciones adelantadas por cada una de las Delegadas y las demás dependencias desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez, y que serán de obligatorio cumplimiento para todos(as) los(as) funcionarios(as) de la entidad. Los lineamientos se construyeron gracias al apoyo de ONU Mujeres.

- Se realizaron 2 talleres de agentes de cambio en el año 2019 en la ciudad de Bogotá. El primero se desarrolló en el primer semestre y en el período de reporte se adelantó el segundo taller, “El taller de Agentes de Cambio: Formación en Derechos Humanos de las Mujeres y la Niñez, con énfasis en Abordaje de la Trata de Personas en Colombia”, se realizó del 11 al 13 de diciembre, al cual asistieron aproximadamente 70 servidores(as) públicos(as) de la Procuraduría General de la Nación. Este taller de formación se realizó con el apoyo de la OIM.

- Se impartieron directrices para unificar las acciones de todas las Procuradurías Delegadas, Provinciales y Regionales en materia de asuntos de los derechos humanos de las mujeres y la niñez y se creó el Comité de Articulación Interna para la Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Prevalencia de los Derechos de la Niñez. El Procurador General de la Nación expidió la Directiva No. 018 del 13 de noviembre de 2019, a través de la cual se solicitó a Gobernaciones y Alcaldías que en el proceso de empalme con las nuevas administraciones se diera prioridad a los siguientes asuntos por ser los relacionados con los sujetos y sujetas de especial protección constitucional:

- i. Eliminación de las VBG, acciones ejecutadas para la prevención y erradicación de la trata de personas, la explotación sexual de mujeres, niños, niñas adolescentes, el acoso sexual, el asalto sexual, el abuso sexual y todas las demás formas de violencias sexuales, la violencia al interior de las familias y la violencia de pareja, todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sociopolítica, la discriminación y el feminicidio.

4.9. Policía Nacional.

En materia de atención a la VBG, con énfasis en violencia sexual, los 51 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, materializan la “Guía 2PC-GU-001 Guía acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia”, a través de la recepción y atención de situaciones de amenazas, riesgo o vulneración en los que se ven inmersos los niños, niñas y adolescentes y la activación de las rutas de atención con la autoridad competente.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de potenciar el conocimiento del personal que hace parte de los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia y que se evidencie en las actuaciones durante la atención de situaciones de VBG y violencia sexual, el tratamiento diferenciado, especializado y empático, la Dirección de Protección y Servicios Especiales, adelantó diversas estrategias de capacitación en coordinación con la Escuela de Policía en Protección y Seguridad “Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas” y la Universidad Pontificia Bolivariana, capacitando a 793 servidores(as) durante el segundo semestre de 2019, así:

Tabla 45 Resultados proceso de capacitación

N.º	DENOMINACIÓN DEL EVENTO ACADÉMICO	MODALIDAD	PERSONAL CAPACITADO
1	Seminario básico de protección integral a la infancia y adolescencia	Presencial	59
2	Seminario estrategia protección a la infancia y adolescencia	Virtual	100
3	Curso en protección integral a la familia, jóvenes, adolescentes, niños y niñas	Presencial	109
4	Diplomado en herramientas para la prevención de la violencia intrafamiliar, Universidad Javeriana	Presencial	225
5	Diplomado virtual Abre tus ojos	Virtual	300

Fuente: Policía Nacional, 2019

4.10. Consejo Superior de la Judicatura.

Dentro de la estrategia de investigación y divulgación de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, se cuenta con el Lineamiento de Atención y Protección de mujeres víctimas de violencia sexual, desarrollado en el año 2015 en asocio con OIM, este documento condensa recomendaciones prácticas de aplicación en los procesos judiciales, desde un enfoque psicosocial y jurídico para el abordaje de los casos de violencia sexual.

En ese documento se establecieron consideraciones sobre la valoración de las pruebas, tales como:

- Implementación de los peritajes psicológicos y antropológicos como mecanismos de prueba.
- Valoración de la prueba en contexto de violencia y conflicto armado y finalmente sobre el testimonio de la víctima y su contradicción.
- Conocimiento de las particularidades y características sociodemográficas y culturales de la persona, así como la pertenencia a grupos étnicos y la consideración de los derechos individuales y colectivos de estos grupos.

El Lineamiento ha sido impartido a través de los conversatorios regionales de género adelantados por la Comisión y con la entrega de ejemplares físicos del Lineamiento a los servidores judiciales de todos los Distritos Judiciales, adicionalmente para la divulgación nacional de estos lineamientos se cuenta con un grupo de 17 formadores(as) de la Escuela

Judicial, quienes participaron en la construcción del documento y están plenamente habilitados para iniciar los procesos de formación a través de la misma.

Se cuenta con las Guías para la aplicación del enfoque diferencial de género en la especialidad de Restitución de Tierras y en las Salas de Justicia y Paz.

Se generó una colección de 5 Guías Pedagógicas tituladas: "*Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables*", en materia de protección de los derechos de personas LGBTI; afrocolombianas; niñas, niños y adolescentes; personas víctimas del desplazamiento forzado; y personas en situación de discapacidad. Estas publicaciones han sido entregadas a los(as) funcionarios(as) judiciales y a la ciudadanía a nivel nacional.

Adicionalmente, desde el Consejo Superior de la Judicatura se cuenta con una oferta de despachos judiciales para atender las potenciales demandas del servicio por el tipo procesal de violencia sexual, en tal sentido, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico puede aportar la tabla de oferta del servicio con los despachos judiciales penales, promiscuos y de familia que reciben este tipo procesal. La información se puede mostrar a nivel de distrito judicial y de municipio para informar sobre la cobertura nacional.

Tabla 46 Movimiento de procesos por delitos Contra la libertad, integridad y formación sexuales Ingresos efectivos, egresos efectivos, inventario final, egresos por sentencias, personas condenadas y absueltas

Año	Tipo de Proceso	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos	Inventario Final	Sentencias	Adolescentes declarados autor	Adultos condenados	Total Personas condenadas	Adolescentes Absueltos	Adultos absueltos	Total Personas Absueltas
2019	Contra la libertad, integridad y formación sexuales	6.693	4.562	19.833	1.336	24	7	31	0	14	14
2019	De la violación - Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	792	718	366	60	10	30	40	2	7	9
2019	De la violación - Acceso carnal violento	8.321	7.340	3.451	702	129	318	447	18	119	137
2019	De la violación - Acto sexual violento	3.944	3.425	1.674	268	44	129	173	5	51	56
2019	De los actos sexuales abusivos - Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	18.932	17.009	8.047	1.640	482	661	1.143	47	202	249
2019	De los actos sexuales abusivos - Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	2.389	2.118	1.011	190	28	88	116	9	36	45
2019	De los actos sexuales abusivos - Actos sexuales con menor de catorce años	18.631	16.128	8.935	1.928	377	923	1.300	43	273	316
2019	Del proxenetismo - Constreñimiento a la prostitución	125	108	15	2	2	0	2	0	1	1
2019	Del proxenetismo - Estimulo a la prostitución de menores	278	258	53	7	1	5	6	0	0	0
2019	Del proxenetismo - Inducción a la prostitución	424	392	96	17	3	8	11	0	2	2
2019	Del proxenetismo - Pornografía con menores	916	869	142	52	25	20	45	2	2	4
2019	Del proxenetismo - Trata de personas	105	90	21	5	0	4	4	0	0	0
2019	Del proxenetismo - Turismo sexual	137	117	7	1	2	0	2	0	0	0
2019	Otros	504	279	764	130	4	80	84	2	36	38
Total general		62.191	53.413	44.415	6.338	1.131	2.273	3.404	128	743	871

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Periodo Enero a Diciembre de 2019

4.11. Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó las siguientes acciones para fortalecer a los gestores de la justicia en la atención de las VBG:

Tabla 47 Encuentros de Tejiendo Justicia en los cuales se realizaron capacitaciones en género

No	Fecha	Evento
1	15 y 16 de agosto de 2019	Jornada de actualización de los consultorios jurídicos y centros de conciliación "Tejiendo Justicia"- Zona norte temas de genero y discapacidad Socialización de herramientas para el acceso a justicia Cartagena- Bolívar
2	26 y 27 de septiembre de 2019	Capacitación en género y discapacidad dirigida a estudiantes consultorio jurídico de la Red de Tejiendo Justicia y Universidades invitadas Socialización de herramientas para el acceso a la justicia Cali - Valle
3	14 al 17 de octubre de 2019	Mesa Territorial Tolima - Acceso a la justicia de las mujeres en materia de derechos y conflictos referidos al uso y tenencia de la tierra Ibague y Planadas - Tolima
4	16 y 18 de octubre de 2019	Encuentro de la Red Tejiendo Justicia - Consultorios Jurídicos Bucaramanga Socialización de herramientas para el acceso a la justicia. Bucaramanga - Santander
5	14 y 15 de noviembre de 2019	Encuentro Consultorios Jurídicos de la Red "Tejiendo Justicia" de las universidades de Nariño, proceso de capacitación en temas de género y discapacidad (Actualización Ley 1996 de 2019) Socialización de herramientas para el acceso a la justicia Pasto- Nariño

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019

Herramienta Virtual LegalApp.

Uno de los mecanismos con que cuenta el Ministerio de Justicia y del Derecho para promover el acceso a la justicia, es la herramienta virtual LegalApp, con la cual se ofrece información permanente frente a trámites y servicios relacionados con los conflictos de naturaleza jurídica más recurrentes en el país. Con LegalApp se busca contrarrestar algunas de las barreras que enfrenta la ciudadanía en el acceso a la administración de justicia, especialmente aquellas relacionadas con el desconocimiento de los procedimientos y la oferta institucional de justicia para cada tema, la falta de recursos para recibir una orientación legal adecuada, y la dificultad para asimilar el lenguaje técnico utilizado por los operadores jurídicos, entre otras.

De manera gratuita LegalApp permite a sus usuarios(as) conocer de forma rápida y con un lenguaje sencillo qué se debe hacer para resolver situaciones relacionadas con la justicia, ante quién acudir y qué alternativas de solución existen para diversas controversias. En Legalapp se incorporaron en el período que cubre este informe, once (11) nuevas rutas de acceso a la justicia en caso de vulneración de los derechos de las mujeres y la población LGBT³³.

Guía de atención a Mujeres y Personas LGBTI en los Servicios de Acceso a la Justicia.

La Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI es una herramienta dirigida a quienes hacen parte de la cadena de atención en los servicios de justicia, con el fin de que se logre evitar la revictimización, los prejuicios, estereotipos y la posible tolerancia e indiferencia a la violencia

³³ El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que la herramienta incluye rutas para la atención de NNA víctimas de violencia sexual.

basada en género³⁴. Asimismo, cuenta con pautas para asegurar una atención inclusiva teniendo en consideración las especiales necesidades que deben ser satisfechas desde la perspectiva de género y el enfoque diferencial.

Este documento está compuesto por las siguientes secciones:

- (i) Conceptos para la comprensión del género, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, violencia de género, prejuicios y estereotipos.
- (ii) Los referentes para la atención inclusiva a mujeres y personas LGBTI, relacionados con los elementos y las herramientas necesarias para garantizar la igualdad, dignidad y derechos fundamentales, así como asegurar una atención diferenciada, independiente e imparcial.
- (iii) Los elementos necesarios para asegurar que la atención a las mujeres y personas LGBTI sea diligente, integral y digna, garantice la intimidad y la confidencialidad, el respeto de la identidad de género y la orientación sexual, y un trato diferencial respecto de los riesgos especiales que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos.
- (iv) Las acciones que no deben realizarse en la atención a mujeres y población LGBTI, con el objetivo de erradicar todas aquellas prácticas que pueden causar discriminación, amenaza o vulneración de derechos y violencia institucional contra esta población.
- (v) Los pasos que se recomienda tener en cuenta en la atención a mujeres y personas LGBTI, relacionados con la identificación y eliminación de barreras en la prestación del servicio de justicia, el recibimiento de la persona usuaria, la recepción del caso, asesoramiento y competencia, direccionamiento cuando se debe remitir el caso a otra entidad, y el uso del lenguaje incluyente como una forma de promover y respetar la igualdad de género.

La Guía fue difundida el 25 de noviembre de 2019, con ocasión de la conmemoración del día de la no violencia hacia las mujeres.

Grupo Intersectorial.

En el marco de la “Alianza Nacional contra todas las formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes”, liderada por el ICBF y el Ministerio de Justicia y del Derecho se está trabajando en la conformación de un Grupo Intersectorial, el cual tiene como fin aunar esfuerzos para fortalecer la capacidad de respuesta institucional en la investigación, judicialización y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en las ciudades de Pereira y Cartagena.

³⁴ El Ministerio de Justicia y del Derecho indica que esta guía también aborda la violencia sexual contra mujeres y personas LGBTI.

5. Retos.

Fortalecer la territorialización de las orientaciones, guías, rutas y protocolos para la atención integral de las víctimas de violencias basadas en género en el marco del MAVG, en los Comités Territoriales.

Garantizar que cada entidad cuente con personal con conocimientos idóneos en violencias basadas en género, así como la continuidad en la vinculación al interior de la entidad, de tal manera que posibilite la efectividad y pertinencia en la respuesta institucional.

Fortalecer el proceso de unificación de los sistemas de información y reporte para optimizar la atención integral y agilizar el control y reporte de los casos de VBG.

Generar espacios para identificar los proyectos que sean comunes y compatibles entre las entidades, así lograr aunar esfuerzos en su ejecución y cumplimiento.

Promover la comprensión y aplicación de los enfoques de género y de DDHH y en la búsqueda de garantías de equidad, haciendo uso de los instrumentos y recomendaciones internacionales.

Reconocer las apuestas por la equidad y no discriminación por parte de los más altos tribunales de justicia, y el avance en la introducción de la perspectiva de género en las decisiones judiciales en las altas cortes, tribunales y juzgados.

Generar y divulgar permanente el conocimiento, especialmente la formulación colectiva con los/las magistrados/as de “Los criterios de equidad para una administración de justicia con perspectiva de género”.

Adelantar investigaciones sobre la VBG al interior de la Rama Judicial y generar programas para su prevención. Así como el diseño y aplicación, desde la perspectiva de género y de DDHH, de estrategias de orientación y acceso de las víctimas a la justicia.

Implementar la estrategia para aunar esfuerzos en el despliegue y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta interinstitucional en la investigación, judicialización y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de un grupo intersectorial o cuerpo especializado, que cuente con un recurso humano capacitado y dotado de medios logísticos, técnicos, tecnológicos, y científicos, así como de autoridades administrativas que garanticen la idoneidad para la atención a las víctimas de los delitos sexuales.

Revisar el funcionamiento del sistema penal acusatorio, para garantizar a las víctimas de las violencias sexuales, equilibrio y protección frente a la persona agresora.

Dar continuidad a los procesos de formación y capacitación del personal responsable de realizar la atención a víctimas de violencias basadas en género. Así, hacer frente a la continuación de las prácticas culturales que justifican la violencia sexual y la pedofilia, entre otras.

Unificar esfuerzos que favorezcan a que las políticas públicas de prevención tengan presupuesto asignado para su ejecución, personal suficiente, capacitado y especializado para

implementación de las mismas un plan de seguimiento y monitoreo a la ejecución, que permita medir el impacto real.

Consolidar acciones para la territorialización de la Política de Estado en busca del Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, principalmente en lo relacionado con la implementación de la Ruta Integral de Atenciones – RIA en el territorio nacional y específicamente en los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia y a la niñez y la adolescencia entre 6 y 17 años, para la identificación y activación de mecanismos de prevención, protección y atención de la violencia sexual.

Continuar con la Implementación de los servicios especializados que garanticen una atención integral a niños y niñas víctimas de maltrato o situaciones que configuren un delito, para el restablecimiento de sus derechos y cuenten con la respectiva atención psicológica, médica, social y el apoyo jurídico para un efectivo acceso e intervención de la justicia, también atención preferente que garantice la atención integral a esta población, de conformidad con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.

Crear los mecanismos de vigilancia al funcionamiento a nivel territorial de los Comités Escolares de Convivencia en los colegios no oficiales, dentro del marco establecido en la Ley 1620 de 2013, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones que se deben realizar para la promoción, prevención de la deserción escolar, para el fortalecimiento de la formación de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo adolescente y la no revictimización de hechos de violencias de género.

Impulsar campañas tanto para la prevención de situaciones de maltrato en cualquiera de sus formas y de la violencia sexual, así como, el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos. Estas campañas deben incluir un enfoque adecuado para los y las adolescentes y sus familias, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

Fortalecer el control migratorio de pasos irregulares y regulares, específicamente en las acciones de verificación del parentesco y filiación de los niños, niñas y adolescentes extranjeros con los adultos acompañantes, con el fin de identificar delitos como la trata de personas y situaciones de ESCNNA, buscando la atención integral e inmediata.

Articular acciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el ICBF para la realización del evento de Cooperación Internacional, de acuerdo con lo ordenado por la Ley 1336 de 2009, en su Artículo 20, lo que permita avanzar en el diagnóstico y análisis la problemática de la explotación sexual con niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo, y proponer recomendaciones concretas del orden nacional, regional, o mundial para la lucha contra este flagelo.

Articular esfuerzos con los/as Directores/as Territoriales del Ministerio del Trabajo para impulsar la Implementación de la estrategia de Prevención y Erradicación de ESCNNA en los 32 departamentos, en el marco de los contextos descritos en la línea de política, y de acuerdo con las particularidades y características de ocurrencia del delito en cada territorio.

Desarrollar acciones que permitan la sensibilización en la línea de política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA a 3.200 personas, de 32 departamentos impactando comunidad educativa, padres de familias, empresas y servidores públicos

Actualizar el documento “Evaluación psicológica forense en niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales”, el cual brinda lineamientos para efectuar la valoración forense psicológica por parte del INMLCF para el año 2020.

Elaborar un procedimiento para “Recepción de solicitudes de servicio por parte de la Jurisdicción Especial Indígena”, con el fin de garantizar el acceso de las autoridades indígenas a los servicios forenses. Sistematización de la encuesta “Abordaje en clínica forense en población indígena (énfasis mujeres y niñas indígenas)”.

Incluir y fortalecer programas de rehabilitación socioeconómica que hagan frente a los impactos diferenciados de los hechos de violencia basada en género perpetrados especialmente en contra de niñas y adolescentes. Esto con el fin de combatir la feminización de la pobreza y los factores de riesgo que, ésta y un alto índice de necesidades básicas insatisfechas generan.

Formular e implementar estrategias de priorización para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes quienes por su condición son más propensos a ser víctimas de violencias basadas en género, en especial la violencia sexual y trata de personas.

Formular e implementar una Línea técnica para el abordaje integral de las violencias basadas en género en el marco del conflicto armado.

Fortalecer el proceso de unificación de criterios contemplados en los sistemas de información de las instituciones encargadas de la atención a víctimas de violencias basadas en género.

Desarrollar estrategias que promuevan la visibilización y atención de los matrimonios y uniones tempranas que se presentan en el país.

6. Recomendaciones.

Se recomienda al Senado de la República no impulsar proyectos de ley que replacen la Ley 1146 de 2007 y el Mecanismo Articulador, por el contrario, se recomienda la emisión de leyes que los fortalezcan, para seguir avanzando en una gestión articulada de los diferentes sectores que componen dicha instancia.

Se recomienda al Senado de la República la emisión continua de proyectos de ley y políticas que tiene como objeto la prevención y atención de violencia basada en género.

Se recomienda la modificación del artículo 17 de la Ley 1146 de 2007, respecto a la obligación de reglamentar la creación y administración de la cuenta especial o fondo cuenta con personería jurídica, de acuerdo con el concepto y análisis de la norma que a continuación se presenta:

“El Ministerio de Salud y Protección Social con la finalidad de establecer la viabilidad para la creación de la cuenta especial ahí descrita, realizó el análisis de:

- *El contenido del artículo 17 de la Ley 1146 de 2007*
- *Tipos de fondos*
- *Competencia para la creación de los fondos cuenta/cuenta especial*
- *Creación de la cuenta especial (fondo-cuenta / fondo-entidad) – Problema Jurídico*

Tipos de fondo.

De acuerdo con el artículo 30 del Decreto 111 de 1996 (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto); se “Constituyen como fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador”.

Vemos entonces que el Decreto 111 de 1996 contempla dos modalidades de “fondos especiales”; la primera modalidad hace referencia a ingresos definidos por ley para la prestación de un servicio público específico y una segunda modalidad que hace referencia a los ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica que deben ser creados por el legislador.

Ahora bien, existen otro tipo de fondos que el legislador crea con personería jurídica, estos son denominados “fondos entidad”, que de acuerdo con la Corte Constitucional (Sentencia C-650 de 2003 MP. Manuel José Cepeda) “se asimilan a una entidad de naturaleza pública y que por lo tanto hacen parte de la administración pública y su acto de creación modifica la estructura de la misma”. En ese orden de ideas se deben atender para su creación las disposiciones constitucionales contenidas en los artículos 150 numeral 7 y el artículo 154 y el contenido del artículo 50 de la Ley 489 de 1998, que desarrolla el artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política, el cual establece:

“Artículo 50. Contenido de los actos de creación. La ley que disponga la creación de un organismo o entidad administrativa deberá determinar sus objetivos y estructura

orgánica, así mismo determinará el soporte presupuestal de conformidad con los lineamientos fiscales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Como se observa, de acuerdo con los desarrollos normativos y jurisprudenciales podemos hablar de dos tipos de fondos; los “fondo cuenta” (en sus dos modalidades: para la prestación de un servicio público específico y como ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica) y los “fondo entidad” que cuentan con personería jurídica y modifican la estructura de la administración pública.

Competencia para la creación de un “fondo cuenta” o un “fondo entidad”.

De acuerdo con la Constitución Política y las normas antes relacionadas (Ley 489 de 1998 y el Decreto 111 de 1996) este tipo de fondos (cuenta o entidad) deben ser creados por el legislador, atendiendo las disposiciones contenidas en el inciso segundo del artículo 154 de la Constitución Política, teniendo en cuenta que los recursos de uno u otro están comprendidos en el presupuesto de rentas nacionales; y en el caso de los “fondos – entidad” al modificar la estructura de la administración pública del orden nacional, se debe atender además a lo dispuesto en el artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política. Estas disposiciones, establecen por lo tanto que las leyes que crean estos fondos deben contar además con la iniciativa del Gobierno Nacional para ser dictadas o reformadas.

“Artículo 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156 o por iniciativa popular en los casos previsto en la Constitución.”.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 11 y 22 y los literales a, b y e del numeral 19 del artículo 150, las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.”.

“Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

7. Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica; reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía; así mismo, crear o autorizar la constitución de empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta.”.

Propuestas solución al problema jurídico en la reglamentación artículo 17 de la Ley 1146 de 2007.

De acuerdo con los argumentos presentados, específicamente relacionados con el tipo de fondo o cuenta a crear y sobre quién recae la competencia para su creación, se presentan inconvenientes que dificultan la reglamentación del artículo 17 de la Ley 1146 de 2007. Si bien las normas se presumen constitucionales, hasta tanto no sea declarada su inexequibilidad por parte de la Corte Constitucional, mal se puede proferir un acto administrativo contrario a la

Constitución Política y que probablemente puede ser demandado en acción de nulidad por inconstitucionalidad.

En este orden se proponen propiciar una reunión con los congresistas que impulsaron la Ley, en la que se les informe sobre el problema jurídico que impide la creación de la cuenta especial, esto con la finalidad que sea el mismo legislador quién adelante las acciones necesarias para efectuar el cambio requerido.

La asignación de presupuesto por parte del Consejo Superior de la Judicatura al Plan de Trabajo de la Comisión Nacional de Género.

ANEXO.

El Comité destaca que en el marco del funcionamiento de Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género – MAVG, diferentes entidades del orden nacional han realizado importantes acciones que propenden por el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Colombiano en la transformación de imaginarios y estereotipos que inciden en la Violencia basada en Género, especialmente aquella que afecta diferencialmente a niñas y adolescentes,

Algunas de esas actividades inciden en el empoderamiento de las niñas y las adolescentes, así como en la transformación de imaginarios de las servidoras y los servidores públicos que participan en la prestación de los diferentes servicios, entre ellas se destacan:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:

Dentro de las acciones de prevención, desde el MEN se destaca que en 2019, se logró convocar a 196 niñas y jóvenes de grado 9°, 10° y 11° de diferentes establecimientos educativos de las ciudades de Bogotá, Cali, Barranquilla y Medellín para participar en el primer campamento STEAM+A Super Nova realizado en la ciudad de Medellín. En dicho campamento, las jóvenes lograron explorar diferentes ambientes no convencionales desarrollando retos asociados con robótica, medios audiovisuales y programación, afianzando sus conocimientos en las áreas de ciencia, tecnología y matemáticas.

- Promover estrategias de divulgación que destaquen los aportes de las mujeres a la construcción de la Nación y al logro de las metas educativas en espacios como la Feria del Libro y el Foro Educativo Nacional. En este sentido, en el Foro Educativo y la estrategia “Bicentenario” que inició con la Feria, el Ministerio incluyó, como un eje temático, “*Las mujeres en el bicentenario*” con el interés de exaltar sus aportes en la independencia y reflexionar sobre su papel como sujeto histórico, político y social en la construcción de la Nación.

En el marco del Foro Educativo Nacional 2019 “*bicentenario: historia, ética y ciudadanía en Colombia, la historia de nuestra diversidad*”, el Ministerio de Educación Nacional propició un espacio de conversación y diálogo para que las comunidades educativas analicen y discutan el significado histórico y social que esta conmemoración representa para nuestro país. De igual manera, permitió deliberar sobre los retos que en materia educativa se plantean para la construcción del futuro de Colombia.

Con este propósito, se invitó a la comunidad educativa a participar en la convocatoria de experiencias significativas en 7 ejes temáticos, que incluyeron a los niveles de educación inicial, preescolar básica y media y educación superior de las 96 entidades territoriales certificadas; uno de los ejes temáticos fue “Las mujeres en el Bicentenario”.

Así mismo, se aportó a la construcción de ciudadanía a través de nuevas formas de relacionamiento, participación y empoderamiento, que permitan eliminar toda forma de discriminación y estereotipos que en el pasado no posibilitaron la construcción de una sociedad justa e igualitaria. Algunas preguntas orientadoras sobre este eje temático fueron: ¿Cómo fue la participación de las mujeres en la independencia?, ¿Cuál ha sido su papel en la construcción de la república?, ¿Cuáles son las principales transformaciones que han favorecido la participación de las mujeres en la vida democrática del país?

Una vez desarrollados los Foros Educativos Territoriales cada secretaría convocó, evaluó, seleccionó y postuló una experiencia significativa, las cuales convergieron en el evento central del Foro Educativo Nacional 2019 realizado del 7 al 9 de octubre del 2019, obteniendo como resultado las siguientes 6 experiencias en este eje temático, así:

Tabla 48 Experiencias Mujeres en el Bicentenario

Entidad territorial	Título de la experiencia significativa
Ciénaga	Los pequeños cuentan nuestra historia: Heroínas de la Independencia.
Floridablanca	Heroínas: Mujeres que dejan Huella
Girardot	Desde el bicentenario atanasistas transformando sociedad.
Ipiales	Youtubers para la historia
Palmira	Revivamos nuestra historia
Pasto	La libertad una lucha constante en el tiempo

Fuente: Ministerio de Educación - 2019

Educación Superior.

- Desarrollar una estrategia de promoción, acceso y permanencia en programas de formación menos tradicionales para las mujeres. Esta estrategia incluye la elaboración de lineamientos y orientaciones dirigidos a las instituciones educativas. De igual forma, se revisan los mecanismos de financiamiento para la focalización y vinculación de las mujeres en estos programas.
- Se cuenta con el diseño de una estrategia de orientación socio ocupacional para promover la formación de mujeres en STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas), con lo cual se plantea la realización de encuentros de “Buscando Carrera” para brindar orientación a las mujeres sobre este tipo de formación, partiendo de grupos focales que permitan identificar los insumos para el diseño de la estrategia a trabajar con las entidades de educación superior y población en el área rural, para la formación de mujeres en carreras no tradicionales, desde la perspectiva que ellas tengan sobre este concepto.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

En el segundo semestre de 2019, en el marco de la estrategia del “Papel Integrador de las fechas conmemorativas”, con el fin de fortalecer los componentes de prevención de VBG se visibilizaron las siguientes acciones:

- Proyección del documental “El Testigo” de Jesús Abad Colorado en la conmemoración del “Día Internacional de la eliminación de la violencia contra mujer”, con el objetivo de promocionar los derechos de las mujeres.
- Integración en las Campañas “# más mujeres seguras” y “16 días de activismo contra la violencia de género”, las cuales se desarrollaron a través de diferentes medios virtuales de comunicación de las entidades que atienden víctimas de violencia y dieciséis días de activismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO:

4.1.1. Acceso a la Justicia y a la Tierra de la Mujer Rural.

En alianza con Eurosocia se realizó un diagnóstico participativo que contó con la vinculación de organizaciones de mujeres rurales, diversas instituciones públicas y la academia, y que permitió identificar los principales obstáculos que las mujeres rurales tienen en el acceso a la justicia, a la tierra y a otros derechos conexos (crédito, subsidios, vivienda, proyecto productivo, etc.). De este ejercicio se generaron los siguientes productos y acciones:

- Programa de Formación sobre Mujer Rural: dentro de las dificultades para acceder a la justicia que enfrentan las mujeres que desarrollan su vida en escenarios rurales, se encuentra el desconocimiento por parte de los operadores de justicia del contexto rural y de la caracterización de las mujeres rurales, aspecto que genera mayores distancias, acrecienta la desconfianza en el sistema y disminuye la posibilidad de toma de decisiones asertivas.

Por ello se construyó un programa de formación dirigido a los operadores de justicia, el cual fue validado e implementado en los municipios de María La Baja, Fonseca, Tibú, Planadas, Bogotá y Aracataca, con la participación de distintas autoridades locales.

- Protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la tierra: esta herramienta orienta a los operadores de justicia en la prestación de un servicio enfocado en las necesidades y las barreras de las mujeres rurales, especialmente en los ajustes razonables que deben ser adoptados para garantizar la participación plena de las mujeres en las actuaciones vinculadas al acceso a la justicia.

Fue validado y difundido en los municipios de María la Baja, Fonseca, Tibú, Planadas, Bogotá y Aracataca, con la participación de distintas autoridades locales.

- Talleres dirigidos a mujeres, sobre la VBG y las rutas de acceso a la justicia formal y alternativa: realizado con mujeres rurales en los municipios de Planadas, María La Baja, Fonseca, Aracataca y Tibú.
- Proceso Fortalecimiento territorial para el acceso a la justicia con enfoque de género: contempla procesos de formación dirigidos a autoridades administrativas y judiciales en materia de mujer rural y acceso a la tierra, así como frente a la atención de la mujer rural en los servicios de justicia, VBG y los criterios de atención inclusiva se llevaron a cabo los siguientes procesos de formación:

Tabla 49 Ejecución del Proceso de Fortalecimiento Territorial

No	Municipio	Departamento	Funcionarios
1	Aracataca	Magdalena	23
2	Bogotá	Bogotá	25
3	María la Baja	Bolívar	16
4	Planadas	Tolima	18
5	Tibú	Norte de Santander	22
6	Fonseca	La Guajira	17
TOTAL			121

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019

Mesa Técnica Interinstitucional.

La Corte Constitucional mediante la sentencia T-735 de 2017³⁵, exhortó al Ministerio de Justicia y del Derecho para que ponga en marcha el rediseño de las Comisarías de Familia. Por ello, se conformó una mesa interinstitucional permanente, del más alto nivel, que trabaja en dar una solución integral a las debilidades que la institucionalidad enfrenta en el abordaje de la VIF.

La Mesa Técnica es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y está conformada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, el ICBF, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la Mesa Técnica se crearon grupos de trabajo para analizar las siguientes alternativas de reforma: establecer un ente rector de las Comisarías de Familia; depuración de funciones de las Comisarías de Familia y las Defensorías de Familia; régimen salarial de los Comisarios(as) de familia, y fortalecimiento del equipo interdisciplinario. Se cuenta con un primer texto de propuesta de reforma, que se encuentra en proceso de validación interinstitucional.

Conexión Justicia.

Esta iniciativa se encuentra enmarcada en los esfuerzos del Ministerio de Justicia y del Derecho orientados al fortalecimiento de la gestión e idoneidad de las autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales. Se trata de una herramienta virtual de acceso gratuito y de disponibilidad permanente, que permite que los(as) comisarios(as) de familia, inspectores(as) de policía y corregidores(as) del país, cuenten con un espacio de información jurídica y de interés vinculada a sus competencias.

En los módulos de formación virtual, Consúltele al Experto, se ingresó la síntesis de la jurisprudencia proferida en 2017 y 2018 sobre género, al igual que material de sensibilización y difusión.

Tejiendo Justicia.

Los Consultorios Jurídicos realizan acciones de pedagogía en derechos y asesoría jurídica a personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad. Por ello, el Ministerio de Justicia y del Derecho conformó “Tejiendo Justicia. Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia”, que se encuentra integrada por ciento doce (112) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, y que tiene como líneas prioritarias de acción a los temas de discapacidad y de género.

Con esta estrategia se busca que los(as) futuros(as) abogados(as) incorporen en su esquema humanístico la garantía de los derechos de las mujeres y de la población con discapacidad, con el fin de que se conviertan en sus vigías desde cualquiera de las esferas de desarrollo profesional. Así mismo, con el apoyo de las universidades se desarrollan iniciativas encaminadas a que desde los espacios de formación, se socialicen las acciones que generan discriminación y violencia, y se dinamice la comunidad hacia su rechazo. La Red cuenta con

³⁵ Corte Constitucional. Sentencia T- 735 de 2017. MP. Antonio José Lizarazo Ocampo

página web que puede ser consultada a través del enlace www.minjusticia.gov.co/Tejiendo_Justicia

Esta Cartera desarrolló encuentros regionales en las ciudades de Cartagena, Cali, Pasto, Medellín, Bucaramanga y Bogotá.

Así mismo, se realizó convocatoria a las Universidades a participar en el concurso de la mejor experiencia Tejiendo Justicia durante 2019. En respuesta a la convocatoria se recibieron diecisiete (17) postulaciones que fueron rigurosamente evaluadas por Diana Rodríguez, defensora delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género; Mónica Cortés, Consejera Nacional de Discapacidad; y Federico Isaza, asesor jurídico de la Universidad de Los Andes.

Sistema Único de Información Normativa – SUIN (Juriscol).

El Ministerio de Justicia y del Derecho administra el SUIN (Juriscol), el cual aporta al fortalecimiento de la seguridad jurídica al ofrecer una compilación de normas respecto de diferentes temáticas y motivar el empoderamiento de la legislación por la ciudadanía, como presupuesto para propiciar la cultura de la legalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de contribuir a prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, la población LGBT y las personas con discapacidad, y dar a conocer sus derechos, se creó en el SUIN un módulo que permita hacer seguimiento a la normativa sobre esos temas.